

FERNANDO MÚGICA

JOHN STUART MILL, LECTOR  
DE TOCQUEVILLE

LIBERALISMO Y DEMOCRACIA (I)

*Cuadernos de Anuario Filosófico*

CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO • SERIE UNIVERSITARIA

Angel Luis González  
DIRECTOR

Salvador Piá Tarazona  
SECRETARIO

ISSN 1137-2176  
Depósito Legal: NA 1275-1991  
Pamplona

Nº 84: Fernando Múgica, *John Stuart Mill, lector de Tocqueville: Liberalismo y democracia (I)*

© 1999. Fernando Múgica

Imagen de portada: John Stuart Mill

**Redacción, administración y petición de ejemplares**

CUADERNOS DE ANUARIO FILOSÓFICO  
Departamento de Filosofía  
Universidad de Navarra  
31080 Pamplona (Spain)

E-mail: cuadernos @unav.es  
Teléfono: 948 42 56 00 (ext. 2316)  
Fax: 948 42 56 36

SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA. S.A.  
EUROGRAF. S.L. Polígono industrial. Calle O, nº 31. Mutilva Baja. Navarra

## ÍNDICE

Introducción .....	5
I. Radicalismo y reforma social: el debate democrático .....	7
1. La búsqueda de una democracia representativa .....	7
2. La revolución de los intelectuales .....	9
3. El interés por la democracia norteamericana.....	12
4. Democracia y representación.....	13
5. La búsqueda de una ciencia de la política.....	17
6. La formación de nuevos grupos sociales dirigentes.....	18
II. La recensión milliana del Primer Volumen de <i>La Democracia en América</i> : aspectos preliminares.....	23
1. El advenimiento de la democracia: democracia y civilización.....	23
2. Una ciencia política nueva para un mundo enteramente nuevo.....	30
3. Aristocracia y democracia: su configuración como tipos ideales en el análisis histórico .....	41
4. Comprensión y tipificación de la democracia durante el segundo viaje a Inglaterra (1835).....	45
III. Las instituciones políticas norteamericanas. La libertad municipal: fuente de verdadera libertad política.....	51
1. De la descripción de las instituciones a la filosofía política norteamericana .....	52
2. ¿Se puede traspasar el modelo norteamericano de autogobierno local a Europa? .....	58
3. Soberanía popular y federalismo: principio de la división y de la unificación del poder .....	61

4. Federalismo y centralización: los casos norteamericano, inglés y francés.....	65
5. Centralización gubernamental y centralización administrativa.....	68
6. Democracia y centralización.....	70
IV. Ventajas e inconvenientes de la democracia: discrepancias entre Mill y Tocqueville.....	
1. Los inconvenientes de la democracia.....	77
2. El análisis de la aristocracia, motivo de discrepancia entre Mill y Tocqueville.....	83
3. La omnipotencia de la mayoría .....	87
4. El imperio de la opinión pública .....	91
5. La democracia y la condición moral del hombre .....	92
Conclusión: algunas claves de la lectura milliana (aciertos y omisiones) .....	
1. La articulación interna del texto de Tocqueville .....	95
2. La “Arquitectónica” de la libertad.....	97

## INTRODUCCIÓN

La abundante literatura existente sobre la filosofía de Mill siempre ha puesto de manifiesto la relación intelectual entre Mill y el pensador francés Alexis de Tocqueville. Ciertamente, basta leer la *Autobiografía* de Mill para advertir la importancia que el propio autor atribuye a dicha relación. Tal vez por eso mismo –por ser algo conocido–, ha podido considerarse una obviedad. De esta suerte, las grandes monografías dedicadas o bien al pensamiento de Mill en general, o bien a su filosofía política en particular, mencionan siempre la relación, pero una buena parte de ellas no entran a estudiarla de un modo más pormenorizado<sup>1</sup>.

Existen excepciones, no obstante, que requieren una mención especial. Así, los trabajos de G. Himmelfarb<sup>2</sup>, D. Thompson<sup>3</sup>, D.

---

<sup>1</sup> A título de ejemplo, citaré, entre las monografías dedicadas a exponer el pensamiento de Mill, dos: Alan Ryan (*The Philosophy of John Stuart Mill*, MacMillan, London, 2<sup>a</sup> ed., 1988) hace una única referencia a Tocqueville en la pág. 177, en un capítulo que trata de *Astronomía Social*; y más recientemente, John Skorupski (*John Stuart Mill*, Routledge, London, 1991) se refiere genéricamente a Tocqueville una vez en el texto –pág. 338– y luego en dos notas –págs. 391 y 413–.

Entre los estudios consagrados a la filosofía política milliana, el asunto resulta más notable todavía. Así, por ejemplo, John Gray (*Mill on Liberty: A Defence*, Routledge and Kegan Paul, 1983) hace una sola referencia genérica, y de pasada, a Tocqueville en la pág. 55; Fred R. Berger (*Happiness, Justice and Freedom. The Moral and Political Philosophy of John Stuart Mill*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles, 1984) únicamente menciona a Tocqueville en la pág. 227 y cita el comentario de Mill a la *Democracia en América* en las págs. 236 y 277; finalmente, Wendy Donner (*The Liberal Self. John Stuart Mill's Moral and Political Philosophy*, Cornell University Press, Ithaca and London, 1991) ni siquiera nombra a Tocqueville.

<sup>2</sup> GERTRUDE HIMMELFARB, *On Liberty and Liberalism: The Case of John Stuart Mill*, Alfred A. Knopf, New York, 1974.

<sup>3</sup> DENNIS F. THOMPSON, *John Stuart Mill and Representative Government*, Princeton University Press, Princeton, 1979.

Negro Pavón<sup>4</sup>, M. Cicalese<sup>5</sup> y la excelente introducción de A. Brady<sup>6</sup> a los *Essays on Politics and Society* de Mill.

El objetivo del presente estudio no es otro que estudiar la *recepición* que Mill hace de los grandes textos de Tocqueville a los que tuvo acceso, ilustrar del mejor modo posible dicha recepción a través de la correspondencia entre los dos y, finalmente, señalar aquellos temas y cuestiones que, como fruto de la relación intelectual entre los dos, pasan a formar parte del universo mental y de la filosofía política millianas<sup>7</sup>.

Soy bien consciente de que, para lograr este objetivo, a veces tendré que ver las cosas desde el lado de Mill y otras muchas desde el otro lado: el de Tocqueville. Por tanto, aunque este trabajo no sea directamente un estudio del pensamiento tocquevileano, serán frecuentes las ocasiones en que tendré que referirme a él e, incluso, centrarme expresamente en él. Espero y deseo que el lector no se vea confundido ni perdido por los “saltos” y comparaciones entre un autor y otro, y que en todo momento tenga clara la línea argumental.

---

<sup>4</sup> DALMACIO NEGRO PAVÓN, *Liberalismo y Socialismo: la encrucijada intelectual de John Stuart Mill*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1975.

<sup>5</sup> MARÍA LUISA CICALESE, *Democrazia in Cammino. Il dialogo político fra Stuart Mill e Tocqueville*, Franco Angeli, Milán, 1988.

<sup>6</sup> ALEXANDER BRADY, *Introduction a Essays on Politics and Society*, en John Stuart Mill, *Collected Works*, University of Toronto Press/Routledge and Kegan Paul, Toronto, 1977, vol. XVIII, ix-lxx.

<sup>7</sup> Por razones de amplitud de temas y extensión del trabajo, éste se va a presentar dividido en dos partes, cada una de las cuales se corresponde con el comentario que Mill hizo al Primer y al Segundo Volumen de *La Democracia en América* respectivamente. En torno a dicho comentario se aglutina el resto de obras, las cartas y cuantos textos resulten útiles para alcanzar el objetivo de este trabajo.

Tirara a la papelera

Soy bien consciente de que, para lograr este objetivo, a veces tendré que ver las cosas desde el lado de Mill y otras muchas desde el otro lado: el de Tocqueville. Por tanto, aunque este trabajo no sea directamente un estudio del pensamiento tocquevilleano, serán frecuentes las ocasiones en que tendré que referirme a él e, incluso,



# I

## RADICALISMO Y REFORMA SOCIAL: EL DEBATE DEMOCRÁTICO

El período que va de 1829 a 1840 se suele considerar aquella fase de la vida de Mill en la que se ponen las bases de su pensamiento político, tal como luego se formulará de un modo ya maduro, por ejemplo en las *Consideraciones sobre el Gobierno Representativo*<sup>1</sup>. Como es sabido, Mill publicó sus dos amplias recensiones a los dos volúmenes de *La Democracia en América* en 1835 y 1840 respectivamente. Además, fue en esta misma época –concretamente en 1835–, cuando ambos se encontraron y conocieron personalmente con ocasión del segundo viaje que Tocqueville hiciera a Inglaterra.

En orden a entender la recepción de las ideas tocquevillianas convendrá mencionar algunas preocupaciones intelectuales y políticas que por aquel entonces atraían la atención de Mill.

### 1. La búsqueda de una democracia representativa

En la década que estamos considerando Mill se alineaba inequívocamente en las filas de los llamados Radicales Filosóficos (*The Philosophic Radicals*) y ejercía su acción filosófico-política principalmente a través del periodismo<sup>2</sup>. Sus artículos en los ór-

---

<sup>1</sup> Así lo piensa, entre otros, J. H. BURNS, *J. S. Mill on Democracy, 1829-1861*, en John Cunningham Wood, *John Stuart Mill: Critical Assessments*, Croom Helm, London, 1987, vol. I, 203-220.

<sup>2</sup> Puede encontrarse una brillante reconstrucción del panorama político e intelectual en ese momento en el libro de Joseph Hamburger, *Intellectuals in Politics: John Stuart Mill and the Philosophic Radicals*, Yale University Press, New Haven, 1965.

nos de opinión del radicalismo filosófico (*London Review*, *London and Westminster Review* y *Examiner*), así como sus intervenciones en los debates organizados por la *London Debating Society* propiciaban reformas en un amplio espectro de la vida social y política inglesa: una menor influencia de la aristocracia, cambios significativos en las leyes, en el sistema parlamentario y en el gobierno. Como señala Brady<sup>3</sup>, Mill ansiaba ante todo aglutinar en torno a un cuerpo de pensamiento político a toda la opinión pública radical. De algún modo esta ambición le convertía en portavoz de la causa radical. Durante un breve espacio de tiempo lo fue, pero ni logró perpetuarlo más allá de 1840, ni mucho menos dotar al radicalismo de una voz unánime en cuestiones filosóficas y políticas. En ambos aspectos –uno intencionado y otro, no– quedó muy lejos de lograr su propósito, aunque nadie debe dudar que puso inteligencia y entusiasmo en lograrlo.

El reformismo social y político milliano apunta en una clara dirección: el logro de una verdadera democracia representativa. ¿Era ésta en aquel momento una mera idea o cabía encontrarla realizada en mayor o menor medida en alguna nación? Desde mucho antes de leer a Tocqueville, Mill desarrollaba su actividad intelectual y política en Inglaterra con la mirada puesta en dos naciones: Francia y los Estados Unidos. En realidad, tanto las ideas como los regímenes políticos surgidos en una y otra constituían el telón de fondo del debate democrático en toda Europa.

A diferencia de algunos otros pensadores radicales, John Stuart Mill nunca identificó sin más democracia con revolución. Si bien es cierto que siempre se sintió atraído por las corrientes de pensamiento y todo lo que sucedía en tierras francesas, y que, como veremos a continuación, se trasladó al país vecino con ocasión de la Revolución de Julio, en los experimentos revolucionarios que protagonizaban las masas deseaba encontrar ante todo signos del progreso de la causa democrática. Esa causa se encontraba más y mejor realizada en Estados Unidos que en Francia, aunque Mill sintiera en aquellos momentos una especial predilección por los verdaderos protagonistas de la causa democrática en Francia: los intelectuales y no las masas. La superioridad de los Estados Unidos

---

<sup>3</sup> Cfr. A. BRADY, op. cit., xiv.

de Norteamérica residía en que había logrado realizar la verdadera idea de democracia representativa.

## 2. La revolución de los intelectuales

En la *Autobiografía* Mill señala la relevancia que tuvo para él, precisamente en esa época, el conocimiento de la literatura francesa que se publicaba al otro lado del Canal<sup>4</sup>. La influencia de los pensadores franceses le lleva a pensar la reforma utilitaria que tenía en mente, en parte con criterios sansimonianos y comteanos, y en parte también con criterios propios del liberalismo doctrinario francés<sup>5</sup>.

La Revolución de Julio tuvo en él a un espectador excepcional: se trasladó a París a tal efecto y, a su vuelta a Londres, intensificó si cabe su aportación intelectual a lo que consideraba la causa democrática. El “entusiasmo”<sup>6</sup> revolucionario del que habla era compartido por la clase ideológica a la que se había adscrito, tanto en Francia como en su propio país. Esta “clase” estaba compuesta por un abigarrado grupo de intelectuales que ascienden al primer plano de la escena pública, que no necesariamente pertenecen a una misma familia ideológica, pero que forman un grupo social de referencia para la opinión pública, pues son los que establecen las bases y el marco teóricos para la legitimación tanto de la Revolución como del nuevo régimen –la monarquía de Luis Felipe–, que surgió a resultas de la revuelta anti-restauradora. Este grupo social –los intelectuales– siguió ganando prestigio y protagonismo social hasta 1848, el año de “la revolución de los intelectuales”<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> Cfr. JOHN STUART MILL, *Autobiografía*, trad. de Carlos Mellizo, Alianza Editorial, Madrid, 1986, 164.

<sup>5</sup> Cfr. L. DÍEZ DEL CORRAL, *El pensamiento político de Tocqueville*, Alianza Editorial, Madrid, 1989. El primer capítulo presenta un especial interés, pues en él se relaciona a Mill con Tocqueville y Guizot.

<sup>6</sup> *Autobiografía*..., 175.

<sup>7</sup> Esta es la expresión utilizada en el libro de L. NAMIER, *1848: The Revolution of Intellectuals*, Londres-Oxford, 1944 (Cit. por D. NEGRO PAVÓN, *Presentación a John Stuart Mill, Del Gobierno representativo*, trad. Marta C. C. de Iturbe, Tecnos, Madrid, 2<sup>a</sup> ed. 1994, XIII).

No me parece posible entender cabalmente el famoso ensayo de Mill, *The Spirit of the Age* (1831), sin advertir en él que está escrito con la conciencia de misión propia de un grupo de personas escogidas: restablecer la coherencia intelectual en la vida social sobre la base de los intelectos más cultivados –lo que Comte llamaba *les savants*–. En efecto, en este ensayo se describe el momento histórico como “un tiempo de cambio –*an age of change*–”<sup>8</sup>, un cambio que ha afectado “al pensamiento humano y a toda la constitución de la sociedad humana”<sup>9</sup>, y que se caracteriza por un estado de «anarquía intelectual –*intellectual anarchy*–»<sup>10</sup>. En «una época de transición moral y política»<sup>11</sup> como ésta, «la muchedumbre carece de un guía»<sup>12</sup>; de ahí que «la fuente de todo progreso –*improvement*– sea el ejercicio del juicio privado –*private judgement*–»<sup>13</sup>, un juicio en el que cada uno es guía de sí mismo, a diferencia del hombre de tiempos anteriores que podía confiar su vida y adherirse a un guía impersonal y oculto<sup>14</sup>.

Esta carencia de guía obedece a una crisis profunda del espíritu, cuya manifestación es la crisis de autoridad de los espíritus más cultivados, así como la quiebra de la confianza general en ellos y en un cuerpo de doctrina recibida. «¿Dónde se encuentra la autoridad que decreta dicha confianza, o que la merece? En ninguna parte. Esto es lo característico y, al mismo tiempo, el peculiar inconveniente de un período de transición moral y social. En cambio, en los demás períodos existe un amplio cuerpo de doctrina recibida, que abarca todo el campo de las relaciones morales del hombre; nadie se atreve a cuestionarlo, ya que lo respaldan la totalidad, o práctica totalidad de personas, que creen poseer el conocimiento suficiente para emitir una opinión autorizada al respecto. Este orden no existe ya en el mundo civilizado, si se exceptúa

---

Según distintos analistas, la Revolución de 1848 marca un punto de inflexión en la relación existente entre ideología y ejercicio efectivo del poder.

<sup>8</sup> *The Spirit of the Age*, C.W., XXII, 228.

<sup>9</sup> Ibid., 228-229.

<sup>10</sup> Ibid., 233.

<sup>11</sup> Ibid., 234.

<sup>12</sup> Ibid., 238.

<sup>13</sup> Ibid., 239.

<sup>14</sup> Cfr. ibidem.

—claro está— de manera limitada a los Estados Unidos de América. El progreso en la investigación ha logrado alumbrar la insuficiencia de las antiguas doctrinas. Sin embargo, aquéllos que se ocupan del estudio de las verdades sociales, aún no han logrado la aprobación del nuevo cuerpo doctrinal, por medio de un consenso total ni parcial»<sup>15</sup>.

Como se puede ver, resulta notable la afinidad de temas y argumentos con el opúsculo de A. Comte, *Système de politique positive* (1824), que Mill leyera en 1828, por iniciativa de su amigo —el sansimoniano Gustave d'Eichtal—. La cercanía temática vuelve a hacerse presente en este otro texto, en el que Mill sostiene que la sociedad se encuentra en un estado de transición cuando existen personas «más adecuadas para la influencia moral y el poder temporal (*worldly*) que las que han gozado de ellas hasta ahora: cuando el poder temporal y la capacidad más grande que existe para los asuntos mundanos ya no están unidos, sino separados; y cuando no existe en absoluto la autoridad que fija las opiniones y forma los sentimientos de quienes no están habituados a pensar por sí mismos, o, si existe, reside en cualquier parte menos en los intelectos más cultivados y en las personalidades más relevantes de la época»<sup>16</sup>.

Ahora bien, ¿por relación a qué tipo de estado social puede declarar Mill que el que le ha tocado vivir es transicional? Con otras palabras: ¿cómo se completa la tipología sociológica que usa Mill? Mill usa el término ‘transicional’ por relación al estado ‘natural’, que es aquél en el que «el poder temporal y la influencia moral son habitual e indiscutiblemente ejercidos por las personas más preparadas (*by the fittest persons*)»<sup>17</sup>. Pues bien, al hablar de las distintas formas como el poder temporal se ejerce habitualmente por parte de quienes están mejor preparados, Mill vuelve a mencionar a los Estados Unidos de América.

---

<sup>15</sup> Ibid., 244-245.

<sup>16</sup> Ibid., 252.

<sup>17</sup> Ibidem.

### **3. El interés por la democracia norteamericana**

«Como un radical británico, Mill, de joven, se interesó profundamente en los Estados Unidos. Para él, como para la mayor parte de sus compañeros utilitaristas, la república era un experimento único de una democracia en acción, y de ahí su importancia para todos los liberales europeos»<sup>18</sup>. En efecto, por más que, desde el punto de vista de los principios, liberalismo y republicanismo distan mucho de ser lo mismo, lo cierto es que, desde la línea más radical del liberalismo europeo hasta no pocos liberales moderados (como sucede con Tocqueville, por ejemplo), se advierte en ellos una clara admiración por las repúblicas antiguas y también por las modernas, como es el caso de los Estados Unidos de América. Resulta significativa la afirmación milliana de que el estado social que antaño ejemplificaron las repúblicas mejor constituidas de la antigüedad, se encontraba realizado en ese momento en los Estados Unidos de América<sup>19</sup>.

Por más que la inspiración ideológica venga primordialmente de Francia, e incluso el modelo sociológico del intelectual como forma de poder lo haga también del país vecino, la admiración por lo que es una democracia en acción salta el Atlántico y se detiene en las formas republicanas norteamericanas.

Desde un primer momento, Mill contempla la democracia americana como el contraste de los régimenes aristocráticos europeos, cuya reforma pretendía realizar. Como señala Burns, el problema central en política que ocupará ya su atención a lo largo de toda su vida será éste: «de qué manera un orden social democrático puede realizar mejor el ‘estado natural’»<sup>20</sup>.

La democracia americana no sólo pone de manifiesto las insuficiencias y debilidades de aquellas sociedades políticas todavía supeditadas a grupos de privilegio, sino que además, de un modo intuitivo y experiencial –no programado–, ha logrado dar con un sistema que responde bastante bien a las exigencias de acercar lo más posible el estado social natural y el orden democrático. Este es, a los ojos de Mill, el gran mérito de la democracia americana y

---

<sup>18</sup> A. BRADY, op. cit., xviii.

<sup>19</sup> Cfr. *The Spirit of the Age...*, 253.

<sup>20</sup> J. H. BURNS, op. cit., 204.

consiste en lo siguiente: «En los Estados Unidos, la voz del común de las personas ha demostrado el admirable buen sentido con el que selecciona a las personas más aptas para ocupar los cargos públicos de mayor responsabilidad»<sup>21</sup>.

Esta virtualidad política de la democracia es un gran factor de estabilidad y de confianza, máxime en un período de agitación social e incertidumbre política como vivía Europa en ese estado transicional de su historia al que aludía Mill: «Aun suponiendo que, en comunidades constituidas de manera análoga a los Estados Unidos, quienes ocupasen el poder no fuesen los más aptos; sin embargo, responden a la imagen que de ellos tiene el pueblo. Consecuentemente, éste se halla satisfecho con sus instituciones y con sus reglas; no se siente dispuesto a atribuir sus problemas personales al orden social; ni mucho menos buscar la mejora de sus circunstancias por medios que repugnan a dicho orden»<sup>22</sup>.

Los Estados Unidos de América realizan la verdadera idea de representación. Es ésta otra de las cuestiones que determinan el universo mental milliano en estos momentos.

#### **4. Democracia y representación**

En 1832 Mill publica en el *Examiner* sendos artículos titulados *Pledges*. Como el propio Mill señala en la *Autobiografía*, la mayor parte de sus colaboraciones periodísticas se dedicaban a comentar aspectos de actualidad. Sólo de vez en cuando Mill tocaba cuestiones de fondo y exponía sus opiniones acerca de temas de filosofía política. Así lo había hecho en *The Spirit of the Age* y lo mismo sucedió con *Pledges*. Por lo general, según reconoce el propio Mill, la acogida que el público dispensaba a este tipo de artículos era mucho peor y lo mismo sucedía con su comprensión. En el caso de los artículos de 1832 sucedió además que Mill logró ponerse en contra a una buena parte del público radical, que incluso llegó a darse de baja en la suscripción del periódico.

<sup>21</sup> *The Sirit of the Age...*, 254. «En todas las elecciones presidenciales, sin excepción, se ha elegido al más apto, de acuerdo al conocimiento que de él y otras circunstancias pudiesen tener los electores» (*ibid.*).

<sup>22</sup> *Ibidem*.

¿En qué consistió la piedra de escándalo? En la teoría que Mill adoptó sobre la naturaleza del gobierno democrático y la idea de representación. Debe tenerse en cuenta qué estaba aquí en juego. El radicalismo filosófico es una fase del desarrollo histórico del liberalismo inglés. Como tal se caracteriza por hacer lo más simétrico que sea posible el sistema político de poderes de gobierno y los principios universales de la ciencia y filosofía políticas, tal como sucedía en Francia. Era, en suma, una forma bastante radical de racionalismo político<sup>23</sup>.

Esta fue además la atmósfera de ideas en la que se formó el joven Mill. Ahora bien, en su alejamiento del radicalismo filosófico desempeña un papel crucial su negativa a simetrizar ambos sistemas. Por muy fuerte que fuera sobre él la influencia francesa –y ciertamente lo fue–, dada su condición de buen liberal inglés, Mill «no separó las libertades civiles del autogobierno»<sup>24</sup>; ambos se complementaban y protegían mutuamente. De todos los sistemas de gobierno representativo existentes en el mundo y que él conociera, Mill siempre consideró que el británico era el mejor, precisamente a causa de su carácter no simétrico con los principios universales de la ciencia política<sup>25</sup> y su fuerte base histórico-experiencial.

Años después, en una carta a Tocqueville –11 de Diciembre de 1835– escribía: «Como vos, veo como capital la distinción entre *delegación* y *representación*. Y no es ahora que trato de ponerla por delante. Ya en 1830 sostuve vivamente en el *Examiner* la misma opinión; y en 1832, época en la que se discutía mucho por aquí el mandato imperativo, M. Voublanque tuvo patriotismo suficiente para imprimir en un diario dos largos artículos míos que ofendieron mucho al público radical y le hicieron perder a muchos de sus abonados. Mi padre, que además es mucho más demócrata que yo, participa decididamente de la misma opinión, sólo que piensa, con

---

<sup>23</sup> Cfr. J. S. SCHAPIRO, *John Stuart Mill, Pioneer of Democratic Liberalism in England*, en J. Cunningham Wood, op. cit., vol. 1, 83.

<sup>24</sup> Ibidem.

<sup>25</sup> Ibidem.

una certidumbre que estoy lejos de compartir en el mismo grado, que el pueblo confundirá rara vez esta distinción»<sup>26</sup>.

En efecto, el objeto de la controversia no había sido otro que el concepto milliano de “representación” y su idea de que la soberanía popular es esencialmente una soberanía delegada. El texto de *Pledges* que desató la polémica fue éste: «La verdadera idea de la representación popular no es que el pueblo gobierne en sus propias personas, sino que éstas elijan a sus gobernantes». En un buen gobierno público, las verdaderas cuestiones que definen la bondad del sistema político no se refieren tanto a los votos del pueblo, cuanto a «aquellas personas más juiciosas que el pueblo pueda encontrar. El gobierno debe ser constituido –performed– por unos pocos en beneficio de muchos; y la seguridad de esos muchos consiste en ser gobernado por quienes poseen la parte más amplia posible de su confianza»<sup>27</sup>. Como telón de fondo de esta concepción de la representación y de la delegación, una idea que Mill nunca dejó de defender: «únicamente un gobierno representativo puede otorgar influencia suficiente a personas de competencia superior»<sup>28</sup>.

No podemos pasar por alto que, tanto para Mill como para Tocqueville, existía una distancia entre el origen popular de la soberanía y su efectivo ejercicio en la forma de una representación política. La representación exige ciertamente la universalidad del voto, pero también requiere que sean los más preparados quienes se ocupen de un modo específico de ejercer la representación. Esta no consiste, por tanto, en la delegación del poder soberano en los representantes, antes bien se trata de un depósito, de una entrega de confianza del electorado en los representantes, los cuales quedan en una cierta situación de independencia para las tareas de gobierno. Esta independencia no supone, como es obvio, la carencia de todo control por parte de los electores.

Así, pues, el gobierno representativo se basa en una idea muy simple: elegir no es gobernar. El gobierno representativo requiere

<sup>26</sup> A. DE TOCQUEVILLE-J. S. MILL, *Correspondencia*, F.C.E., México, 1985, 54-55 (C.W., XII, 288). Cfr. al respecto BERNARD MANIN, *Los principios del gobierno representativo*, trad. de Fernando Vallespín, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

<sup>27</sup> *Pledges [I]*, C.W., XXIII, 489.

<sup>28</sup> DENNIS F. THOMPSON, op. cit., 13.

la selección y formación de élites competentes que asuman la responsabilidad de decisión. Esta preocupación –la formación de élites preparadas para ejercer la representación– acompañará a Mill toda su vida.

Como puede verse la cuestión de fondo que preocupa a Mill no es otra que distinguir adecuadamente la verdadera democracia de la falsa. La primera se caracteriza, en primer lugar, por proteger del mejor modo posible los intereses de los ciudadanos, y en segundo lugar por constituir el gobierno sobre la base de un cuerpo selecto –*a select body*<sup>29</sup>– de ciudadanos y no de la colectividad popular, tomada en su conjunto.

Parece oportuno entender desde este punto de vista el argumento acerca de la verdadera naturaleza de la representación que Mill desarrolla en el segundo artículo de 1832. «Sabemos que la voluntad del pueblo, incluso de la mayoría numérica, debe considerarse suprema, pues, como dice Burke, sería monstruoso que existiese un poder capaz de desafiar dicha voluntad de manera permanente: sin embargo, la prueba de lo que es correcto en política no es tanto la voluntad –*the will*– del pueblo, cuanto su bien –*the good*–. De ahí que nuestro objetivo no sea el de obligar sino el de persuadir al pueblo que se imponga, por la consideración de su propio bien, ciertas restricciones al ejercicio inmediato e ilimitado de su voluntad»<sup>30</sup>. Esta autorrestricción es un asunto de educación política de los ciudadanos, lo cual constituirá el nervio central del llamado argumento educativo a favor del principio de participación ciudadana en los asuntos públicos, tal como se expone pormenorizadamente en su obra de madurez *Del Gobierno Representativo*.

En *Pledges*, Mill insiste en la necesidad de encauzar por la vía de la representación un tipo de ejercicio del poder que, o bien adopta la forma del gobierno de la opinión pública no debidamente formada, o bien –lo que es peor– se despliega de un modo informe, como fuerza irresistible de las masas, que es lo que ha sucedido en la Revolución. «Fue por esta razón, porque sabíamos del formidable elenco de debilidades y pasiones humanas que continuamente

---

<sup>29</sup> La expresión se recoge en distintos textos millianos citados por J. H. BURNS, op. cit., 209. Resulta especialmente significativo el uso de esta expresión en el artículo de 1835 *Rationale of Representation*, C.W., XVIII, 23.

<sup>30</sup> *Pledges [2]*, C.W., XXIII, 502.

actúan para llevar a la Democracia Representativa a un gobierno informe de las masas, por lo que creímos necesario apelar a los líderes populares más inteligentes para que contribuyeran a encauzar el torrente, antes de que se volviese irresistible»<sup>31</sup>.

### **5. La búsqueda de una ciencia de la política**

El pensamiento político de Mill parece oscilar, desde muy temprano, entre el apriorismo deductivista de la ideología radical y el “empirismo” político de la tradición liberal inglesa (de Hume a Burke).

En los años inmediatamente anteriores a su encuentro con Tocqueville (1835), su espíritu –oscilante, como hemos dicho– experimentaba una fuerte influencia francesa (sansimoniana y comteana), según la cual el saber político se entendía como subordinado o relativo a la teoría del progreso social, es decir, a las filosofías sociologizantes de la historia.

Hay un texto de la *Autobiografía* que describe y enumera admirablemente qué cosas extrajo Mill de las fuentes que en aquel momento nutrían su mente: «que el espíritu humano posee un cierto orden de progreso posible, en el que algunas cosas deben preceder a otras, un orden que los gobiernos y los que dirigen la opinión pública pueden modificar en alguna medida, pero nunca de forma ilimitada; que todas las cuestiones referentes a las instituciones políticas son relativas, no absolutas, y que los diferentes estadios del progreso humano no sólo *tendrán* instituciones diferentes, sino que *habrán de tenerlas*; que el gobierno siempre está, en las manos o pasando por las manos del poder social más fuerte, y que lo que sea este poder no depende de las instituciones, sino que las instituciones dependen de él; que cualquier teoría general de la filosofía política supone una teoría previa del progreso humano, y que esto mismo ocurre con toda filosofía de la historia»<sup>32</sup>. Este texto me parece crucial: las instituciones políticas son relativas al poder social. En el modo de entender y aplicar este principio difieren las

---

<sup>31</sup> Ibid., 504.

<sup>32</sup> *Autobiografía*, 164-65.

grandes ideologías políticas que se gestan en el siglo XIX y que alcanzan su plenitud en el siglo XX. La propia abolición de la política en beneficio de las ciencias sociales puede encontrar justificación en ese principio.

La cuestión de fondo que estaba en juego era ni más ni menos que la lógica de la ciencia política. La preocupación milliana por esta cuestión tiene mucho que ver con su decidido interés por escribir un Sistema de Lógica que incluyera aquellas cuestiones referentes a las ciencias sociales nacientes y al saber político<sup>33</sup>. Con otras palabras: Mill es un politólogo que ya ha acusado el impacto de las ciencias sociales y de la ideología sociologizante y tecnocrática que acompañó su nacimiento. Ello explica una buena parte de sus oscilaciones y tensiones, que, por cierto, no son exclusivas de su filosofía moral y política, sino que afectan en general a las diversas variantes históricas del utilitarismo.

En el momento en que Mill se encuentra con Tocqueville, su espíritu filosófico oscila entre la ideología tecnocrática sansimoniana, la búsqueda de una “sutura” social a la crisis histórico-cultural que ha instaurado la Revolución (*The Spirit of the Age* es el equivalente más notable del *Plan des Travaux* de A. Comte), el utilitarismo y una forma embrionaria de romanticismo. Es cierto que la suma de estas influencias alentaban lo que de doctrinario e ideólogo tuvo siempre Mill. Uno de los méritos –y no el menor, precisamente– de Tocqueville consistió en centrar y habituar a Mill en el análisis de la realidad social.

## 6. La formación de nuevos grupos sociales dirigentes

Hay un último aspecto que me parece relevante destacar a la hora de dibujar el perfil intelectual de Mill en estos años que estamos considerando: aproximadamente entre 1829 y 1835. En un estado o situación transicional de la sociedad como la que describe *The Spirit of the Age*, la transformación de las condiciones sociales

---

<sup>33</sup> No olvidemos que sus primeros borradores sobre cuestiones de Lógica datan de los primeros años de la década de 1830 y que su interés primordial, al abordar temas lógicos en esos momentos, estribaba precisamente en analizar la lógica de la política.

y la desorientación en el plano de las ideas demandan nuevos grupos sociales dirigentes. Por muy fuerte que sea el prejuicio antiaristocrático en Mill –y ciertamente lo es<sup>34</sup>–, él no es ciego para advertir la necesidad de grupos sociales que ejerzan una función mediadora de integración social e intelectual. Por otro lado, la influencia sansimoniana en este sentido resulta decisiva, aunque también lo sea la lectura de los trabajos de Carlyle y del opúsculo fundamental de Comte.

Todo este cúmulo de influencias le acercan al hecho industrial y la realidad económica que lo soportaba. Entre 1829 y 1831 escribe diversos artículos dedicados a lo que él llama “algunos problemas no resueltos en Economía Política”<sup>35</sup>. Como señala Cicalese, todo parece indicar que el joven radical orientaba cada vez más sus intereses hacia cuestiones sociales, políticas y económicas, aunque siguieran presentes como telón de fondo las preocupaciones propias del utilitarismo<sup>36</sup>. En una época de transición, cada una de estas cuestiones presentaba unos requerimientos de tal envergadura que no parece posible subordinar unas a otras. Esta complejidad social sólo puede ser abordada por «aquellas personas a las que las circunstancias de la sociedad y su propia posición en ella permitan dedicarse a la investigación y estudio de las verdades físicas, morales y sociales, como su peculiar vocación (*calling*) (...)»<sup>37</sup>.

Ciertamente, lo que sucede en el caso de algunos individuos excepcionales, no es lo normal en el resto de los mortales. Esta diferencia justifica por sí misma la polaridad ‘dirigente-dirigido’: «para el común de las personas el principal campo para el ejercicio y despliegue de sus facultades intelectuales es, y siempre lo será, el de su particular vocación u ocupación (*calling or occupation*). Esto no limita para nada su posible inteligencia, ya que el aprendizaje y la práctica de su propio oficio pueden exigirle el más alto ejercicio de su inteligencia. Esto sucede especialmente en todos aquellos oficios en los que el hombre es una mera máquina, y su acción se

<sup>34</sup> M. L. Cicalese llega a titular el primer capítulo de su libro sobre Mill “el dogmatismo antiaristocrático”.

<sup>35</sup> J. STUART MILL, *Essays on Some unsettled Questions of Political Economy*, en *Essays on Economics and Society*, C.W., vol. IV.

<sup>36</sup> Cfr. M. L. Cicalese, op. cit., 36.

<sup>37</sup> *The Spirit of the Age..., XXII*, 242.

sustituye tan rápidamente por la de la máquina»<sup>38</sup>. Este texto, unido al anterior, parece sugerir algo, que más adelante –en *On Liberty*– constituirá una temática central: la línea divisoria entre dirigentes y dirigidos está relacionada con el ejercicio de la profesión, ciertamente, pero es preciso introducir otro matiz adicional que resulta de gran interés. La profesión, en términos ordinarios, obliga a desarrollar las capacidades humanas en orden a la acción y además de un modo unidireccional. Sólo excepcionalmente, unas pocas personas pueden hacer de la verdad, del saber –en general– su profesión.

El fondo de la cuestión es, pues, el siguiente: en una sociedad, cuya estructura es eminentemente profesional y no estamental, la línea divisoria viene marcada por la polaridad ‘especialización–multilateralidad’. Así adquiere sentido esta frase un tanto enigmática: «aquellos que no pone límites a los poderes –powers– de la gente, en cambio sí limita grandemente sus posibles saberes –acquirements–»<sup>39</sup>. La oposición entre el desarrollo de las capacidades de acción y supervivencia, y, por otro lado, los saberes directivos del vivir y fundantes del pensar, está fuertemente marcada. Tras esta oposición encontramos dos grupos sociales, ligados a la profesión y al saber: dirigentes sociales y dirigidos.

La función de los primeros resulta esencial: son los garantes últimos de las convicciones cotidianas y prerreflexivas de sus congéneres. Para Mill esto es tan decisivo que lo eleva al rango de «una de las condiciones necesarias de la humanidad». Es razonable, según Mill, que la mayoría de los miembros de una sociedad deposite su confianza «en la autoridad de aquellos estudiosos de la filosofía moral y social. Es justo que cada hombre procure entender su propio deber e interés. Es deseable que todo hombre siga su propia razón tan lejos como ésta le lleve y que cultive dicha facultad tan elevadamente como pueda. Sin embargo, esta misma razón le enseñará que debe apoyarse en la autoridad de aquellos espíritus más cultivados, como garantes últimos de las convicciones de su propia razón»<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Ibid., 241-242.

<sup>39</sup> Ibid., 242.

<sup>40</sup> Ibid., 244.

Este elenco de textos resulta sumamente ilustrativo de aquello a lo que alude directamente el título de la obra milliana: el espíritu de una época. Esta época transicional plantea un problema de armonía entre razón y autoridad, autonomía y heteronomía intelectual y moral. La solución milliana, tal como se formula en este escrito de juventud, consiste en apelar a un grupo social de referencia: una *clerisy* intelectual, que, con su autoridad moral, sancione con carácter definitivo las convicciones –incluso racionales– que posee el hombre común. En la práctica, esto sólo puede articularse a través de un instrumento, cuya función e importancia Mill valoró desde el primer momento: la opinión pública. Pocos años después –en 1836– sostendrá en su ensayo *Civilization* que el triunfo de la democracia es el triunfo del gobierno de la opinión pública<sup>41</sup>.

Desde el momento en que un número considerable y mayoritario de la población ha tenido acceso a algo que durante mucho tiempo le estuvo vedado –la lectura– y además han aumentado considerablemente las facilidades para la comunicación de ideas, la configuración de estados de opinión por parte de élites intelectuales resulta decisiva para la organización social que los nuevos tiempos requieren.

El joven Mill encuentra en todo esto una tarea que le apasiona: unificar a los espíritus más ilustrados, o, como dice Pappé, «a la élite del futuro, cuyo consenso llegue a ser una reconocida fuente de autoridad»<sup>42</sup>. Esta clara conciencia de misión le lleva a escribir en carta a John Sterling (20-22 de octubre, 1831), que el único objeto definido que él tenía en ese momento, en el ámbito literario y filosófico, era «promover (...) la alianza entre los intelectos y caracteres más avanzados de la época»<sup>43</sup>.

Sin duda alguna uno de esos espíritus era, a los ojos del filósofo inglés, el aristócrata francés Alexis de Tocqueville. Para este último, como se verá posteriormente, Inglaterra constituía una inestimable experiencia social y política, que completaría decisivamente su experiencia americana. En efecto, si esta última representaba la

<sup>41</sup> Cfr. J. STUART MILL, *Civilization*, C.W., XVIII, 126-127.

<sup>42</sup> H. O. PAPPÉ, *Mill and Tocqueville, Journal of the History of Ideas*, vol. 25, 1964, 228.

<sup>43</sup> *The Earlier Letters of John Stuart Mill (1812-1848)*, C.W., XII, 79.

forma modélica de sociedad democrática, Inglaterra era, probablemente, la mejor y, tal vez, última representación de un estado social aristocrático. El 10 de agosto de 1833, Tocqueville llegaba a Londres. Su sensibilidad para captar lo que de nuevo y de viejo había en una sociedad se encontraba especialmente agudizada tras su periplo americano. Su visión de la vieja Europa no podía ser la misma después de visitar y analizar las condiciones sociales del nuevo mundo.

*La Democracia en América* es, simultáneamente, un penetrante análisis de la sociedad aristocrática, de la democrática y del paso de una a otra. Así la leyó, al menos, aquel espíritu inquieto que se llamó John Stuart Mill. Con ocasión del segundo viaje del francés a las islas, tuvieron ocasión de conocerse personalmente en 1835. De inmediato surgió entre los dos una amistad y sintonía intelectual que dio origen a una muy interesante correspondencia, que resulta muy útil para completar o esclarecer pasajes de los comentarios que Mill escribió a los dos volúmenes de *La Democracia en América*, y entender cuestiones que aparecen en otras obras del pensador inglés.

## II

### LA RECENSIÓN MILLIANA DEL PRIMER VOLUMEN DE *LA DEMOCRACIA EN AMÉRICA:* ASPECTOS PRELIMINARES

La recensión que Mill publicó en la *London Review* (Octubre de 1835) del volumen I de *La Democracia en América*, comenzaba precisamente señalando que el objetivo real del libro no era tanto describir las instituciones políticas norteamericanas cuanto «indagar qué luz se arroja con el ejemplo de Norteamérica sobre la cuestión de la democracia, que él considera la gran y suprema cuestión de nuestro tiempo»<sup>1</sup>. América ilumina a Europa acerca de su futuro, no porque ayude a aclarar si llegará o no la democracia, cuestión ya decidida –según Mill– en sentido afirmativo hace tiempo, sino porque permitirá plantear con sosiego «cómo sacar el mejor partido de ella cuando llegue»<sup>2</sup>.

#### 1. El advenimiento de la democracia: democracia y civilización

No cabe duda que Mill captó certeramente la intención tocquevilleana, al menos en su arranque. No me resisto a citar al propio autor de *La Democracia en América*: «Así, pues, según estudiaba

<sup>1</sup> J. STUART MILL, *Sobre la libertad y Comentarios a Tocqueville*, ed. de Dalmacio Negro Pavón y trad. de Cristina García Gay, Espasa Calpe, Madrid, 1991. En adelante se citará: *Sobre “La Democracia en América”*, vol. y pág. del libro citado. Entre paréntesis se citará la pág. de la edición de las *Collected Works*, vol. XVIII, que es donde aparecen los textos *De Tocqueville on Democracy in America* I y II. En concreto, el texto citado pertenece a *Sobre “La Democracia en América”* I, 240 (C.W., XVIII, 49).

<sup>2</sup> Ibid., 241 (C.W., XVIII, 50).

la sociedad americana, veía cada vez más en la igualdad de condiciones el hecho generador del que parecía emanar cada hecho particular, y lo hallaba continuamente ante mí, como un punto central al que iban a parar todas mis observaciones.

Dirigí entonces mi pensamiento hacia nuestro hemisferio y me pareció distinguir en él algo semejante al espectáculo que me ofrecía el Nuevo Mundo. Ví que la igualdad de condiciones, sin haber alcanzado sus límites extremos como en los Estados Unidos, se acercaba a ellos cada día más, y me pareció que aquella misma democracia que reinaba en las sociedades americanas avanzaba en Europa rápidamente hacia el poder»<sup>3</sup>. Tocqueville añade de inmediato que desde ese momento concibió la idea de escribir este libro.

Así, pues, la convicción de que se está produciendo una revolución democrática y que ésta resulta imparable, une a ambos pensadores; también les une la suposición de que la realidad y, sobre todo, el futuro europeos se iluminan desde América y no al revés, pues es en el continente americano, por carecer de un pasado aristocrático, donde la igualación de las condiciones sociales despliega sus máximas virtualidades, esto es, se capta con mayor pureza. En América se desarrolla sin trabas históricas la compleja lógica de la igualdad. François Furet ha descrito admirablemente qué implicaciones va a tener esto: «Antes de *La Democracia en América*, la cultura europea ve en América la infancia de Europa, la imagen de sus comienzos: la instalación, el desbroce, el hombre a la conquista de un mundo salvaje. El libro de Tocqueville, que a partir de la hipótesis central de la igualdad opera casi por deducción, invierte esta imagen como un guante. América, dice a los europeos, no es vuestra infancia, sino vuestro porvenir»<sup>4</sup>.

Que la democracia llegará a ser también el destino político y social de la vieja Europa, Tocqueville lo sostiene desde su convicción de que la igualación de condiciones es un hecho providencial, universal y necesario<sup>5</sup>; Mill, por su parte, pone más énfasis en el

<sup>3</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, ed. crítica y traducción de Eduardo Nolla, Aguilar, Madrid, 1988, 4. Siempre se citará por esta edición.

<sup>4</sup> F. FURET, *Pensar la Revolución Francesa*, Ed. Petrel, Barcelona, 1980, 27.

<sup>5</sup> «El desarrollo gradual de la igualdad de condiciones [democracia] es un hecho providencial. Tiene sus principales características: es universal, es duradero, escapa cada día al poder humano. Todos los acontecimientos, igual que todos los hombres, ayudan a su desarrollo» (*La Democracia en América*, I, 7-8).

desarrollo de la civilización<sup>6</sup> y señala dos ejes de la civilización que ejercen una fuerza igualitaria poderosa: en primer lugar, una victoria del intelecto ejercida en la forma de un aumento progresivo de la capacidad y el hábito de lectura, que se manifiesta en la defensa generalizada de la propia opinión<sup>7</sup>, y, en segundo lugar, la capacidad de cooperar para conseguir propósitos comunes<sup>8</sup>. Estos dos nuevos elementos que, según Mill, el mundo nunca había visto antes, se añaden a un tercero, que él menciona, y que forma parte también del proceso civilizatorio: el avance en la riqueza. Forma parte del catálogo de ideas de la Escuela escocesa de sociología histórica, la convicción de que existe una profunda relación entre el aumento de la riqueza y del comercio y el desarrollo de la civilización. La acción coordinada de esos tres ejes del cambio social acaba por transformar el peso de las mayorías y las minorías, o sea, la propia estructura social en orden a una progresiva nivelación de las desigualdades sociales<sup>9</sup>.

No cabe duda que, en este punto concreto, Mill fue un lector de la obra tocquevilliana atento e inteligente. Como han señalado numerosos intérpretes y estudiosos de la obra escrita por el aristócrata francés, subrayar la idea de la inevitabilidad del proceso democrático, aunque sea en la forma atenuada de un destino providencial hacia la igualdad, inducía a pensar todo el proceso como una suerte de fatalidad histórica. Ello se concilia muy mal con la intención tal vez más clara de toda la obra de Tocqueville, tomada

<sup>6</sup> «... el movimiento hacia la democracia se remonta a los albores de la civilización moderna...» (*Sobre “La Democracia en América”*, I, 241; C.W., XVIII, 50).

<sup>7</sup> «La mayoría ha aprendido hoy, por primera vez, la lección que, una vez aprendida, nunca se olvida: que su fuerza, cuando elige ejercerla, es invencible» (*ibid.*, 242; C.W., XVIII, 51).

<sup>8</sup> «Y, por primera vez, ha aprendido a unirse para lograr sus objetivos, sin esperar a que se ponga a su frente algún sector de la aristocracia. La capacidad de cooperar para conseguir propósitos comunes, hasta ahora instrumento de poder monopolizado en manos de las clases altas, constituye hoy el más formidable instrumento en las manos de los más humildes» (*ibidem*).

<sup>9</sup> «Cada paso de la civilización, cada victoria del intelecto, cada avance en la riqueza, ha multiplicado los recursos de la mayoría; mientras que las mismas causas, a través de su acción indirecta, han malgastado la fuerza y reducido la energía de la minoría. Ahora nos encontramos en una sociedad cuya condición, comparada con aquélla de la que emergemos, podría ser calificada de igualitaria» (*ibid.*, 241; C.W., XVIII, 50).

en su conjunto, y que no es otra que una firme defensa de la libertad humana frente a toda forma de fatalismo y despotismo. Vincular el proceso de igualación social al de civilización era, como se verá a continuación, una forma inteligente de abordar el problema de coherencia entre la aparente defensa del necesitarismo histórico y la insobornable pasión por la libertad que recorre de principio a fin toda la obra del pensador francés.

Hay un segundo aspecto, ligado íntimamente al anterior, que también captó certeramente la atenta lectura milliana: el peso de la opinión pública y de los medios de comunicación en las sociedades democráticas: «La lectura es poder: no sólo por ser conocimiento, sino más bien porque es un medio de comunicación –porque, con su ayuda, no solamente se difunden entre la multitud las opiniones y los sentimientos, sino que todo individuo que las defienda, sabe que son defendidas por la multitud; lo que basta por sí mismo para que se asegure su rápido predominio, si continúan siendo defendidas»<sup>10</sup>.

El interés milliano por la importancia y el peso social de la opinión pública venía de antaño. El 2 de Mayo de 1828 Mill pronunció un discurso sobre la perfectibilidad en la London Debating Society. Las alusiones a Condorcet y a Coleridge situaban su discurso en un marco temático inequívoco y muy propio de la época: la teoría del progreso. Conocedor de las dificultades que semejante cuestión suponía, Mill no dudó en delimitar claramente el punto de vista que adoptaría: la mejora moral (*moral improvement*)<sup>11</sup>. Tras afirmar como un hecho indudable que siempre han existido hombres virtuosos, Mill se preguntaba: ¿qué les ha hecho virtuosos? Y respondía a qué se debía su condición de seres virtuosos: «a la influencia original de una buena educación moral, y a la influencia insensible del mundo, de la sociedad, y de la opinión pública sobre sus costumbres y sus asociaciones en su vida ulterior. Tenemos de ello una experiencia pertinente. Está inequívocamente probado que estas dos fuerzas, la educación y la opinión pública, cuando se las pone en juego de una manera equilibrada y se las hace actuar en

---

<sup>10</sup> Ibid., 241-242; C.W., XVIII, 50-51.

<sup>11</sup> Cfr. J. S. MILL, *Perfectibility, Journals and Debating Speeches*, C.W., XXVI, 430.

armonía una con otra, son capaces de producir un elevado grado de excelencia moral (...)»<sup>12</sup>.

La importancia que Mill otorga a la opinión pública se desvela más aún si cabe, al final de su argumentación. Después de señalar diversos avances morales reseñables que cabía observar en los hombres de su tiempo, se pregunta: «¿Pero cuál ha sido la causa de estos logros sorprendentes? Es preciso que hayan sido o bien la religión, o la conciencia, o la opinión pública. (...) Si me preguntan, mi opinión es que todas han contribuido, pero que el motivo más inmediato, el que procede de la opinión pública, ha tenido mayor influencia»<sup>13</sup>.

Una fuerza de tal magnitud es indudablemente un potencial de bien social, pero también de su contrario. Mill adelanta así un tema tan querido a Tocqueville: la ambivalencia moral y política de la opinión pública en las sociedades democráticas. Se trata «simplemente de que la opinión pública esté bien dirigida en el respeto de la moralidad: que exista un sistema de educación tal que la masa de la humanidad esté dotada no de saber –*learning*–, sino de un sentido común –*commonsense*– o juicio práctico en asuntos ordinarios (...)»<sup>14</sup>.

Si importante resulta esta referencia de la opinión pública a la moralidad, no menos crucial considera Mill la organización social del poder en la que se armonicen de un modo adecuado la opinión pública, las clases sociales y las instituciones políticas. También éste es un paralelismo claro con una profunda preocupación tocquevilliana: «Y existe otra cosa que es requisito –sacar de la esfera de opinión de los hombres, sus banderías particulares y privadas y someterlas al tribunal ordinario del público en general–; no dejar que ninguna clase tenga un poder suficiente para que sus miembros se protejan mutuamente respecto a la opinión pública y se construyan un código propio de moralidad para su uso privado; y organizar las instituciones políticas de un país de tal suerte que

<sup>12</sup> Ibid., 430-431. Incluso una opinión pública que fuera resultado de una mala educación moral, y por tanto estuviera mal constituida, «basta, cada vez que se la combine con una mejor educación moral, para producir toda la virtud que vemos hoy realizada en algunos individuos de la especie humana» (ibid., 431).

<sup>13</sup> Ibid., 432-433.

<sup>14</sup> Ibid., 433.

nadie pueda poseer ningún poder, a excepción de aquél que pueda ser conferido por los sentimientos favorables, no de una clase separada con unos intereses separados, sino del pueblo –*of the people*–»<sup>15</sup>. La fecha temprana en que fueron pronunciadas estas palabras –1828– realza si cabe la anticipación de las grandes cuestiones que la lectura de Tocqueville suscitaría en Mill. Cabe decir que una buena parte del debate democrático se encuentra prefigurado en el reformismo milliano<sup>16</sup>.

La primera de las dos cuestiones mencionadas era la correspondiente a la civilización. Mill captó la relación existente entre el desarrollo de personalidades cultivadas intelectual y moralmente y la posibilidad de una cultura y sociedad democráticas. Dicha relación constituía el núcleo de la civilización. Prueba clara de su interés por este tema será su artículo de 1836 titulado *Civilization*. Su propia lectura de los primeros pasajes de la obra de Tocqueville pone de manifiesto que ésta es su clave de comprensión: el proceso de civilización, entendido como la integración progresiva de la igualación social con el aumento de las necesidades intelectuales y materiales en seres humanos cada vez más cultivados.

Este modo de interpretar los primeros pasajes de *La Democracia en América* coincide, por lo demás en lo sustancial, con lo que el propio Tocqueville había redactado en 1835, en un trabajo titulado *Mémoire sur le paupérisme*, donde el autor esboza una historia general de la civilización. Distintos autores (L. Díez del Corral y E. Nolla) han señalado la notable afinidad que existe entre este esbozo de una historia general de la humanidad y el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, de Rousseau. Nada tiene ello de extraño. Sabemos por testimonio del propio Tocqueville, que el ginebrino, junto con Pascal y Montesquieu fueron siempre el punto de referencia e inspiración de su propio pensamiento.

«Si se presta atención a lo que sucede en el mundo desde el origen de las sociedades, se descubre sin dificultad que la igualdad solamente se encuentra en los dos extremos de la civilización. Los salvajes son iguales entre sí porque todos son igualmente débiles e ignorantes. Los hombres muy civilizados pueden llegar a ser todos

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> «Continué siendo, igual que siempre, un radical y un demócrata para Europa y, especialmente, para Inglaterra» (*Autobiografía*, 172).

iguales, porque todos tienen a su disposición medios análogos de alcanzar el bienestar material y la felicidad. Entre los dos extremos se encuentran la desigualdad de condiciones, la riqueza, las luces, el poder de algunos, la pobreza, ignorancia y debilidad de todos los demás»<sup>17</sup>.

El proceso de civilización se alimenta de las propias necesidades humanas<sup>18</sup>, tanto materiales como intelectuales. Si en el origen de las sociedades, son las necesidades materiales las que marcan su presencia de un modo insoslayable, conforme se extienden los goces de la vida y el bienestar material, éstos han terminado por ser tan necesarios como la vida misma. «Conforme más rica, industrial, próspera es una sociedad, tanto más variados y permanentes se hacen los goces del mayor número; y cuanto más variados y permanentes sean, más se asemejan por el uso y el ejemplo a verdaderas necesidades»<sup>19</sup>. Con la proverbial agudeza que caracteriza al brillante analista de la condición humana que fue Tocqueville, de la relación circular que existe entre civilización y necesidades deduce la elevada contingencia que caracteriza la existencia del hombre civilizado. Este se encuentra «infinitamente más expuesto a las vicisitudes del destino que el hombre salvaje. Lo que no sucede al segundo más que de vez en cuando y en algunas circunstancias, puede suceder continuamente y en circunstancias muy ordinarias al primero. Con el círculo de sus goces, ha ampliado el círculo de sus necesidades y ofrece un espacio más amplio a los vaivenes de la fortuna»<sup>20</sup>.

La elevación del nivel de contingencia implica que, conforme mayores sean los progresos de la civilización, tanto mayor será el número de nuevas miserias que acechan al hombre. En las naciones más ricas, la pobreza –absoluta o relativa– aumenta continuamente: «en estas naciones, la clase más expuesta de un modo natural a las necesidades aumenta sin cesar, y de otro lado, las necesidades aumentan y se diversifican al infinito: la ocasión de encontrarse ex-

<sup>17</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *Mémoire sur le pauperisme. Oeuvres Complètes*, t. XVI –*Mélanges*–, Gallimard, París, 1989, 121.

<sup>18</sup> «El hombre nace con necesidades y se hace a partir de las necesidades» (*ibid.*, 124).

<sup>19</sup> *Ibid.*, 125.

<sup>20</sup> *Ibidem*.

puesto a alguna de ellas se hace más frecuente cada día»<sup>21</sup>. A los ojos del pensador francés la conclusión es clara: por mucho que aumente la producción de bienes en las sociedades ricas según el actual curso de la civilización, continuará habiendo miseria, por lo que «el número de los que tendrán necesidad de recurrir al apoyo de sus semejantes para recoger una pequeña parte de todos estos bienes, (...) crecerá sin cesar. Podrá ralentizarse este doble movimiento; las circunstancias particulares en las que se sitúan los diferentes pueblos, precipitarán o suspenderán su curso; pero nadie podrá detenerlo»<sup>22</sup>.

En conclusión, la igualación potencial de los hombres, según el curso actual de la civilización, eleva hasta tal punto la contingencia del proceso que difícilmente puede evitarse la aparición de situaciones fácticas de desigualdad. ¿Qué se puede hacer en tal caso? ¿Dónde cabe buscar los medios para atenuar en lo posible aquellos males inevitables que es fácil prever?<sup>23</sup> Tocqueville examina dos formas: la caridad pública o legal y la caridad individual. El examen de ambas nos llevaría muy lejos y nos apartaría del tema que estamos examinando, aunque su estudio me parece decisivo para entender cómo interpretó Tocqueville la cuestión social en su tiempo. Quedémonos, pues, con la conclusión a la que llega Tocqueville: «La marcha progresiva de la civilización moderna aumenta gradualmente, y en una proporción más o menos rápida, el número de aquéllos que se ven obligados a recurrir a la caridad»<sup>24</sup>.

## **2. Una ciencia política nueva para un mundo enteramente nuevo**

Mill, en su comentario, llama la atención sobre la célebre frase del autor de *La Democracia en América*: hace falta una ciencia política nueva para un mundo enteramente nuevo. Sus referentes socio-políticos son bien conocidos: los Estados Unidos de Nortea-

---

<sup>21</sup> Ibidem.

<sup>22</sup> Ibid., 126.

<sup>23</sup> Cfr. ibidem.

<sup>24</sup> Ibid., 138.

mérica, Francia e Inglaterra. Mill destaca que la novedad en que está entrando la humanidad no encuentra una sensibilidad y recep-tividad adecuadas en quienes más deberían mostrarlas: «La contemplación de la situación enteramente novedosa en que está entrando la humanidad, y de su supina insensibilidad ante las nuevas exigencias de la nueva posición, llena a nuestro autor de solemnes e inquietantes emociones»<sup>25</sup>.

1. Mill llama ya la atención del público inglés, en primer lugar, acerca del modo de pensar en relación con el cambio histórico que se despliega en el libro. Ese modo de pensar, sostiene Mill, es nuevo. En el Comentario al Segundo Volumen volverá de nuevo sobre la novedad del método desplegado en un libro, al que considera: «el primer libro filosófico jamás escrito sobre la democracia, tal y como ella misma se manifiesta en la sociedad moderna; un libro cuyas doctrinas esenciales difícilmente serán derribadas por futuras especulaciones, sea cual sea el grado en que lleguen a ser modificadas; mientras tanto, su espíritu, y el modo general como trata su tema, constituyen el principio de una nueva era en el estudio científico de la política»<sup>26</sup>.

He pasado abruptamente a la recensión del Segundo Volumen. Hay una razón para ello: pareciera que aquí Mill tiene las ideas mucho más claras sobre cuestiones que, en su primer comentario, ni siquiera menciona. Una de esas cuestiones que Mill tiene mucho más clara a la altura de 1840 es en qué consiste exactamente la novedad<sup>27</sup> del modo de pensar tocquevilliano: «estos volúmenes (...) contienen la primera investigación analítica de la influencia de la democracia. Por primera vez, este fenómeno ha sido tratado como algo que, siendo real en esencia, y no mera abstracción metafísica o matemática, se manifiesta mediante innumerables propiedades, y no a través de una sola (...). Su método es el que tiene que

<sup>25</sup> Sobre “*La Democracia en América*”, I, 243 (C.W., XVIII, 51).

<sup>26</sup> Ibid., II, 313 (C.W., XVIII, 156).

<sup>27</sup> Mill sostiene en muchos lugares la condición innovadora del modo de pensar de Tocqueville. Así, por ejemplo, en 1837: «Si se nos pregunta por el libro que actualmente representa la parte más amplia del espíritu, y, en expresión francesa, es la máxima expresión de esta nueva filosofía política, señalariamos la *Democracia en América*, de M. de Tocqueville» (J. S. MILL, Armand Carrel, en *Essays on French History an Historians*, C.W., XX, 184.

usar cualquier filósofo con un tema de estas características: una combinación de deducción e inducción. Sus evidencias son, por una parte, las leyes de la naturaleza humana y, por la otra, el ejemplo de Norteamérica y Francia, y otras naciones modernas, hasta donde son aplicables. Sus conclusiones nunca descansan en uno solo de los tipos de evidencia; sea cual sea el que clasifique como efecto de la democracia, ha investigado los que existen en aquellos países en que el estado de sociedad es democrático, y también ha tenido éxito al ponerlos en relación con la democracia por medio de deducciones *a priori*, mostrando que tales serían sus influencias naturales sobre seres constituidos tal como son los hombres, y puestos en un mundo tal como sabemos que es el nuestro»<sup>28</sup>.

En efecto, los fenómenos del mundo social, por ser los más complejos y en los que mayor número de dimensiones humanas se dan cita, no pueden quedar sometidos al dominio exclusivo del método deductivo, o bien del inductivo. Lo que la combinación de ambos métodos permite abordar es, ni más ni menos, la posibilidad de una ciencia de la sociedad. Semejante sociología presentará un doble fundamento: antropológico-moral e histórico. Esta combinación de deducción e inducción permitía además dar una respuesta equilibrada al problema que Mill tenía planteado desde el famoso y acalorado debate intelectual entre Macaulay y su padre, el problema de cuál es la lógica de la ciencia política. No cabe duda alguna que tanto este problema, como la inspiración tocquevilliana para su solución, tendrán una notable influencia en la configuración del *Sistema de Lógica*, publicado en 1843 por Mill.

2. Una vez destacada la novedad metodológica que aporta el libro, Mill presenta dos largos pasajes de *La Democracia en América* que le sirven para llegar a una misma conclusión: quienes más deben aprender de lo que Tocqueville describe, y que no es más que el estado actual de la sociedad, son las clases influyentes, las aristocracias intelectuales, las únicas que él considera realmente conciliables con el sentido de la civilización: «el del señor de Tocqueville es, a nuestro juicio, el verdadero enfoque de la situación en que se encuentra ahora la humanidad: y creemos que el más importante interés de nuestra raza depende, en gran medida,

---

<sup>28</sup> Sobre «*La Democracia en América*», II, 314-315 (C.W. XVIII, 156-157).

del oportuno reconocimiento de este enfoque tal cual, por parte de las clases influyentes de nuestro propio país y de otros países»<sup>29</sup>.

Hay un nexo entre ambos pensadores que merece ser ya destacado para una cabal comprensión del texto que acabo de citar: se trata de la conexión entre interés moral y libertad. En su célebre ensayo *Sobre la Libertad*, Mill sostendrá: «Considero la utilidad como la última apelación en todas las cuestiones éticas; pero tiene que ser utilidad en su sentido más amplio fundamentado en los intereses permanentes del hombre como ser progresivo»<sup>30</sup>. Mill vincula de hecho los intereses permanentes del hombre como ser que progresá, con la libertad. La libertad es, por autonomía, el interés moral del ser humano. A su vez, toda la obra de Tocqueville está orientada por un valor que defiende por encima de todo: la libertad. La libertad es, pues, también el gran interés moral del hombre: «Quien busca en la libertad otra cosa que ella misma, está hecho para servir»<sup>31</sup>.

El interés radical del hombre como ser que progresá, que es el interés por la libertad, bien merece, por tanto, que las clases ilustradas europeas, que son precisamente aquéllas que están llamadas a abanderar el progreso, dirijan su atención a la sociedad en la que ya se ha consumado el gran cambio social: «Existe un país, dice, en que se ha consumado el gran cambio que está teniendo lugar de forma progresiva en todo el mundo civilizado. En los Estados Unidos, la democracia reina con un imperio indiscutible, y la igualdad de condición entre los hombres ha alcanzado lo que parece ser su último límite»<sup>32</sup>. La razón que aporta Mill confirma que ha entendido bien una de las piezas clave de la argumentación sociológica de Tocqueville: la democracia, lo mismo que cualquier otro régimen político, debe ser estudiada allí donde sus tendencias naturales tengan el máximo campo libre de acción y, por consiguiente, donde todas sus características estén más desarrolladas y sean más reconocibles<sup>33</sup>. En resumidas cuentas, la virtualidad mayor de de-

<sup>29</sup> Ibid., 249 (C.W., XVIII, 54).

<sup>30</sup> J. STUART MILL, *Sobre la Libertad...*, 76.

<sup>31</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *L'Ancien Régime et la Révolution*, en *Oeuvres Complètes*, Gallimard, París, 1952, vol. I, 267.

<sup>32</sup> Sobre «La Democracia en América», I, 249 (C.W., XVIII, 55).

<sup>33</sup> Ibidem (C.W., XVIII, 56). Cabría pensar que esta tendencia tocquevilliana a considerar la sociedad norteamericana en términos que bien podrían denominarse

terminadas formas de organización social y política consiste en que nos permiten ver los fenómenos de carácter social y político en su pureza originaria, casi podríamos decir que en su idealidad más plena. Así sucede con el terrorismo revolucionario, en el período más sangriento de la Revolución Francesa, o con el imperio de la diferencia y las barreras de tipo simbólico con las que la aristocracia marca sus señas de identidad social durante el Antiguo Régimen. Tocqueville está convencido de que existen épocas y situaciones en las que el analista social se encuentra inmerso en excepcionales “laboratorios sociales”. Eso es exactamente Norteamérica respecto de la democracia. «Por eso podemos esperar aprender de Norteamérica: primero, qué proporción del bienestar humano resulta compatible con cualquier forma de democracia; y, seguidamente, cuáles son las buenas y las malas propiedades de la democracia, y a través de qué medios pueden fortalecerse las primeras y controlarse las últimas. No entra en nuestras posibilidades elegir entre democracia y aristocracia; la necesidad y la Providencia lo han decidido por nosotros. Pero la elección que todavía se nos pide que hagamos está entre una democracia bien o mal regulada; y de ello depende el futuro bienestar de la razón humana»<sup>34</sup>.

Mill se esfuerza por presentar el libro al público inglés poniendo énfasis –tal vez de un modo excesivo– en la condición de observador imparcial que ostenta Tocqueville. Consciente de las prevenciones que conservadores y radicales podían tener frente a un libro escrito a favor de la democracia, pero por un autor de origen aristocrático, Mill se anticipa a cualquier posible prejuicio al señalar que Tocqueville se encuentra en la posición más favorable para considerar con un criterio imparcial ambas caras de la controversia.

---

típico-ideales, guarda una estrecha relación con el carácter sintético y generalizador de su pensamiento, que busca cómo englobar rasgos en torno a un principio central: «Mientras que Beaumont tenía, ante todo, un talento de observador que podía satisfacerse con una descripción crítica de la vida americana, el genio de Tocqueville no podía reflexionar sobre las instituciones sin relacionarlas con otros aspectos de la sociedad americana, por consiguiente sin un profundo análisis de las costumbres. (...) Tocqueville se veía obligado a explicar sintéticamente la vida política y social de los Estados Unidos reagrupando los aspectos alrededor de un principio fundamental. En Tocqueville la exigencia de una explicación global coherente continuaba siendo fundamental» (ANDRÉ JARDIN, *Alexis de Tocqueville*, Hachette, París, 1984, 189).

<sup>34</sup> Sobre “*La Democracia en América*”, I, 249-250 (C.W., XVIII, 56).

«Le resulta indiferente el valor que demos a lo bueno o lo malo de la aristocracia, porque desde su punto de vista aquello es y ha pasado. A lo que ahora tenemos que enfrentarnos es a lo bueno y lo malo de la democracia, sea lo que sea; y para nosotros las preguntas son cómo sacar el mejor partido de la democracia, y cuánto tenga de bondad»<sup>35</sup>.

Los resultados del análisis tocquevilliano en suelo americano son especialmente apropiados y benéficos para la suerte de Europa. Mill arrima el ascuia a su posición utilitarista cuando sostiene que la estabilidad de un gobierno sustancialmente democrático en Europa ayudará a disfrutar de una suma mayor de felicidad de la que ningún pueblo haya conocido nunca: «Está convencido de que un gobierno sustancialmente democrático, pero construido con las necesarias precauciones, puede subsistir en Europa, puede ser estable y duradero, y puede asegurar al conjunto de los seres humanos que viven a su amparo una suma mayor de felicidad de la que ningún pueblo haya disfrutado jamás»<sup>36</sup>.

Este es el primer gran argumento que Mill –un tanto interesaradamente, por qué no decirlo– encuentra en el libro de Tocqueville: la democracia americana permite pensar razonablemente en un sistema político europeo caracterizado por las notas de estabilidad y permanencia, asentado sobre unas bases sociales igualitarias y cuya acción política se oriente por criterios utilitarios. El segundo argumento es profundamente tocquevilliano: únicamente la democracia bien asentada permite hacer frente eficazmente a sus propios males, que, en su forma más radical, no son otros que la más perfecta autocracia. En efecto, la igualdad progresiva de condiciones se logra al precio de anular poco a poco todo poder intermedio entre la voluntad del gobierno y la multitud. La forma de despotismo contenida germinalmente en semejante estructura social es indiscernible de lo que Mill llama en muchos lugares: despotismo asiático. La meta universal, por consiguiente, no puede ser otra que preparar el advenimiento de la democracia para que, cuando llegue, lo haga en su forma beneficiosa y de esta forma se convierta en el

<sup>35</sup> Ibid., 250 (C.W., XVIII, 56).

<sup>36</sup> Ibid., 251 (C.W., XVIII, 57).

refugio natural frente al posible despotismo de los “siglos democráticos”<sup>37</sup>.

La fuerza de este segundo argumento reside toda ella en el doble plano sobre el que juega: el plano social y el político. Desde el punto de vista social, los tiempos posrevolucionarios están marcados por la inexorable tendencia a la igualación social. De ahí, no hay vuelta atrás. En esa dirección camina tanto la necesidad histórica como la Providencia. Ahora bien, desde el punto de vista político esta inexorable realidad social de los tiempos democráticos no deja de ser ambivalente: puede dar lugar a la forma más estable, duradera y beneficiosa de libertad política, o a una forma de despotismo inédita en la historia de la humanidad. Todo depende de cuál sea la capacidad para la libertad y el autogobierno que esos individuos, socialmente libres e iguales, hayan adquirido, y de cómo se articule en términos políticos el principio de la libertad con el de la igualdad.

Así pues, los argumentos en favor de la democracia política se compendian en el bien que tenemos que esperar de ella y en el mal del cual nos protege y que es un mal que ella misma hace posible. Ella es tanto su origen, como su único antídoto.

3. Antes de pasar a un examen más detenido del contenido del libro, Mill señala dos puntos que no quiero pasar por alto: son reveladores, en mi opinión, tanto de esa ciencia política nueva para un mundo enteramente nuevo, como de la naturaleza y alcance de su propio comentario.

En primer lugar, Mill se refiere a un rasgo característico de la metodología del libro que comenta: «El señor de Tocqueville ha

---

<sup>37</sup> «La meta universal debiera consistir, por consiguiente, en preparar de tal forma el camino a la democracia que, cuando llegue, lo haga en su forma beneficiosa; no sólo por el bien que tenemos que esperar de ella, sino porque constituye, literalmente, nuestro único refugio frente a un despotismo que no se parece al absolutismo tibio y regulado de los tiempos modernos, sino a la tiranía de los césares. Porque cuando la igualdad de condiciones haya alcanzado el punto al que ya ha llegado en Norteamérica, y no exista poder intermediario entre el monarca y la multitud; cuando no queden individuos ni clases capaces de ofrecer por separado algún obstáculo serio a la voluntad del gobierno; entonces, a menos que la gente esté preparada para gobernar, el monarca será perfectamente autocrático, en pie de igualdad con el despotismo asiático. Allí donde todos son iguales, han de ser todos igualmente libres o igualmente esclavos» (*ibidem*).

sentado entre los primeros, el ejemplo de cómo analizar la democracia (...»). Lo ha hecho poniendo de relieve «un campo tan magnífico como una gran nación; campo que ha empezado por examinar detalladamente; seleccionando los hechos materiales con un discernimiento del que no tenemos ejemplo previo, y examinándolos a la luz de principios salidos de un conocimiento poco corriente de la naturaleza humana»<sup>38</sup>. En suma, Mill hace observar atinadamente que Tocqueville combina atinadamente la inducción con la deducción.

La precedente observación nos lleva de la mano a la segunda, también muy atinada: «El pensamiento del autor nos parece recordar sobre todo al de Montesquieu, entre los grandes autores franceses, excepto en que es de un carácter más sobrio. El libro es tal como hubiese podido escribirlo Montesquieu, si a su genio hubiera sobreañadido el sentido común y las luces que han adquirido los hombres desde entonces con las experiencias de un período del que puede decirse que se vivieron siglos en cincuenta años»<sup>39</sup>. En efecto, el estudio de Tocqueville gira en torno a las relaciones de la vida social con la vida política. Es un estudio, por consiguiente, de sociología política. Ya en 1835 Royer-Collard<sup>40</sup> señaló el paralelismo con el método de Montesquieu: ambos relacionan continuamente las instituciones con las costumbres, las opiniones políticas con el estado general de las mentalidades. La afinidad entre los espíritus de uno y otro ha sido objeto de abundantes comentarios que aquí pasare por alto, para centrarme en una cuestión que nos permita entender mejor el libro que Mill está presentando al público inglés.

En su obra *Las etapas del pensamiento sociológico*, Raymond Aron ha hablado de una escuela francesa de sociología política, cuyos fundadores habrían sido precisamente Montesquieu y Tocqueville. Los análisis minuciosos, de tipo descriptivo, que uno y otro practican, constituyen el “rostro científico” que adopta una profunda pasión por la libertad compartida por ambos. Aron pro-

<sup>38</sup> Ibid., 252 (C.W., XVIII, 57).

<sup>39</sup> Ibid., (C.W., XVIII, 57-58).

<sup>40</sup> En carta a su amigo Becquey escribía Royer-Collard: «Tocqueville ha hecho un libro muy hermoso, que no es de nuestra época... Para tener un término de comparación hay que remontarse a *La política* de Aristóteles y a *El espíritu de las leyes*» (Citado por L. Díez del Corral, op. cit., 273-274).

pone comprender el problema central de Tocqueville a partir del de Montesquieu. Este habría desarrollado una teoría de la monarquía inglesa y del régimen representativo que caracterizaba el sistema político inglés. Tocqueville, por su parte, desarrollando dicha teoría, habría llegado a la conclusión de que la libertad no puede fundarse sobre la desigualdad, sino sobre la realidad democrática de la igualdad de condiciones, mediante instituciones representativas lo más cercanas al pueblo<sup>41</sup>.

Esta explicación resulta verosímil, toda vez que Tocqueville vincula estrechamente su estudio de la democracia americana al estudio del sistema representativo inglés y de la función y destino históricos de la aristocracia en suelo europeo. De acuerdo con la metodología que toma de Montesquieu, la observación de circunstancias concretas está al servicio de la formación de ideas o principios generales que puedan aplicarse a circunstancias muy variadas: «lo que veo en Inglaterra y he visto en América arroja inmensas luces y permite formar ideas generales»<sup>42</sup>. En efecto, Montesquieu había señalado que tanto la república como la monarquía son regímenes moderados en los que cabe preservar la libertad. En calidad de tales, se oponen al despotismo. Ahora bien, entre ambos regímenes moderados existe una diferencia fundamental: mientras que las repúblicas antiguas se basan en una estructura social igualitaria, las monarquías modernas lo hacen en una estructura social no igualitaria. Si ambos regímenes pueden preservar la libertad política y, al mismo tiempo, gozar de estabilidad y seguridad es porque se asientan en principios generales de carácter distinto: las repúblicas se asientan en la virtud, mientras que las monarquías modernas se sirven de la propia desigualdad para hacer de ella la condición misma de la libertad. Ello se logra no sobre la base de la virtud, sino sobre el interés bien entendido, como sentimiento dominante. Al fin y al cabo, tanto en el caso de la virtud como en el del interés bien entendido los ciudadanos deben someterse a una disciplina moral más o menos severa.

---

<sup>41</sup> Cfr. R. ARON, *Las etapas del pensamiento sociológico*, I, Ed. Siglo Veinte, Buenos Aires, 1970, 272-275.

<sup>42</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *Voyages en Angleterre, Irlande, Suisse et Algérie*, ed. J. P. Mayer y André Jardin, *Oeuvres Complètes*, V, 2, Gallimard, París, 1958, 69.

Para Tocqueville la libertad en sentido moderno no puede fundarse ya en la desigualdad. Eso está claro a sus ojos. Pero, al mismo tiempo, deben existir principios políticos de vertebración de los regímenes. De algún modo, su teoría de las sociedades democráticas modernas, basada en la experiencia del caso norteamericano es, como sostiene R. Aron, «una ampliación y una renovación de la concepción de Montesquieu»<sup>43</sup>. Una ampliación y renovación ciertamente necesarias, pues el caso norteamericano –una república– no se ajusta exactamente a la caracterización del tipo ideal hecha por Montesquieu y de cuyo uso Tocqueville es plenamente consciente, por cierto<sup>44</sup>.

Esta cuestión es de extraordinaria importancia para elucidar el posible republicanismo tocquevilliano: la sociedad norteamericana es, en líneas generales, un tipo de sociedad en la que el honor monárquico-aristocrático ha perdido casi toda su fuerza e imperio, sin que la virtud lo haya tampoco reemplazado: «nada sostiene ya al hombre por encima de sí mismo»<sup>45</sup>. Parece como si la dicotomía señalada por Montesquieu hubiera perdido su sentido y valor analítico. A los ojos de Tocqueville, no es así. En los inéditos de Yale podemos leer: «Los americanos no forman un pueblo virtuoso y, sin embargo, son libres. Eso no prueba en absoluto que la virtud, como pensaba Montesquieu, no sea esencial a la existencia de las repúblicas.

No hay que tomar la idea de Montesquieu en un sentido estricto. Lo que ha querido decir ese gran hombre es que las repúblicas sólo podían subsistir por la acción de la sociedad sobre sí misma. Lo que entiende por virtud es el poder moral que ejerce cada individuo sobre sí mismo y que le impide violar el derecho de los demás.

Cuando este triunfo del hombre sobre sus tentaciones es el resultado de la debilidad de la tentación o de un cálculo del interés personal, no constituye la virtud a los ojos del moralista, pero entra

<sup>43</sup> R. Aron, op. cit., 286.

<sup>44</sup> «Tampoco se debe olvidar que el autor que desea hacerse comprender está obligado a llevar cada una de sus ideas a todas sus consecuencias teóricas y frecuentemente hasta los límites de lo falso y lo impracticable (...)» (*La Democracia en América*, I, 19). En nota a pie de página, el editor –Eduardo Nolla– subraya la influencia de Montesquieu en el uso de modelos o tipos ideales.

<sup>45</sup> Ibid., I, 303.

en la idea de Montesquieu, que hablaba del efecto más que de la causa. En América la virtud no es grande, es la tentación la que es pequeña, lo que resulta en lo mismo. No es que el desinterés sea grande, es que el interés está bien entendido, lo que resulta también en lo mismo. Montesquieu tenía razón, por tanto, cuando hablaba de la virtud antigua y lo que dice de los griegos y los romanos se aplica también a los americanos»<sup>46</sup>.

Merecía la pena, en mi opinión, una cita tan extensa para advertir cómo Tocqueville, sin desautorizar a Montesquieu, transforma con gran sutileza la tipología que éste había descrito. Una sociedad en la que el interés bien entendido haga que el egoísmo individual ceda ante las realizaciones colectivas, puede no ser una sociedad virtuosa en la causa, pero sí lo será en el efecto. Y lo será por su condición de sociedad ilustrada, en la que el interés particular parece tener un lugar dentro del interés general, a diferencia de las repúblicas antiguas en las que el interés particular debía ser sacrificado al bien general. Una sociedad ilustrada, no obstante, es ambivalente y, por eso mismo, Tocqueville se muestra vacilante en sus afirmaciones al respecto; en su cuaderno de viajes, el 29 de Mayo de 1831, anota lo siguiente: «El pivote sobre el que gira toda la maquinaria parece ser una especie de egoísmo refinado e inteligente. Estas gentes no se molestan en averiguar si la virtud pública es buena, pero pretenden probar que es útil. Si este último punto es cierto, como pienso, en parte, esta sociedad puede pasar por ilustrada, pero no por virtuosa. Pero ¿hasta qué punto pueden efectivamente confundirse los dos principios del bien individual y del bien general? ¿Hasta qué punto una conciencia que se podría denominar reflexiva y calculadora podrá dominar las pasiones políticas que no han nacido todavía, pero que no dejarán de nacer? Esto sólo nos lo mostrará el porvenir»<sup>47</sup>. En no pocos aspectos, estas palabras tienen un cierto carácter adivinadorio, predictivo, de los grandes problemas que han acechado y acechan todavía a las de-

<sup>46</sup> Ibidem, nota 's'. Según Aron, este texto «permite realizar la síntesis de las relaciones entre la teoría de la democracia moderna de acuerdo con Tocqueville y la teoría de la república antigua de acuerdo con Montesquieu» (R. Aron, op. cit., 287).

<sup>47</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *Voyages en Sicile et aux Etats-Unis*, ed. J.P. Mayer, *Oeuvres Complètes*, V, 1, Gallimard, París, 1957, 234-235.

mocracias modernas. La cuestión será objeto de análisis, especialmente en el segundo volumen de *La Democracia en América*.

### **3. Aristocracia y democracia: su configuración como tipos ideales en el análisis histórico**

Mill ha captado a su manera, es decir, no con toda la profundidad que requiere la metodología tocquevilliana, que ‘aristocracia’ y ‘democracia’ se configuran ante todo como tipos ideales. Es muy propio tanto de la influencia de Montesquieu –ya lo hemos visto–, como de la propia tendencia a la generalización que preside la obra de Tocqueville, adoptar grandes estilizaciones o esquemas generales de análisis. Así, cuando Mill sostiene que para el pensador francés la aristocracia es ya pasado y la democracia, futuro, está realizando una típica generalización que tanto acostumbra hacer Tocqueville y que encuentra todo su sentido en el marco metodológico de las tipologías bipolares.

En última instancia, los dos tipos se configuran mediante la acumulación de ciertos rasgos estructurales que dan lugar a una unidad conceptual coherente que permita posteriores comparaciones. La tipología bipolar acentúa ciertamente las dicotomías entre los rasgos típicos.

Toda *La Democracia en América* se ve atravesada por esta tipología y, como no podía ser de otra forma, el tema tiene un profundo eco en el comentario milliano<sup>48</sup>. Ahora bien, cuando Tocqueville escribe su inmortal escrito sobre la experiencia democrática americana no había estudiado la aristocracia con el rigor y objetividad que mostró más tarde en *El Antiguo Régimen y la Revolución*. Su referente, por tanto, no era la aristocracia francesa, o al menos no era el único. En efecto, *La Democracia en América* está escrita a partir de dos referentes aristocráticos, al menos: la aristocracia francesa y la inglesa.

---

<sup>48</sup> Es cierto, no obstante, que el tipo ideal de aristocracia y de hombre aristocrático se desarrolla sistemáticamente por parte de Tocqueville únicamente en la segunda parte de la *Democracia*.

1. Quisiera realizar alguna observación de tipo histórico que nos ayude a entender mejor, cuando llegue el momento, el tenor de las palabras de Tocqueville así como las de su comentarista inglés. Puede afirmarse con A. Jardin que Tocqueville viajó a Inglaterra en 1833 atraído por la suposición –muy extendida en su tiempo entre numerosos observadores– de que Inglaterra era el observatorio ideal para presenciar una brusca e inminente mutación revolucionaria del estado aristocrático al democrático. Jardin cita una carta de Tocqueville a su prima, Madame de Pisieux, escrita el 3 de Julio de 1833, en la que, tras hacerse eco de semejante estado de opinión, afirma: «Me apresuro a ir a Inglaterra como a la última representación de una bella pieza de teatro (*d'une belle pièce*)»<sup>49</sup>. El propio Jardin añade por su cuenta refiriéndose a Tocqueville que, en aquellos momentos, «el centro de interés de su vida intelectual era el paso de la sociedad aristocrática a la sociedad democrática»<sup>50</sup>.

Como es bien sabido, al finalizar esta primera estancia suya en Inglaterra (del 3 de Agosto al 7 de Septiembre), Tocqueville anotó en su Diario de viaje una consideración bien distinta al prejuicio con el que había acudido a las Islas: en Inglaterra no tendrá lugar próximamente una revolución violenta<sup>51</sup>. Esta convicción se fundaba en diversas observaciones, la principal de las cuales era que, en Inglaterra, las clases o estamentos burgueses deseaban tener acceso a los derechos aristocráticos, mientras que en Francia únicamente buscaban la destrucción de toda forma de privilegios: «El espíritu francés es no querer *superior*. El espíritu inglés es querer inferiores»<sup>52</sup>.

Ciertamente, si entendemos por revolución «todo cambio capital sufrido en las leyes, toda transformación social, toda sustitución de un principio regulador por otro», entonces sí cabe decir que Inglaterra vive un estado de revolución, pero lo mismo cabría decir en tal caso de toda Europa, pues en todo el continente el principio aristocrático cede terreno ante el principio aristocrático, de tal for-

<sup>49</sup> Tocqueville a Mme. de Pisieux, carta inédita en la *Beinecke Library*. Citado por A. Jardin, op. cit., 190.

<sup>50</sup> A. JARDIN, *ibidem*.

<sup>51</sup> Cfr. A. DE TOCQUEVILLE, *Voyages en Angleterre...*, O.C., V, 2, 42-43.

<sup>52</sup> *Ibid.*, 47.

ma que –resalta Tocqueville– «el futuro próximo de la sociedad europea es completamente democrático»<sup>53</sup>. En Inglaterra, ese futuro estado de cosas no será seguramente el resultado de un proceso revolucionario, en el sentido estricto del término, sino la simple culminación de una evolución que se basa en fundamentos sólidos y de la que existen indicios claros. ¿Cuáles son esos fundamentos y tales indicios? Veámoslo con un cierto detenimiento.

2. Los fundamentos radican en la peculiar configuración histórica de la aristocracia inglesa y su diferencia con la francesa. Tal como Tocqueville percibe a una y otra, la aristocracia inglesa siempre se implicó en los problemas reales de la sociedad y mantuvo su carácter de grupo abierto, cuyas fronteras no estaban clara y rigurosamente delimitadas. El hecho de que el medio de acceso a dicho grupo fuera el dinero, y no el simple nacimiento o linaje, mantenía en las clases burguesas la esperanza razonable de ennoblecerse: se trataba, por consiguiente, de un medio eficaz para la necesaria movilidad social, toda vez que el principio aristocrático tiende de suyo a fomentar la inmovilidad.

Unos pocos años después (1836) Tocqueville explicaría en su obra *État social et politique de la France* –obra escrita, no olvidemos, a instancias de Mill con objeto de presentar al pueblo inglés sus reflexiones acerca de la Revolución–, que la gran diferencia entre la aristocracia francesa y la inglesa consistía en que esta última era una aristocracia, o sea, un grupo social minoritario que disponía de aquellos atributos de su *status*: linaje, inteligencia, dinero, cultura, estilo de vida, etc.; en Francia, por el contrario, existía una nobleza, es decir, una aristocracia cuya sola razón de ser es el nacimiento: «Lo que se entiende generalmente por *aristocracia*, tomando la palabra en su acepción vulgar, es el conjunto de las clases superiores. La nobleza francesa era un cuerpo aristocrático; pero nos equivocaríamos si dijésemos que formaba por sí sola la aristocracia del país; pues a su lado se situaban clases tan ilustradas, tan ricas y casi tan influyentes como ella misma. La nobleza francesa era, pues, a la aristocracia de Inglaterra tal como existe en

---

<sup>53</sup> Ibid., 37.

nuestros días, lo que la especie es al género; formaba una *casta*, y no una aristocracia»<sup>54</sup>.

Es precisamente ese carácter abierto de la aristocracia inglesa el que explica tanto su poder social, que es muy grande, como el hecho de que ese poder no haya suscitado en las clases medias el odio que los privilegios desataron en Francia. En el caso de este país, la aristocracia poseía un poder social y, sobre todo, político muy inferior, pero, sin embargo, debido a que ese poder –por inferior que fuera– estaba rigurosamente delimitado por infranqueables barreras de carácter simbólico, acabó desatándose a su alrededor el odio de quienes en casi todo eran sus iguales, y únicamente en determinados aspectos de la realidad –los de carácter simbólico– eran radicalmente desiguales.

Mientras la aristocracia inglesa no “cristalice” en una casta por miedo al cambio, ni manifieste una hostilidad sistemática a las reformas, Inglaterra caminará hacia la democracia por un camino progresivo y lento, pero inexorable. Existen indicios claros de que esta evolución acontece, aunque lo haga lentamente: el pueblo comienza a pensar que podría participar en los asuntos de gobierno, la opinión pública muestra un espíritu de innovación extendido en todos los grupos sociales, decrepitud de las altas instituciones educativas y de la administración nobiliaria de la Universidad<sup>55</sup>. Con todo, tanto desde el punto de vista de la forma administrativa como del contenido legislativo, Tocqueville pudo observar que la aristocracia inglesa estaba todavía bien asentada y que poseía un

---

<sup>54</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *Etat social et politique de la France*, ed. J.P. Mayer, *Oeuvres Complètes*, II, 1, Gallimard, París, 1952, 37. «Alrededor de veinte mil familias expandidas sobre la superficie del reino constituían este gran cuerpo. Estas familias reclamaban entre sí una especie de igualdad teórica fundada sobre el privilegio común del nacimiento» (ibidem). En *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Tocqueville repetirá la misma fórmula, sólo que enunciada con más fuerza si cabe todavía: «Esta nobleza cuanto más abandona su carácter de aristocracia, tanto más parece transformarse en una casta» (*L'Ancien Régime et la Révolution*, ed. J. P. Mayer, *Oeuvres Complètes*, II, 1, Gallimard, París, 1952, 151). Furet, por su parte, comenta que el sentido que Tocqueville da a la palabra “casta” no es tanto el de «un grupo cerrado a todo individuo que haya nacido fuera de su seno», sino el de «un grupo privado como tal de poder político y, por esta razón, tanto más interesado en poseer privilegios compensadores» (F. Furet, *Pensar la Revolución Francesa...*, 196).

<sup>55</sup> Cfr. M. L. Cicalese, op. cit., 50-52.

poder social y político del que había carecido la francesa. Será de gran interés estudiar a continuación su percepción de la democracia inglesa en el segundo viaje que hizo a las Islas, en 1835.

#### 4. Comprensión y tipificación de la democracia durante el segundo viaje a Inglaterra (1835)

Tocqueville hizo llegar a Mill el primer tomo de *La Democracia en América* en Junio de 1835, durante su segundo viaje a Inglaterra<sup>56</sup>. La correspondencia entre ambos durante este período y las anotaciones del viaje que escribió Tocqueville nos van a permitir dos cosas: a) por un lado, reconstruir la percepción que Tocqueville tiene de la sociedad inglesa y, muy especialmente, de la democracia en el momento en que él y Mill se conocen personalmente y empiezan a tener una correspondencia habitual; b) por otro lado, entender mejor el criterio con el que Mill efectúa la selección de temas en su comentario y que es lo que abordaremos inmediatamente después. Con esta cuestión terminamos ya la parte preliminar.

1. En este segundo viaje, Tocqueville subrayará en sus observaciones aspectos que apenas llegó a tocar en sus anteriores anotaciones. Una destaca sobremanera: la relación entre centralización administrativa y democratización social y política. Como es bien sabido, ésta es la gran clave del célebre análisis del proceso que condujo a Francia de la monarquía absoluta a la Revolución. Si bien el lugar, ya clásico, donde se encuentra este análisis es su obra *El Antiguo Régimen y la Revolución*, Tocqueville lo tenía ya en mente mucho antes, como demuestra el artículo de 1836 escrito para la *London and Westminster Review* titulado: *El estado social y político de Francia antes y después de 1789*.

<sup>56</sup> «No sabiendo cómo encontrar un mensajero ayer por la mañana, he dejado (...) un paquete para vos. Ese paquete contiene: un volumen de Bentham, dos de la *Revista de Edimburgo* y finalmente el primer tomo de la *Democracia*. Le quedare muy obligado si examina esta última otra (...).» A. DE TOCQUEVILLE-J. S. MILL, *Correspondencia...*, 29 (A. DE TOCQUEVILLE, *Correspondance Anglaise*, I, ed. de J. P. Mayer y G. Rudler, *Oeuvres Complètes*, VI, Gallimard, París, 1954, 291).

Una parte nada despreciable de los análisis clásicos de Tocqueville se gestan en la comparación de las sociedades americana, francesa e inglesa. Como sostiene Aron, «Tocqueville es por excelencia el sociólogo de la comparación»<sup>57</sup>. En ello tuvo un maestro singular: Montesquieu.

Como complemento de esta metodología comparativa entre tipos, Tocqueville busca establecer afinidades que le permitan identificar estructuras sociológicas que se repiten, y que tienen por tanto un cierto carácter suprahistórico. Una de ellas es la afinidad entre centralización y democratización: «Centralización, instinto democrático, instinto de una sociedad que acaba de salir del sistema de individualismo de la edad media. Preparación al despotismo. ¿Por qué la centralización es afín más bien a las costumbres de la democracia? Gran cuestión para profundizar en el tercer volumen de mi obra, si puedo encajarla en ella –cuestión capital»<sup>58</sup>. Así, con este estilo entrecortado, de anotaciones rápidas hechas como para no olvidarse de una cuestión, tan típico de él, y donde –por cierto– se encuentran con frecuencia sus pensamientos y anticipaciones más profundas y sugestivas, Tocqueville presenta una cuestión que no dejará de atraer su atención e interés a lo largo de toda su vida: ¿por qué la centralización administrativa del Estado ha sido –por lo general– el camino que han recorrido las naciones para transitar de los “siglos aristocráticos” a los democráticos?

El caso inglés resultaba un tanto particular, máxime después de haber escrito las célebres páginas sobre el autogobierno local en Norteamérica. Se trataba ciertamente de combatir el particularismo administrativo como resorte fundamental del poder aristocrático, mas no de abolir las propias instituciones comunales. Tocqueville lo declara expresamente: «atacamos las actuales instituciones comunales y provinciales, porque sirven de instrumentos a la aristocracia; quitando el poder a nuestros adversarios, pensamos naturalmente en revestir el gobierno de ésta, puesto que nada está preparado en las actuales instituciones para heredar este poder»<sup>59</sup>.

El problema político consiste en organizar la democracia, o sea, el autogobierno en y desde las propias comunas; de acuerdo con la

---

<sup>57</sup> R. Aron, op. cit., 270.

<sup>58</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *Voyages en Angleterre...*, 49.

<sup>59</sup> Ibid, 53.

experiencia americana, esto otorga la auténtica base para la libertad política, la efectiva división de poderes y la verdadera independencia de los magistrados. Esta observación resulta de gran interés para completar el sentido de la célebre carta que Tocqueville escribe a Mill, en la que expone su opinión acerca de la democracia inglesa y, más en concreto, del partido democrático en Inglaterra. Esta célebre carta (Junio de 1835) constituye además, como veremos, una de las más claras profesiones de fe política hechas por Tocqueville: «Amo la libertad por gusto, la igualdad por instinto y por razón. Estas dos pasiones que tantas personas fingen tener, creo realmente sentirlas en mí y estar presto a hacer por ellas grandes sacrificios. Tales son las únicas ventajas que me reconozco»<sup>60</sup>.

En esta carta sin desperdicio, Tocqueville comienza confesando que llegó a Inglaterra con prejuicios muy grandes contra el partido democrático inglés. Dicho partido estaba compuesto en su mayor parte por adeptos al radicalismo filosófico, al movimiento filosófico de corte utilitarista y algunos espíritus filo-socialistas. A esta confesión acompaña una justificación: «Lo comparaba con el que ocupa una posición análoga en Francia, y esta comparación no le era favorable. Conocéis demasiado bien a Francia para saber que una de nuestras más grandes miserias es la de ver explotar las ideas democráticas, únicas que tienen porvenir en las sociedades modernas, por un tan gran número de hombres que ni las comprenden y cuyos esfuerzos sólo sirven para alejar de la Democracia a demasiados buenos espíritus que por sí mismos tenderían a ella. Un demócrata francés es, por lo general, un hombre que quiere colocar la dirección exclusiva de la Sociedad no en todo el pueblo, sino en una cierta porción de ese pueblo y que, para llegar a ese resultado, no concibe claramente sino el empleo de la fuerza material; desgraciadamente habría muchos otros rasgos a los que acudir para tal retrato. Pero esos son los principales»<sup>61</sup>.

Si acudimos a la historia política inglesa en la que Tocqueville se ve inmerso<sup>62</sup>, vemos que, en el interior del pensamiento demo-

<sup>60</sup> A. DE TOCQUEVILLE-J. S. MILL, *Correspondencia...*, 34. (A. DE TOCQUEVILLE, *Correspondance Anglaise...*, 293-294).

<sup>61</sup> Ibid., 35 (A. DE TOCQUEVILLE, *Correspondance Anglaise...*, 294).

<sup>62</sup> Para una perspectiva histórica de la cuestión continúa siendo imprescindible el libro de SEYMOUR DRESCHER, *Tocqueville and England*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1964.

crático inglés del momento, coexistían dos grandes enfoques: el enfoque *whig* y el enfoque radical de la democracia. En una simplificación excesiva, Tocqueville consideraba en ese momento (22 de Mayo de 1835) que los *whigs* eran realmente una fracción del partido aristocrático<sup>63</sup>, por lo que sólo los radicales serían verdaderos merecedores de la condición de demócratas. Aunque tanto Mill como Tocqueville muy pronto se situarían en una posición intermedia entre el radicalismo democrático y la ideología *whig*, en aquel momento la percepción histórica que ambos tenían de ésta les llevaba a identificar el partido democrático con el radicalismo. Tocqueville no ahorra elogios para quienes considera sus correligionarios: «Todo lo que veo en los demócratas ingleses me lleva, por lo contrario, a pensar que si sus opiniones suelen ser estrechas y exclusivas, al menos su fin es el fin verdadero que los amigos de la Democracia deben tener. Su objetivo final me parece ser, en realidad, poner a la mayoría de los ciudadanos en capacidad de gobernar y de hacerlos capaces de ser gobernados. Fieles a sus principios no pretenden forzar al pueblo a ser feliz de la manera que ellos juzguen la más conveniente, sino que tenga la capacidad de discernirlo, y una vez discernido, aceptarlo. Yo soy demócrata en tal sentido»<sup>64</sup>.

Este texto, que pertenece a la carta que estamos comentando, contiene una de esas raras profesiones de “fe política” que se encuentran en Tocqueville. Según esa “fe política”, la democracia es verdadera ilustración del pueblo respecto a sus auténticos intereses morales, que son los intereses de la humanidad que progresá. «Llevar gradualmente a las sociedades modernas a tal punto me parece el único medio de salvarlas de la barbarie y de la esclavitud. Todo lo que yo posea de energía y de voluntad estará siempre al servicio de una causa parecida, representada, como está en este país, por hombres esclarecidos y honrados. Sabéis que no exagero el resultado final de la gran Revolución Democrática que se opera en este momento en el mundo; no la veo con el mismo ojo que los israelitas veían la tierra prometida. Pero, en todo caso, la creo útil y necesaria y a ella marcho resueltamente sin duda, sin entusiasmo y,

---

<sup>63</sup> Cfr. A. DE TOCQUEVILLE, *Voyages en Angleterre...*, 52.

<sup>64</sup> A DE TOCQUEVILLE-J. S. MILL, *Correspondencia...*, 35 (A. DE TOCQUEVILLE, *Correspondance Anglaise...*, 294).

espero, sin debilidad»<sup>65</sup>. La doctrina de que la verdadera ilustración popular consiste en que llegue a ser consciente de sus verdaderos intereses morales, como humanidad que progresá, constituirá una tesis central del pensamiento milliano.

2. Si importante es la ilustración del pueblo respecto de sus verdaderos intereses, más aún lo es –si cabe– la instrucción de sus representantes, de esas élites competentes a las que va dirigido principalmente el comentario milliano. No cabe duda que Mill ha captado certeramente, en este punto, la intención del autor que comenta: «Instruir la democracia, reanimar, si es posible, sus creencias, purificar sus costumbres, regular sus movimientos, sustituir poco a poco su inexperiencia por la ciencia de los asuntos públicos y sus ciegos instintos por el conocimiento de sus verdaderos intereses (...): tal es el primer deber impuesto en nuestros días a aquellos que dirigen la sociedad»<sup>66</sup>. La dirección de esa “gran revolución social” que Tocqueville describe admirablemente, debe impedir que ésta camine “siempre al azar”<sup>67</sup>.

El criterio de selección de textos obedece a esta triple exigencia: instruir la democracia, alcanzar la ciencia de la política e ilustrar a los demócratas acerca de sus verdaderos intereses. El triple criterio se ajusta bastante bien, sin duda, a la intención que guió a Tocqueville, tal como él mismo la describió en el único resumen que tenemos de su motivación fundamental al escribir *La Democracia en América*: «Escrito en un país y para un país en el que la causa de la igualdad está ya ganada en lo sucesivo, sin retorno posible a la aristocracia. En este estado de cosas, he sentido que mi deber era insistir especialmente sobre las malas tendencias que la igualdad *puede* hacer nacer, con el fin de intentar impedir que mis contemporáneos se entreguen a ellas. Esta es la única tarea honorable para aquéllos que escriben en un país donde la lucha ha terminado. Por consiguiente, con frecuencia digo verdades muy duras

<sup>65</sup> Ibid., 35-36 (ibidem).

<sup>66</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I..., 10-11.

<sup>67</sup> Ibid., 11. J. M. Mayer ha escrito que el primer artículo de Mill sobre *La Democracia en América* otorgó a Tocqueville «la ocasión de plantear el problema del papel de las élites políticas en un estado democrático moderno, problema en el que apenas hemos profundizado después de esta correspondencia memorable» (J. P. MAYER, *Introduction a Correspondance Anglaise...*, 16).

para la sociedad francesa de nuestros días y para las sociedades democráticas en general, pero las digo como amigo y no como censor (...)»<sup>68</sup>.

---

<sup>68</sup> Carta de Tocqueville a Reeve, 15 de Septiembre de 1839, en *Correspondance Anglaise*, 47-48.

### III

#### **LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS NORTEAMERICANAS. LA LIBERTAD MUNICIPAL: FUENTE DE VERDADERA LIBERTAD POLÍTICA**

«Casi he terminado una recensión de vuestro libro para la L. R. El mérito principal de esto estará en los extractos; si tuviera buen éxito en presentarlo como para atraer la atención sobre éstos habré hecho todo lo que me ha propuesto»<sup>1</sup>. Con estas palabras anuncia Mill a su correspondiente la práctica finalización de su recensión al primer volumen del libro que, como es sabido, presenta dos partes. También en el comentario Mill insiste de nuevo en que, dada la riqueza de todos los párrafos escritos, será forzoso proceder a una elección. El criterio de selección que Mill utiliza resulta de gran provecho para entender su propio orden de preocupaciones en orden a la educación política de sus lectores. No olvidemos la “lógica de la situación”: un pensador y hombre público (Mill) que presenta a un público formado en su mayor parte por utilitaristas, demócratas y radicales, las conclusiones de un libro que les puede ser útil y formativo. Desde el primer momento se advierte que Mill escribe desde esa situación: «en ningún punto ha prestado realmente mayor servicio al público europeo el señor de Tocqueville, que al darle su primera información acerca de la existencia real de algunas de las partes más importantes de la Constitución americana. Aludimos en particular a las instituciones municipales, que, como muestra nuestro autor, y como cabría esperar, constituyen el verdadero manantial de la democracia americana»<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> A. DE TOCQUEVILLE-J. S. MILL, *Correspondencia...*, 42 (C.W., XII, 272).

<sup>2</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”* I, 253 (C.W., XVIII, 58).

### **1. De la descripción de las instituciones a la filosofía política norteamericana**

La descripción de las instituciones estadounidenses que Tocqueville lleva a cabo en la primera parte del volumen publicado en 1835, permite que Mill ponga de relieve las características del autogobierno local. Mill subraya cómo la parte deliberativa de la administración local –del *township*– es dirigida directamente por el pueblo como un todo (una asamblea), mientras que la parte ejecutiva está en manos de funcionarios que son elegidos anualmente por el pueblo. Mill destaca que este sistema de autogobierno municipal es «el principal instrumento de esa educación política del pueblo que facilita por sí sola que se mantenga un gobierno popular, o hace deseable que así sea». Uno de los aciertos de Mill, en mi opinión, es haber mostrado que la descripción de las instituciones revela al mismo tiempo un principio fundamental de la filosofía política norteamericana. Esto es tanto como decir que las instituciones políticas de un país son, en cierto modo, su filosofía política puesta en acción. En el caso norteamericano ese principio es el siguiente: «sólo puede tener lugar esa difusión de inteligencia y actividad mental entre la masa del pueblo, al aplicarlas a sus intereses comunes, mediante el hábito de dirigir sus intereses locales, lo que puede cualificarla para vigilar con sensatez o consistencia los procedimientos de su gobierno, o para ejercer cualquier poder en asuntos nacionales, salvo que se haga a rachas o como herramienta en manos ajenas»<sup>3</sup>.

Esta aguda observación milliana no remite directamente a ningún texto concreto. Así que podemos intentar una localización de aquellas fuentes textuales de las cuales procedería, pues se trata sin duda de una observación muy sintética que recoge múltiples elementos dispersos en la obra de Tocqueville. En mi opinión, éstos son algunos de los textos más significativos que conviene tener en cuenta:

a) «La organización del municipio y el condado en los Estados Unidos descansa en todas partes sobre esta misma idea: cada uno es el mejor juez en lo que se relaciona consigo mismo y el más

---

<sup>3</sup> Ibid., 256-257 (C.W., XVIII, 60).

capaz de proveer a sus necesidades particulares. Por consiguiente, el municipio y el condado están encargados de velar por su intereses peculiares. El Estado gobierna y no administra. Hay excepciones a este principio, pero no un principio contrario»<sup>4</sup>.

La forma de autogobierno municipal es, simultáneamente, el escenario de los intereses inmediatos de los ciudadanos, así como el ámbito donde cada ciudadano se acostumbra a realizar juicios razonables sobre intereses comunales a partir de su particular interés y punto de vista. El municipio y el condado son, pues, aquella unidad administrativa que desarrolla una vida comunal más perfecta, pues en ella se hace más evidente la relación entre el interés particular y el general.

b) «El habitante de Nueva Inglaterra se apega a su municipio porque éste es fuerte e independiente. Se interesa en él porque contribuye a dirigirlo. Lo ama porque no puede quejarse de su suerte. Pone en él su ambición y futuro. Participa en cada uno de los incidentes de la vida municipal, se ejercita en gobernar la sociedad en la esfera restringida que está a su alcance. Se habitúa a las formas sin las cuales la libertad no llega sino por revoluciones, se penetra de su espíritu, toma gusto al orden, comprende la armonía de poderes y adquiere ideas claras y prácticas sobre la naturaleza de sus deberes así como sobre la extensión de sus derechos»<sup>5</sup>.

c) Existe un tercer elenco de textos aglutinados por la idea de soberanía popular: «En nuestros días el principio de la soberanía del pueblo ha adquirido en los Estados Unidos todos los desarrollos prácticos que pueda concebir la imaginación»<sup>6</sup>. El arte y la naturaleza se han dado cita en América para lograr una constitución legal sin parangón posible: «Entregada a la originalidad de su naturaleza, la imaginación del hombre improvisaba allí una legislación sin precedentes»<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 80.

<sup>5</sup> Ibid., 69.

<sup>6</sup> Ibid., 59.

<sup>7</sup> Ibid., 42. «La ley entra en mil detalles para prevenir y satisfacer un gran número de necesidades sociales de las que incluso en la actualidad sólo se tiene una idea confusa en Francia» (ibidem).

d) Tiene un especial sentido la luminosa idea tocquevilliana de que el principio de la soberanía popular en América, no está oculto: «es un hecho legal y todopoderoso que rige la sociedad entera, que se extiende libremente y llega sin obstáculos hasta sus últimas consecuencias»<sup>8</sup>. Lo verdaderamente revolucionario de América es que «el dogma de la soberanía del pueblo surgió del municipio y se apoderó del gobierno, todas las clases se comprometieron en su causa. Se combatió en su nombre. Se convirtió en ley de leyes»<sup>9</sup>.

e) Finalmente, ¿cuál es la causa de esa inmediata visibilidad de la soberanía popular en las instituciones? Tocqueville acude para responder a esta cuestión a uno de los conceptos más controvertidos de la historia de las ideas políticas en el siglo XIX: la noción de “poder social”. La respuesta de Tocqueville es brillante: la soberanía popular es inmediatamente visible allí donde todo el poder es poder social, o sea, es poder completamente interno a la sociedad: «En los Estados Unidos (...) la sociedad actúa (...) por sí misma y sobre sí misma. No hay poder más que en su interior. Incluso no hay casi nadie que se atreva a concebir, y sobre todo a expresar, la idea de buscarlo en otro lugar. (...) El pueblo reina sobre el mundo político americano como Dios sobre el universo»<sup>10</sup>.

Esta sería, pues, en definitiva la causa de la transparencia de lo político en la sociedad: cuando se analiza la sociedad y, dentro de ella, su célula principal –el municipio– se advierte inmediatamente la presencia todopoderosa de la soberanía popular. Como telón de fondo –no olvidemos– la importantísima diferencia entre delegación y representación.

Cuando Tocqueville recibió y leyó el artículo que Mill había escrito *Sobre la Democracia en América*, escribió a su correspondiente inglés el 5 de Diciembre de 1835, la siguiente referencia a su artículo: «He encontrado varias partes que me han parecido muy brillantes. No conozco todavía ningún amigo de la democracia que se haya atrevido a hacer resaltar de manera tan neta y tan clara la distinción capital entre *delegación* y *representación*, ni que haya fijado mejor el sentido político de estas dos palabras. Estad cierto,

---

<sup>8</sup> Ibid., 56.

<sup>9</sup> Ibid., 57.

<sup>10</sup> Ibid., 59.

mi querido Mill, que habéis tocado allí la gran cuestión, al menos tal es mi firme creencia. Se trata, para los amigos de la democracia, no tanto de hallar los medios de hacer gobernar al pueblo, cuanto de hacer elegir al pueblo los más capaces de gobernar y de darle sobre ellos un imperio suficientemente grande para que puedan dirigir el conjunto de su conducta y no el detalle de los actos ni los medios de ejecución. Tal es el problema. Estoy profundamente convencido de que de su solución depende la suerte futura de las naciones modernas»<sup>11</sup>.

Considero que estos cinco textos o grupos de textos permiten reconstruir un argumento que bien podría calificarse de *argumento a favor del sentido común democrático*. Como tal, dicho argumento tiene un especial sentido referido a lo que Tocqueville llama en su libro “el estado social de los angloamericanos” (cap. III). Tocqueville entiende por estado social «la condición material e intelectual en la que se encuentra un pueblo en una época dada»<sup>12</sup>. Pues bien, respecto del estado social angloamericano Tocqueville sostiene una tesis neta: «en América no sólo son iguales las fortunas. La igualdad se extiende, hasta cierto punto, a las mismas inteligencias. (...) En América se ha establecido un cierto nivel medio respecto a los conocimientos humanos. Todos los espíritus se le aproximan, unos por arriba y otros por debajo. (...) La sociedad es profunda y radicalmente democrática en su religión, en sus ideas, en sus hábitos y pasiones»<sup>13</sup>.

La inteligencia práctica del hombre se desarrolla socialmente cuando existe el hábito de dirigir aquellos intereses propios que se vinculan a lo más inmediato. Un pueblo esclarecido es un pueblo que ha desarrollado un “hábito de sensatez”, ese hábito cualifica sus juicios acerca de los procedimientos de gobierno o cualquier otro asunto nacional. El “*sensus communis*” democrático es, pues, una capacidad de discernimiento y juicio que se alcanza cuando el pueblo *habitualmente* aplica su inteligencia a los intereses comu-

<sup>11</sup> A. DE TOCQUEVILLE- CQUEVILILL, *Correspondencia*, 52 (*Correspondance Anglaise*, 303-304). La carta tiene como fecha el 3 de Octubre, pero se interrumpe por razón de la enfermedad de su madre en París. En la reanudación de la carta (5 de Diciembre) es donde figuran estas palabras. He modificado ligeramente la traducción que estoy citando.

<sup>12</sup> Ibid., 46.

<sup>13</sup> Ibid., 53-54.

nes, aunque cada uno lo haga desde su particular punto de vista. Ello no es óbice para que se logre finalmente un juicio común, o sea, una cierta comunidad de juicio entre todos los que integran la comunidad cívica. La cercanía en este punto entre la observación milliana, los textos de Tocqueville y las ideas rectoras de la filosofía política de Hannah Arendt<sup>14</sup> resulta notable. Los tres coinciden en que éste es un principio básico de la filosofía política norteamericana, tal como ésta se refleja en sus instituciones. Mill abunda en la misma idea: «No sin razón considera el señor de Tocqueville que la democracia local es tanto la escuela como la válvula de seguridad de la democracia en el Estado: el medio para formar a la gente en el buen uso de ese poder de cuyo pleno ejercicio disfrutará seguramente en breve plazo, esté o no preparada para ello»<sup>15</sup>.

Se habla mucho –añade Mill– de la importancia de la educación en todos los órdenes. Una expresión típica de la mentalidad ilustrada es el hecho de que se hable tanto de la necesidad de dar educación al pueblo, precisamente en el momento en que está adquiriendo poder y con objeto de cualificarlo para su ejercicio. La importancia de la educación escolar es sin duda grande, «pero también debiera recordarse que lo que realmente constituye educación consiste en la formación de hábitos; (...) así resulta que sólo al practicar el gobierno popular a escala reducida aprenderá la gente a ejercerlo a una mayor»<sup>16</sup>.

Mill expresa a su modo una idea que Tocqueville quiere dejar muy clara: el municipio está vinculado directamente a dos intereses humanos radicales: la independencia y el poder<sup>17</sup>. La sabia combinación o articulación de estos dos intereses humanos en el seno de la vida municipal es una obra maestra de la naturaleza y el arte. El

<sup>14</sup> Tanto Tocqueville como Arendt profesan, cada cual a su modo, una forma peculiar de republicanismo político. La democracia no sólo se asienta en determinados “hábitos del corazón” –según la feliz expresión que encontrara el aristócrata francés–, sino también en la capacidad de juicio político ante los acontecimientos del mundo público. Esta capacidad de juzgar por uno mismo y, al mismo tiempo, juzgar en común es uno de los pilares fundamentales de la filosofía política de H. Arendt.

<sup>15</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 261-262 (C.W., XVIII, 63).

<sup>16</sup> Ibid., 262 (ibidem).

<sup>17</sup> Cfr. *La Democracia en América*, I, 68.

municipio es la expresión *unitaria* de la independencia y el poder, y, al mismo tiempo, el ámbito en el que esas pasiones no ejercen una influencia negativa: «Es en el municipio, en el centro de las relaciones habituales, donde van a concentrarse el deseo de estimación, la necesidad de intereses reales, el ansia de poder y de popularidad. Esas pasiones, que tan a menudo turban las sociedades, cambian de carácter cuando pueden ejercerse tan cerca del hogar doméstico y, en cierta manera, dentro de la familia»<sup>18</sup>. La insistencia tocquevilliana en el carácter artístico –por tanto, estético– de la organización del poder no es casual. El considera ciertamente una obra de arte acercar lo más posible la realidad del poder a la inmediatez del vivir: «Véase con qué arte se ha tenido cuidado de, si puedo expresarme de este modo, *desparramar* el poder en el municipio americano con el fin de interesar a más gente en la cosa pública. (...) ¡Cuántos hombres explotan así en su provecho el poder municipal y se interesan en él por sí solos!»<sup>19</sup>.

En realidad, lo propiamente estético reside en esa originalísima forma de coordinar la naturaleza y el arte. Como fruto de tal coordinación el flujo del poder y el flujo de la vida social se armonizan. La clave de la coordinación, como se verá por el texto, es temporal y no espacial. Lo mismo que el déspota arbitrario aspira a que el poder –su poder– se sienta en la sociedad en cada instante, la democracia municipal permite que el poder se deje sentir en cada instante, pero con el efecto no de paralizar la sociedad (como en el caso anterior), sino dinamizándola: «Es necesario convencerse de que los sentimientos de los hombres no se sitúan más que allí donde hay poder. (...) De este modo, la vida municipal se deja sentir, en cierta forma, a cada instante. Se manifiesta cada día por el cumplimiento de un deber o por el ejercicio de un derecho. Esa existencia política imprime a la sociedad un movimiento continuado, pero al mismo tiempo apacible, que la agita sin turbarla»<sup>20</sup>. Me parece importante destacar esta vinculación –que no identifica-

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

<sup>20</sup> Ibid., 68-69. Y en otro lugar Tocqueville encuentra una fórmula más nítida todavía: «Es participando en la legislación como el americano aprende a conocer las leyes. Es gobernando como se instruye en las formas del gobierno. La gran obra de la sociedad se realiza cada día ante sus ojos y, por así decir, en sus manos» (ibid., 294).

ción– entre lo político y lo social. Cuando Tocqueville repite una y otra vez la idea de que el máximo arte político es el de crear asociaciones, está diciendo lo mismo que aquí: el arte de la política lleva a sentir la inmediatez de la acción social a la propia del ciudadano. Lograr esto tiene un carácter artístico.

## **2. ¿Se puede traspasar el modelo norteamericano de autogobierno local a Europa?**

La posibilidad y deseabilidad de traspasar a Europa y, más en concreto, a Inglaterra, el modelo de autogobierno social imperante en Norteamérica es uno de los puntos del comentario milliano más interesantes y que requieren afinar el sentido del matiz. Mill comienza por una afirmación rotunda: «El señor de Tocqueville no pretende, tampoco nosotros, que se introduzcan en Europa el autogobierno local, bajo la misma forma que existe en Nueva Inglaterra»<sup>21</sup>. Mill aporta de entrada dos razones, que son de su propia “cosecha”: el autogobierno local reviste una apariencia democrática, pero encierra un trasfondo oligárquico, cuando quienes acuden a la asamblea para discutir y votar un impuesto son únicamente aquéllos que tienen algún interés privado que defender. Esta razón conecta directamente con la segunda y tiene que ver con la autosuficiencia económica del ciudadano: «En un país como Norteamérica, de salarios elevados y elevados beneficios, todo ciudadano puede permitirse atender los asuntos públicos como si fueran propios; pero en Inglaterra sería inútil pedir al mismo pueblo que preste algo más de atención al gobierno municipal de la que va implícita en la elección periódica de un cuerpo representativo»<sup>22</sup>. Se trata, como vemos, de un argumento típicamente republicano. En efecto, dentro de la tradición política republicana la autosuficiencia económica o, en su defecto, una cierta posición económica son la condición de posibilidad de la dedicación a lo público.

No obstante lo anterior, Mill no es en absoluto pesimista acerca de la aplicabilidad del principio político del autogobierno local al

---

<sup>21</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 262 (C.W., XVIII, 63).

<sup>22</sup> Ibidem.

caso inglés, respetando –eso sí– la diferencia de formas. En aquel momento (1835), la elección de un cuerpo representativo había sido conferida a los habitantes de las ciudades más importantes<sup>23</sup>. El problema son los distritos rurales «donde la gente está mucho más atrasada, y donde más se necesita proporcionalmente el sistema de formación tan enérgicamente descrito por el señor de Tocqueville (...): esto está todavía tal como lo dejó el sistema feudal, en manos de los grandes propietarios (...)»<sup>24</sup>.

Las preocupaciones de Mill y Tocqueville son en este punto básicamente coincidentes. *La Democracia en América* se encuentra completamente atravesada por un serie de tipologías bipolares, que no pocas veces adquieren el aspecto de dialécticas: aristocracia-democracia, centralización-descentralización, libertad-despotismo, etc. ... En síntesis éstas serán las grandes categorías que Mill utilizará en su célebre ensayo de 1836, *Civilización*<sup>25</sup>. Es bien sabido, por lo demás que, según la caracterización tipológica que Tocqueville realiza, el estado aristocrático es políticamente inseparable del gobierno local; con otras palabras: existe una afinidad o conexión significativa entre ambos. Por su parte, el estado democrático es máximamente afín al gobierno centralizado. En este sentido, su segundo viaje a Inglaterra, el de 1835, habría servido para convencerle más, si cabe, de esa apreciación<sup>26</sup>: la existencia de una íntima relación histórica y sociológica entre gobierno democrático y centralización administrativa.

Mill comparte esta opinión y no deja de observar cómo el poder aristocrático encuentra en los distritos rurales sus últimos reductos; sin embargo, como ya he anticipado, su visión del asunto no es pesimista. La razón que aporta anticipa las modernas teorías sociológicas sobre los efectos no intencionales, también llamados: propiedades emergentes de los sistemas sociales: «algunos de los mayores beneficios políticos jamás conseguidos por los hombres,

<sup>23</sup> Se trataba de la Ley de Pobres (*The Poor Law*), de 1834, que atacaba el monopolio aristocrático de las funciones administrativas en el gobierno local y cuyos principios básicos eran el control central mediante comisiones (*boards of guardians*) elegidas localmente.

<sup>24</sup> Ibid., 263 (ibidem).

<sup>25</sup> Cfr. M. L. CICALESE, op. cit., 54.

<sup>26</sup> Esta es la opinión de SEYMOUR DRESCHER, *Tocqueville's Two "Démocraties"*, en *Journal of History of Ideas*, vol. XXVI/2, 1964, 212.

constituyen el resultado accidental de arreglos ideados con fines bastante diferentes; (...)»<sup>27</sup>. Mill encuentra una aplicación de este principio, al que también cabría denominar –al modo kantiano– una *heterogénesis de los fines*, en el hecho siguiente: «en las uniones de parroquias que se forman bajo la nueva ley de pobres, y en las comisiones de control elegidas por votación popular para supervisar la gestión de esas uniones, vemos el comienzo de una aplicación del principio de representación popular, con fines municipales, a cada vez más distritos rurales, y a la creación de una maquinaria que, si resulta funcionar bien, puede hacerse fácilmente extensiva a todos los demás asuntos en que se requiera la existencia de cuerpos locales representativos»<sup>28</sup>.

A primera vista llama la atención que, en su comentario, Mill pase directamente de este texto a una referencia sobre la constitución federal norteamericana como «notable monumento de previsión y sagacidad»<sup>29</sup>. No debería causarnos sorpresa. La constitución norteamericana era, a los ojos de Mill y de Tocqueville, una obra maestra del entendimiento político, que supo armonizar y complementar en sus puntos más débiles la democracia con el federalismo.

Ya en su primer viaje a Inglaterra Tocqueville advirtió el peligro que existía en la uniformidad de las leyes secundarias y que el gobierno federal se presta a la necesaria diversidad mejor que cualquier otro: «Inglaterra prueba una verdad que yo había reconocido ya más de una vez: que la uniformidad en las leyes secundarias, en lugar de ser un beneficio, es casi siempre un gran mal, porque existen pocos países cuyas partes puedan soportar en su totalidad la misma legislación hasta en sus detalles. Bajo esta aparente diversidad que hiere la mirada del observador superficial y le golpea tan fuerte, se encuentra la verdadera armonía política, que consiste en un gobierno apropiado a las necesidades de cada localidad»<sup>30</sup>.

<sup>27</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 263 (C.W. XVIII, 63-64).

<sup>28</sup> Ibidem (C.W., XVIII, 64).

<sup>29</sup> Ibidem (ibidem).

<sup>30</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *Voyage en Angleterre...*, 35.

### **3. Soberanía popular y federalismo: principio de la división y de la unificación del poder**

El federalismo es algo más que un modelo orgánico de las instituciones. Es ante todo un principio de filosofía política que termina por plasmarse en instituciones. Mill concede gran importancia a este principio, que viene a definir las relaciones entre poder y sociedad. Su comentario se ajusta además notablemente al texto de Tocqueville: «Hay dos modos, dice el señor de Tocqueville, de mantener a un gobierno bajo control: uno consiste en disminuir su poder; el otro, en otorgar liberalmente el poder, pero subdividiéndolo entre muchas manos»<sup>31</sup>.

En el texto de Tocqueville al que alude Mill se añade una precisión a esta segunda posibilidad, que me parece preciosa para entender lo que ha llamado la atención de este último: «En los Estados Unidos no se ha pretendido que el hombre de un país libre tuviese el derecho de hacerlo todo. Al contrario, se le ha impuesto obligaciones sociales más variadas que en otras partes. No se les ocurrió atacar el poder de la sociedad en su principio y disputarle sus derechos; se limitaron a dividirlo en su ejercicio. De esa manera se quiso lograr que la autoridad fuese grande y el funcionamiento, pequeño, a fin de que la sociedad continuase estado bien reglamentada y permaneciera libre»<sup>32</sup>.

Esto mismo explica que la ley exista y hable en América un lenguaje completamente absoluto, y, sin embargo, el derecho a aplicarla esté dividido entre tantas manos. El mismo principio de división en el ejercicio rige en el orden del poder administrativo: «En los Estados Unidos, el poder administrativo no presenta en su organización nada central ni jerárquico. Es eso lo que hace que no se le perciba. El poder existe, pero no se sabe dónde encontrar su representante»<sup>33</sup>. En efecto, lo que ha llamado la atención del comentarista inglés queda suficientemente destacado: «El resorte esencial de las instituciones norteamericanas es el principio del reparto de los poderes del gobierno entre una gran variedad de funcionarios, manteniéndolos independientes entre sí. Los diversos

<sup>31</sup> Ibid., 264 (C.W., XVIII, 64).

<sup>32</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 71.

<sup>33</sup> Ibidem.

funcionarios municipales son independientes del gobierno federal, dentro de su esfera legal, y el gobierno federal de ellos»<sup>34</sup>.

La cuestión que sorprende a Mill es cómo en semejantes condiciones pueden armonizarse la independencia del funcionario con la necesaria obediencia al gobierno federal o estatal. La cuestión es más de fondo: ¿cómo y quién arbitra la necesaria armonía entre unidad de acción (federal y estatal) y diversidad-autonomía de cada esfera política? La respuesta milliana continúa muy “pegada” al texto que comenta: «como en cada gobierno tiene que haber un árbitro supremo, que mantenga la paz entre las diversas autoridades, y como, de acuerdo con el espíritu de las instituciones norteamericanas, el gobierno federal no puede ser ese árbitro supremo, los fundadores de la Constitución consideraron que ese poder moderador, que tiene que existir en alguna parte, en ninguna estaría tan seguro como en las manos de los tribunales de justicia»<sup>35</sup>. En la práctica esto no significa una judicialización de la vida política norteamericana; tampoco hace de los jueces el equivalente a la Cámara de los Lores inglesa. No se trata, en suma, de otorgar a los jueces un poder irresponsable, al hacer de ellos en cierto modo legisladores.

Mill comparte la idea tocquevilliana de que aquí se manifiesta –una vez más– la sagacidad práctica que caracterizó a los fundadores de la Constitución americana: «Vieron que allí donde están completamente impregnados del principio democrático las leyes y los hábitos de los hombres, cabe otorgar sin riesgo a los jueces unos poderes que, en distintas circunstancias, podría resultar peligroso confiarles. Un juez es uno de los instrumentos más temibles en manos de una tiranía cuyo mando tienen otros (...). Los norteamericanos observaron que los tribunales de justicia jamás podrían suponer un obstáculo permanente a la voluntad de la gente, sin una monarquía o una aristocracia que los apoye (...)»<sup>36</sup>. Mill ha señalado con precisión un tema en el que Tocqueville insistió: la importancia del poder judicial en la constitución americana.

Hemos visto hasta ahora lo que cabría llamar el federalismo como principio de división de la soberanía. Es una lástima que el

<sup>34</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 265 (C.W., XVIII, 65).

<sup>35</sup> Ibid., 268 (C.W., XVIII, 66-67).

<sup>36</sup> Ibid., 267 (ibid., 66).

criterio de selección de textos que utiliza Mill haya dejado fuera algunos textos relevantes como éste: «el objetivo principal de los legisladores de 1789 había sido dividir la soberanía en dos partes distintas. En una situación la dirección de todos los intereses generales de la Unión; en la otra, la dirección de todos los intereses privativos de alguna de sus partes»<sup>37</sup>. Y en otro momento: «no podría uno figurarse hasta qué punto esa división de la soberanía ayuda al bienestar de cada uno de los Estados de que se compone la Unión. En esas pequeñas sociedades, a las que no preocupa la necesidad de defenderse o expandirse, todo el poder público y toda la energía individual se vuelcan en las mejoras interiores. El gobierno central de cada Estado, al estar situado al lado de los gobernados, está informado directamente de las necesidades que sienten»<sup>38</sup>.

Vincular el federalismo únicamente con la división o la diferencia sería una forma francamente incompleta de plantear la cuestión. En un apartado del Cap. VIII, dedicado a las ventajas del sistema federal en general y su especial utilidad para América, Tocqueville señala que el sistema federal tiene por objeto unir las ventajas que los pueblos obtienen de la grandeza y de la pequeñez de su territorio: «El sistema federal ha sido creado para reunir las distintas ventajas que resultan de la grandeza y pequeñez de las naciones»<sup>39</sup>. Desde este punto de vista, federalismo es sinónimo de unificación y equilibrio. ¿Qué es exactamente lo que debe unificar y equilibrar? La respuesta de Tocqueville es ésta: la dicha y libertad de que gozan las naciones pequeñas con el desarrollo de la civilización que favorecen los grandes imperios.

El primer aspecto —la dicha y libertad asociadas a lo pequeño— entraña con el pensamiento político republicano, y lo hace además expresamente. «La libertad forma, a decir verdad, la condición natural de las naciones pequeñas. (...) Las naciones pequeñas han sido en todas las épocas la cuna de la libertad política. (...) Lo que se puede decir con certeza es que la existencia de una gran república estará siempre más expuesta a riesgos que la de una pequeña.

<sup>37</sup> Ibid., 154.

<sup>38</sup> Ibid., 154.

<sup>39</sup> Ibid., 153.

Todas las pasiones fatales para las repúblicas crecen con la extensión del territorio, mientras que las virtudes que les servían de apoyo no crecen en la misma proporción»<sup>40</sup>.

Las grandes magnitudes constituyen un auténtico desastre para la vida política republicana: «Las grandes riquezas y las grandes miserias, las metrópolis, la depravación de las costumbres y el egoísmo individual, la complicación de los intereses, son otros tantos peligros que nacen casi siempre del gran tamaño del Estado. (...) En una república grande las pasiones políticas se hacen irresistibles no solamente porque el objeto que persiguen es inmenso, sino también porque además millones de hombres las sienten de la misma manera y en el mismo momento»<sup>41</sup>.

Por su parte, los grandes imperios están asociados a la causa general de la civilización en no menor medida que a las ventajas de la fuerza, una de las cuales es la prosperidad nacional. En suma, el sistema federal es «una de las más poderosas combinaciones en favor de la prosperidad y libertad humanas. Envidio la suerte de las naciones a las que les está permitido adoptarlo»<sup>42</sup>. Ahora bien, dicho esto, continúa teniendo sentido la pregunta que se planteara Mill: ¿se puede trasponer el modelo federal norteamericano a Europa? Tras haber afirmado que envidiaba la suerte de aquellas naciones que pueden adoptar el sistema federal, Tocqueville, para nuestra sorpresa, añade: «me niego, sin embargo, a creer que los pueblos confederados puedan luchar durante largo tiempo en igualdad de fuerzas contra una nación en la que el poder gubernamental esté centralizado.

El pueblo que en presencia de las grandes monarquías de Europa llegase a fraccionar su soberanía, por ese solo hecho, me parecería abdicar de su poder y puede que incluso de su existencia y de su nombre.

¡Admirable posición la del Nuevo Mundo, que hace que el hombre no tenga allí todavía más enemigos que él mismo! Para ser feliz y libre sólo necesita desearlo»<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> Ibid., 152.

<sup>41</sup> Ibid., 152-153.

<sup>42</sup> Ibid., 163.

<sup>43</sup> Ibidem. Hay aquí una cierta visión rousseauiana del hombre americano: su felicidad y libertad residen completamente en su voluntad. En América, poder ser

#### 4. Federalismo y centralización: los casos norteamericano, inglés y francés

El significativo texto que acabamos de citar no hace más que continuar la línea de preocupaciones políticas que asaltaban al joven Tocqueville desde su viaje a Norteamérica. Esto ha sido magníficamente estudiado por James T. Schleifer en su célebre libro sobre la génesis de *La Democracia en América*<sup>44</sup>. En efecto, ya en 1831 –en carta a su padre escrita el 3 de Junio– hacía observar que, en lo referente a Administración, Norteamérica se había ido al extremo exactamente opuesto al de Francia. Empezaba a tomar forma en su mente la idea de que sólo unas circunstancias especiales permitían la extremada descentralización – la ausencia de idea central en la regulación administrativa de las instituciones–, que reinaba en los Estados Unidos<sup>45</sup>.

La correspondencia entre padre e hijo abunda progresivamente en referencias a lo que había pasado a ser una preocupación decisiva: “*ce mot de centralisation*” (esta palabra, centralización)<sup>46</sup>. «Padre e hijo pronto compartirían, asimismo, tanto el concepto de que la historia venía desde muy atrás llevando a Francia hacia la centralización, como la convicción de que ningún sistema federal, por admirable que fuera, sería adecuado para Francia. El rasgo de la centralización norteamericana que más cautivaba a Tocqueville era siempre más el vigor de las localidades que las prerrogativas de los Estados; al parecer, creía que el federalismo norteamericano, pese a su originalidad, dependía demasiado de la situación histórica y física peculiar de los Estados Unidos como para que resultara útil en su país»<sup>47</sup>.

---

feliz y libre todavía es commensurable con desearlo. En Europa, una y otra cosa se han vuelto incommensurables. La influencia de Rousseau en no pocas páginas de “*La Democracia en América*” ha sido puesta de manifiesto por Eduardo Nolla, autor de la edición crítica española que aquí se está citando.

<sup>44</sup> JAMES T. SCHLEIFER, *Cómo nació “La Democracia en América” de Tocqueville*, F.C.E., México, 1984. Para el tema que estamos tratando resulta de especial interés la Parte Cuarta: “*La Democracia, la Descentralización y los Despotismos Democráticos*” (pp. 143-211).

<sup>45</sup> Cfr. ibid., 144-145.

<sup>46</sup> Cfr. ibid., 148.

<sup>47</sup> Ibid., 153.

Ya hemos visto que la primera visita que Tocqueville hizo a Inglaterra significó el encuentro con el sistema inglés de descentralización. En sus conversaciones de aquellos días con John Bowring, dedujo que Inglaterra tenía un gobierno fuerte, pero no una administración central, y que la descentralización administrativa inglesa era la causa principal de su prosperidad. Esta deducción queda reflejada en *La Democracia en América*: «En nuestros días vemos una potencia, Inglaterra, en la cual la centralización gubernamental alcanza muy alto grado. El Estado parece moverse como un solo hombre. (...) Inglaterra, que ha hecho tan grandes cosas desde hace cincuenta años, no tiene centralización administrativa»<sup>48</sup>.

Por su parte, el caso francés difiere de los otros dos. Ya sucedía así en tiempos de la monarquía absoluta: «Francia vio bajo Luis XIV la mayor centralización gubernamental que se pueda concebir, puesto que el mismo hombre que hacía las leyes y tenía el poder de interpretarlas, representaba a Francia en el exterior y actuaba en su nombre (...). Sin embargo, bajo Luis XIV existía mucha menos centralización administrativa que en la actualidad»<sup>49</sup>. Ahora bien – y ésta es una de las grandes tesis tocquevileanas– la centralización gubernamental borbónica comenzaba a alumbrar una fuerte centralización administrativa que culminaría con la Revolución y el Imperio napoleónico. Francia es, pues, un mirador especial de este complejo fenómeno: «Cuando toda la fuerza gubernamental de una nación está reunida en un punto, le es siempre bastante fácil a un carácter emprendedor crear la centralización administrativa. Nosotros mismos hemos visto producirse este fenómeno entre nuestras miradas. La Convención había centralizado el gobierno en el más alto grado y Bonaparte, para centralizar la administración, sólo ha tenido que desecharlo. (...) Una vez que la centralización administrativa ha durado algún tiempo, si el mismo poder que la ha establecido quisiera sinceramente destruirla, encontraría casi imposible conseguir su ruina»<sup>50</sup>.

En efecto, la centralización administrativa supone una organización inteligente de la autoridad que se presenta con el carácter de sistema; aquél que intente diseminar esa fuerza sistemáticamente

---

<sup>48</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 88.

<sup>49</sup> Ibid., 87.

<sup>50</sup> Ibid., 89.

organizada no sabe por dónde empezar, pues inmediatamente «se da cuenta de que es preciso no cambiar nada o cambiar todo»<sup>51</sup>. El mero hecho de intentarlo equivaldría a introducir el desorden y la confusión en el Estado.

Por su parte, si nos fijamos en la situación norteamericana, advertimos que –desde un punto de vista formal– se parece mucho más a Inglaterra que a Francia: «en los Estados Unidos no existe centralización administrativa. Apenas se encuentra rastro de una jerarquía. La descentralización ha sido llevada entre ellos a un grado que ninguna nación europea podría soportar, pienso, sin un profundo malestar (...). Pero en los Estados Unidos la centralización gubernamental existe en el más alto grado. Sería fácil probar que el poder nacional se halla en ellos más concentrado de lo que nunca estuvo en ninguna de las viejas monarquías de Europa»<sup>52</sup>.

Parece claro, no obstante, que la descentralización norteamericana no es la inglesa. Aquí radica, a mi entender, uno de los puntos más decisivos de *La Democracia en América* y que no siempre suele advertirse. En un caso –el inglés– la descentralización acontece en un estado social aristocrático; se trata de un estado que todavía es quasi-feudal: restos del sistema de individualismo grupal propio del medievo, según había escrito en su cuaderno de viajes. Se entiende, pues, que en ese mismo lugar se vinculen la centralización y el instinto democrático<sup>53</sup>. En cambio, la descentralización norteamericana está exenta del pasado aristocrático.

Si Inglaterra quiere escapar al estado social aristocrático, deberá discernir en su descentralización administrativa la idea del autogobierno local de la idea de privilegios, pero no abolir su descentralización como tal, pues ahí radica precisamente toda su fuerza y la causa de su prosperidad<sup>54</sup>.

<sup>51</sup> Ibidem.

<sup>52</sup> Ibid., 90.

<sup>53</sup> Cfr. A. DE TOCQUEVILLE, *Voyages en Angleterre*, 49.

<sup>54</sup> Inglaterra «es el único de todos los pueblos de Europa que ha tenido la suerte de que desde el primer momento la parte del poder central haya estado ampliamente construida. En este país, el sistema de la descentralización, encerrado desde el principio dentro de los verdaderos límites, no ha despertado más que ideas de orden, de prosperidad, de gloria. El sistema de descentralización ha hecho y hace todavía la fuerza de Inglaterra. (...) Los reyes han hecho la centralización guber-

### 5. Centralización gubernamental y centralización administrativa

La distinción entre centralización gubernamental y administrativa data de 1833 aproximadamente, y podemos relacionarla con sus conversaciones con John Bowring y las observaciones que le había hecho su padre, el conde de Tocqueville<sup>55</sup>. Entre 1833 y 1835, Tocqueville va dando una forma conceptual a la distinción, que ya ocupa un lugar relevante en el volumen de *La Democracia en América* publicado en 1835.

Todo el esfuerzo tocquevileano por distinguir los sentidos de aquella palabra mágica –‘centralización’– continuaría entre 1835 y 1840. Hay que reconocer en este sentido que la semántica política que Tocqueville emplea en 1835 resulta un tanto ambigua y vacilante, si se le compara con la que aparece en el segundo volumen, publicado en 1840. No obstante, la distinción juega ya un papel decisivo: «Cuando se habla de la centralización se bate uno constantemente en las tinieblas por no haber hecho la distinción que he establecido más arriba entre la centralización gubernamental y la centralización administrativa»<sup>56</sup>.

El concepto de centralización y sus especies es presentado por Tocqueville de acuerdo con dos criterios: el del interés político y el del poder social<sup>57</sup>. El primero aparece en el texto; el segundo, en una variante.

Los intereses políticos pueden ser de dos tipos: aquellos que son comunes a todas las partes de la nación, tales como la formación de leyes generales y las relaciones del pueblo con los extranjeros; y, en segundo lugar, aquéllos que son peculiares a ciertas partes de la nación, como, por ejemplo, los asuntos municipales. «Concentrar en un mismo lugar o en una misma mano el poder de dirigir los primeros es establecer lo que llamaré centralización gubernamental.

---

namental: las costumbres y el estado social, la descentralización administrativa» (A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 98, nota ‘v’).

<sup>55</sup> Cfr. JAMES T. SCHLEIFER, op. cit., 158.

<sup>56</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 98, nota ‘v’.

<sup>57</sup> Cfr. ibid., 86-87.

Concentrar de la misma manera el poder de dirigir los segundos es establecer lo que denominaré la centralización administrativa»<sup>58</sup>.

Como he dicho existe una variante, basada en la noción de ‘poder social’. Aunque es menos esquemática que la primera, resulta –en mi opinión– un tanto más esclarecedora: «La primera, que llamaré centralización gubernamental, es la concentración en una sola mano o en un solo lugar de los grandes poderes sociales. El poder de *hacer las leyes* generales y la *fuerza* para obligar a obedecerlas, la dirección de los intereses exteriores del Estado y los medios de proveer a ellos.

La segunda especie de centralización, que denominaré centralización administrativa, es la concentración en una sola mano o en un único lugar del poder de regular los asuntos ordinarios de la sociedad, de dirigir las diversas partes del Estado en la dirección de sus asuntos especiales y de regular los detalles diarios de su existencia»<sup>59</sup>.

En manos de Tocqueville, la combinación de estos conceptos se convierte en un poderoso e inestimable criterio de análisis. Por ejemplo, ¿qué sucede cuando la centralización gubernamental adquiere una gran fuerza y se une a la centralización administrativa? «En ese caso, acostumbra a los hombres a hacer abstracción completa y continua de su voluntad, a obedecer no una vez y sobre un punto, sino en todos y todos los días. Entonces, no solamente los doma por la fuerza, sino que también los atrapa por los hábitos. Los aísla y a continuación se apodera de ellos, uno a uno, de entre la masa común»<sup>60</sup>. No se trata ciertamente de que estos dos tipos de centralización vayan unidos necesariamente, aunque sí sucede que, de hecho, se atraen uno a otro.

Tocqueville contempla con preocupación el ascenso de la centralización administrativa, pues considera que ésta «sólo sirve para debilitar a los pueblos que se someten a ella, porque tiende sin cesar a disminuir en ellos el espíritu de ciudadanía»<sup>61</sup>. Y en otro lugar lo dice de un modo más explícito si cabe: «La centralización

<sup>58</sup> Ibidem. «El poder de tener los *hombres* y el *dinero*, eso es en suma toda la centralización gubernamental» (ibid., 86, nota ‘x’).

<sup>59</sup> Ibid., 87.

<sup>60</sup> Ibidem.

<sup>61</sup> Ibid., 88.

administrativa no crea la fuerza en una nación, sino el despotismo»<sup>62</sup>. En cambio, considera imprescindible la centralización gubernamental: «Por mi parte, no puedo concebir que una nación sea capaz de vivir, y sobre todo de prosperar, sin una fuerte centralización gubernamental»<sup>63</sup>.

Así pues, es la centralización administrativa la que acaba minando la libertad. Por otro lado, Tocqueville estaba persuadido de que, en Europa, resulta siempre fácil centralizar la administración y casi imposible descentralizarla cuando se encuentra establecida y aunque parezca fácil hacerlo.

## 6. Democracia y centralización

Hecha esta distinción entre los dos tipos de centralización, Tocqueville podía afrontar el problema, ciertamente difícil, de la relación entre centralización y democracia. Aunque algunos especialistas discuten acerca de si Tocqueville mantuvo o no la misma posición al respecto en los dos volúmenes de *La Democracia en América*<sup>64</sup>, sí parece claro que, en 1835, Tocqueville no había madurado suficientemente su idea general a la luz de sus experiencias norteamericana y, sobre todo, inglesa. Insisto en esta última, porque los estudiosos de su pensamiento analizan el problema no pocas veces sólo a la luz de una comparación: Francia y Norteamérica. Creo que éste es el caso, por ejemplo, de Schleifer, cuando sostiene: «En tanto que franceses, Tocqueville y Beaumont vinieron al Nuevo Mundo preocupados ya por la cuestión de la centralización y, por tanto, vigorosamente predisuestos a examinar en detalle las estructuras gubernamental y administrativa de los Estados Unidos. A diferencia de otras ideas que se debieron primor-

---

<sup>62</sup> Ibid., 87.

<sup>63</sup> Ibid., 88.

<sup>64</sup> Así, por ejemplo, Schleifer considera que la tesis de que la democracia propugna la centralización –tanto gubernamental como administrativa–, se extiende sin cambios a lo largo de toda su obra. (Cfr. James T. Schleifer, op. cit., 163). Por su parte, Seymour Drescher observa una discontinuidad entre las dos partes, precisamente en la cuestión de la centralización (cfr. S. DRESCHER, *Tocqueville's Two "Démocraties"*..., 211-216).

dialmente a los estímulos de la experiencia norteamericana, el problema de la centralización parece haber absorbido el pensamiento de Tocqueville, sobre todo, debido a preocupaciones francesas preexistentes»<sup>65</sup>.

Sostengo que una buena parte de las vacilaciones que Tocqueville acusa en su tratamiento de la centralización en relación con la democracia, tal como se manifiestan en el primer volumen de *La Democracia en América*, se deben a que le faltaba una comprensión adecuada de la situación inglesa. No sólo desde Norteamérica se entendía mejor la situación de Francia; también sucedía lo mismo desde Inglaterra. Y la experiencia inglesa de 1835 resultó esencial para él en lo que a esta cuestión se refiere.

Es cierto, no obstante, que ya en el primer volumen se ponen las bases de lo que serán los pilares de su concepción de la relación entre centralización y democracia: «Son los gobiernos democráticos los que llegan más deprisa a la centralización administrativa cuando pierden su libertad política. Las aristocracias luchan durante infinitamente más tiempo porque la fuerza de resistencia es mayor en cada una de las partes del cuerpo social así organizado»<sup>66</sup>.

Si reducimos a sus argumentos esenciales la doctrina tocquevileana, tal como se expone en el volumen publicado en 1835, considero que los más significativos son los siguientes:

a) «Un poder central, por ilustrado, por sabio que se lo imagine, no puede abarcar por sí solo todos los detalles de la vida de un gran pueblo. No puede porque semejante tarea excede las fuerzas humanas»<sup>67</sup>.

b) La centralización administrativa produce fácilmente uniformidad en las costumbres, en las formas y estilos de vida; esa uniformidad termina por desearse en sí misma. Esta forma de centrali-

<sup>65</sup> JAMES T. SCHLEIFER, op. cit., 163: «Dado el contexto francés, cabría señalar también que su elogio de las libertades locales no era nada notable en sí mismo; lo que hacía que sus opiniones parecieran nuevas y alentadoras para los franceses de la década de 1830 era su osada teoría que tal descentralización serviría, no como último refugio de los privilegios aristocráticos, sino como medio de primer orden para cumplir la participación popular y de reconciliar la igualdad en marcha con la estabilidad social y política» (*ibid.*, 163-164).

<sup>66</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 98-99, nota 'v'.

<sup>67</sup> *Ibid.*, 92.

zación mantiene en el cuerpo social «una especie de somnolencia administrativa que los administradores acostumbran llamar “buen orden” y “tranquilidad pública”. En una palabra, es excelente para impedir, pero no para hacer»<sup>68</sup>.

Tocqueville pone un ejemplo que inmediatamente hará fortuna: China. Mill lo usará frecuentemente, refiriéndose siempre a la inmovilidad china. China parece ofrecer el ejemplo más perfecto de esa especie de bienestar social que una administración muy centralizada ofrece a quienes se someten a ella: «Los viajeros nos cuentan que los chinos tienen tranquilidad sin felicidad, industria sin progreso, estabilidad sin fuerza y orden sin moralidad pública. Entre ellos la sociedad marcha siempre bastante bien, pero nunca demasiado bien. Imagino que cuando China sea abierta a los europeos, éstos encontrarán en ella el más bello modelo de articulación administrativa que existe en el universo»<sup>69</sup>.

c) En los Estados Unidos se echan de menos a veces esas reglas uniformes que parecen velar por la tranquilidad y seguridad de cada uno; también con frecuencia se descuidan esos detalles de civilización –police– social que hacen la vida agradable y cómoda a los ciudadanos. Ahora bien, «entre los americanos, la fuerza que administra el Estado está menos regulada, es menos culta, menos sabia, pero cien veces mayor que en Europa. No hay país en el mundo donde los hombres hagan, en definitiva, tantos esfuerzos para crear el bienestar social. No conozco un pueblo que haya llegado a establecer tan numerosas y eficaces escuelas, templos más en relación con las necesidades religiosas de los habitantes, carreteras municipales mejor mantenidas»<sup>70</sup>.

El poder social americano, que más tarde Tocqueville vinculará a la capacidad asociativa del norteamericano, se enfoca todo él hacia la creación de bienestar social.

Desde este punto de vista, los Estados Unidos son «la imagen de la fuerza, un poco salvaje, es verdad, pero llena de vigor de la vida, acompañada de accidentes, pero también de movimientos y

---

<sup>68</sup> Ibid., 92-93.

<sup>69</sup> Ibidem, nota 50.

<sup>70</sup> Ibid., 93.

esfuerzos»<sup>71</sup>. Tocqueville parece oponer la centralización administrativa a la fuerza de la vida social, identificada con la libertad. Estas últimas se muestran en toda su grandeza en los gobiernos republicanos: «El admirable efecto de los gobiernos republicanos (...) no es el de presentar la imagen de la *regularidad del orden metódico* en la administración de un pueblo, sino la *imagen de la vida*. La libertad no ejecuta cada uno de sus proyectos con la misma perfección que el despotismo inteligente, pero a la larga produce más que él»<sup>72</sup>.

d) Finalmente, hay que considerar las ventajas políticas que los americanos obtienen del sistema de descentralización administrativa. En un célebre texto, Tocqueville lo ha descrito retóricamente: «¿Qué me importa después de todo que exista una autoridad siempre alerta (...) que vigile que mis placeres sean tranquilos, que vele delante de mis pasos para desviar todos los peligros sin que tenga necesidad de pensar en ellos, si esa autoridad, al mismo tiempo que aparta así las menores espinas de mi camino es dueña absoluta de mi libertad y de mi vida (...)?»<sup>73</sup>. En suma, Tocqueville está convencido de que la gran fuerza social es la libertad.

Precisamente porque la gran fuerza social es la libertad, los Estados Unidos corren un gran peligro: la concentración del poder legislativo. Es muy importante advertir este contrapeso que caracteriza a la democracia americana: mientras que el poder administrativo se divide, el poder legislativo se concentra. En realidad, se trata de una inclinación inherente a la democracia: concentrar toda la fuerza social en manos del cuerpo legislativo. Existe una razón para que esto suceda así: dado que el legislativo es el poder que emana más directamente del pueblo, es también el que más participa de su omnipotencia.

Esta inclinación, que Tocqueville califica de natural, arroja dos peligros, que amenazan la existencia de las democracias: la completa servidumbre del poder legislativo a la voluntad, siempre oscilante, del cuerpo electoral y la concentración en el poder legislativo de todos los demás poderes del Estado. En ambos peligros, Toc-

---

<sup>71</sup> Ibid., 93-94.

<sup>72</sup> Ibid., 94, nota 'o'.

<sup>73</sup> Ibidem.

queville cree ver una nueva figura histórica del despotismo: la omnipotencia legislativa. La historia de Francia presentaba un ejemplo modélico y bien ilustre: la Convención. Tocqueville no se cansa de recordarlo.

Esta figura del despotismo, que parece surgir de las propias entrañas de la democracia, y que no será la única —por cierto— que Tocqueville examine, nos sitúa ante una de las cuestiones más controvertidas y menos comprendidas del libro: ventajas e inconvenientes de la democracia.

## IV

### VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LA DEMOCRACIA: DISCREPANCIAS ENTRE MILL Y TOCQUEVILLE

Una vez que concluye la exposición de la primera parte – dedicada a una descripción de las instituciones políticas norteamericanas–, pasa a examinar el contenido de la segunda parte, que él describe de este modo: «el trabajo práctico de esas instituciones; el carácter que muestra realmente el gobierno democrático de la república norteamericana, y las inferencias que cabe sacar de ello en torno a las tendencias generales de la democracia»<sup>1</sup>. A tenor del amplio texto que cita y del rumbo que toma su comentario, el lector pronto cae en la cuenta de cuál es el interés milliano: señalar la opinión de Tocqueville sobre las tendencias beneficiosas y perjudiciales que presenta la democracia. En efecto, así lo señala el propio autor un poco después: «Lo que sigue podría ser, de forma general, el resumen de la opinión de Tocqueville sobre las buenas y las malas tendencias de la democracia»<sup>2</sup>.

El largo texto que cita Mill pertenece al célebre capítulo VI (segunda parte) titulado: “Cuáles son las ventajas reales que la sociedad americana obtiene del gobierno de la democracia”. Muy probablemente la argumentación de uno y otro autor se habrían visto clarificadas, si Mill hubiera comenzado por el contenido del preámbulo, en el cual se indican dos cosas que Tocqueville no se cansa de repetir una y otra vez. En primer lugar, qué se debe entender por gobierno democrático: «Todas las veces que el gobierno de un pueblo es la expresión sincera y permanente de las voluntades de la mayoría, ese gobierno, cualesquiera que sean sus formas, es democrático. (...) Confieso que, de todos los gobiernos, el que me parece más natural a la democracia es el gobierno republicano.

---

<sup>1</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 271 (C.W., XVIII, 68).

<sup>2</sup> Ibid., 275 (C.W., XVIII, 70).

Cuando el estado social de un pueblo se vuelve hacia la democracia, la república se convierte para él en una consecuencia probable de ese estado social, pero no creo que sea una condición necesaria»<sup>3</sup>.

La segunda observación no es menos insistente y el autor advierte expresamente al lector de ello: «La constitución política de los Estados Unidos me parece una de las formas que la democracia puede dar a su gobierno, pero no considero las instituciones americanas como las únicas, ni siquiera las mejores, que un pueblo democrático deba adoptar»<sup>4</sup>.

Aunque Mill no se haga eco de estas dos observaciones, que me parecen relevantes para comprender el sentido del capítulo, sí ha comprendido que la forma expositiva de la que se vale Tocqueville a lo largo de todo el capítulo estriba en realizar una comparación entre dos tipos: la aristocracia y la democracia. No es de extrañar: ése es el gran tema de su vida. Con indudable acierto lo indica Díez del Corral: «El genio intelectual de Tocqueville se caracteriza por la concentración de todos sus medios de análisis y comprensión, caso raro en la historia del pensamiento político, sobre una cuestión única, nuclear, planteada muy pronto con soberana autenticidad. Dicha cuestión, que le preocupó obsesivamente desde el principio hasta el final de sus días, tiene, naturalmente, diversas facetas que giran ante sus ojos con variados significados, pero no cabe separarlos y excluir unos de otros»<sup>5</sup>.

Las ventajas del gobierno democrático que Mill enumera se siguen en realidad del propio concepto que Tocqueville ha fijado: es

<sup>3</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 226.

<sup>4</sup> Ibid., 227.

<sup>5</sup> LUIS DÍEZ DEL CORRAL, *El pensamiento político de Tocqueville...*, 74-75. Jean-Claude Lamberti encuentra una razón adicional para este planteamiento tipológico de carácter binario: «el lector de *la Démocratie en Amérique* encuentra mucha claridad en la oposición, tan frecuentemente repetida, de la aristocracia a la democracia. Una poderosa simplificación se opera a medida que Tocqueville construye la pareja de opuestos; de un mismo movimiento, expulsa la aristocracia a un lejano pasado y dibuja, en la perspectiva del modelo americano, los trazos esenciales de las democracias europeas del futuro» (J. C. Lamberti, *Tocqueville et les deux démocraties*, U. F., Paris, 1983, 43). Este autor se ha tomado la molestia de anotar las veces en que Tocqueville se refiere a la contraposición entre aristocracia y democracia en todo el libro: treinta y cinco veces en el primer volumen y ochenta en el segundo (cfr. ibid., 40, nota 79).

el único tipo de gobierno cuyo fin sistemático y perpetuo consiste en el bien de la mayoría; ningún otro gobierno goza de una obediencia popular tan voluntaria ni de un sometimiento tan entusiasta; finalmente, por su carácter de auténtico gobierno popular – trabaja *para el pueblo y por medio* de él– presenta una tendencia a suscitar y aguzar la inteligencia popular en forma tal que ningún otro gobierno posee<sup>6</sup>.

### 1. Los inconvenientes de la democracia

Es al tratar de los inconvenientes de la democracia cuando Mill comienza a separarse de Tocqueville. El comentarista señala dos tendencias peligrosas: la política democrática es mucho más precipitada y corta de vista que la de la aristocracia, si bien la democracia corrige antes y más rápidamente sus errores cuando la experiencia los hace patentes. La segunda «consiste en que el interés de la mayoría no es siempre idéntico al interés de todos y de aquí que la soberanía de la mayoría cree por su parte una tendencia a abusar de su poder frente a todas las minorías»<sup>7</sup>. Esta era, en efecto, una de las grandes preocupaciones que siempre rondó la cabeza de Tocqueville.

La discrepancia milliana comienza a manifestarse al señalar que los inconvenientes a los que se refiere Tocqueville sólo pueden existir en la medida en que la gente mantenga una falsa idea de lo que debe ser la democracia. «Si la gente tuviese una idea correcta de la democracia, no existiría el daño de una legislación precipitada y torpe; de modo que la omnipotencia de la mayoría no vendría acompañada de ningún mal»<sup>8</sup>.

Mill, que ya había tratado la diferencia entre la verdadera y la falsa idea de la democracia representativa en un artículo reciente<sup>9</sup>,

<sup>6</sup> Cfr. J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 275 (C.W., XVIII, 70-71).

<sup>7</sup> Ibidem.

<sup>8</sup> Ibid., 276 (C.W., XVIII, 71).

<sup>9</sup> *Rationale of Representation* (1835), C.W., XVIII, 15-46. El artículo se publicó en Julio de 1835 en la *London Review* con el título: *The Rationale of Political Representation*. Este artículo contiene la primera referencia que Mill hizo a Toc-

vuelve a exponer su teoría del gobierno representativo, en la que, junto a aspectos muy cercanos al pensamiento de Tocqueville, se perciben otros que hablan de las influencias de Saint-Simon y Coleridge. «La idea de una democracia racional no consiste en que gobierne el propio pueblo, sino en que éste tenga la *seguridad* de un buen gobierno. Seguridad que no puede tener de otro modo que reteniendo en sus manos el control último. Si renuncia a esto, se entrega a la tiranía»<sup>10</sup>. La seguridad de un buen gobierno reside, primeramente, en el control que sobre él puedan ejercer los representados, pero para ello es preciso establecer un mecanismo de control sobre los gobernantes: «Para ningún gobierno constituirán la meta los intereses del pueblo, excepto si el pueblo es capaz de hacer cesar a sus gobernantes tan pronto como se vuelva cuestionable la dedicación de esos gobernantes a los intereses del pueblo»<sup>11</sup>.

Ahora bien, por importante que sea, no basta con el control; se precisa además un tipo especial de clase gobernante, que no posea virtudes exclusivas de su clase, por elevadas que éstas sean, sino que sea capaz de responder en todo momento a los intereses del pueblo. «Siempre que se puedan garantizar las buenas intenciones, el mejor gobierno (¿hace falta decirlo?) ha de ser el de los más prudentes, y éstos serán siempre pocos. El pueblo debe ser siempre el amo, pero hay amos que tienen que emplear sirvientes más hábiles que ellos mismos (...). En eso consiste también la seguridad del pueblo; y con eso se satisface su inteligencia»<sup>12</sup>.

---

queville, y que, aunque breve es elogiosa. En dicha referencia se anuncia la publicación del comentario a *De la Démocratie en Amerique* en la *London Review* (Octubre de 1835) [Cfr. C.W., XVIII, 18]. Según J. H. Burns, este artículo resulta significativo para clarificar la concepción milliana acerca de los requisitos esenciales del buen gobierno. Estos se resumen en dos: el primero consiste en el principio utilitarista de la identificación de los intereses existentes entre gobernantes y gobernados; dicho principio exige ser completado por un sistema representativo organizado apropiadamente (Cfr. C.W., XVIII, 22-23). El segundo consiste en ser gobernado por un cuerpo selecto y no por el pueblo colectivamente (Cfr. ibid., 23-24). Para esta cuestión, cfr. J. H. BURNS, *J. S. Mill on Democracy, 1829-1861*, en John Cunningham Wood, vol. I, 208-209.

<sup>10</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 276 (C.W., XVIII, 71).

<sup>11</sup> Ibidem. (C.W., XVIII, 72).

<sup>12</sup> Ibid., 276-277 (C.W., XVIII, 72).

En última instancia, Mill habla como ideólogo ilustrado de la democracia, cuando considera deseable que la omnipotencia de la mayoría sea ejercida por medio y a discreción de una minoría ilustrada, que en definitiva es responsable ante la mayoría. Este es el verdadero interés popular: elegir como gobernantes a las personas más instruidas y permitirles ejercer su saber en favor de su propio bien, «libremente o con el menor control posible, (...). Una democracia así administrada reuniría todas las buenas cualidades jamás poseídas por gobierno alguno»<sup>13</sup>. Y, a continuación, pasa a la condición de analista político cuando señala el problema inherente a la idea misma de democracia: ésta no garantiza el que sea entendida ni administrada con el espíritu de la verdadera democracia. El texto me parece admirable: «Pero no es posible que la misma constitución de la democracia pueda proporcionar la adecuada seguridad de que será entendida y administrada con este espíritu, y no según la noción errónea de la democracia»<sup>14</sup>.

La verdadera democracia, no depende, pues, sólo de la constitución o anatomía política de una sociedad; requiere algo más: «Esto depende del buen juicio del propio pueblo»<sup>15</sup>. El funcionamiento de una verdadera democracia remite al juicio político, al *buen juicio*. Inmediatamente añadirá una precisión más: el juicio de los hombres prudentes.

El control del representado sobre el representante, si no está acompañado del buen juicio, acaba convirtiendo la representación en delegación y ése es el único peligro de la democracia: «Si el pueblo puede remover a sus gobernantes por una cosa, puede hacerlo por otra. Ese control último, sin el que no puede tener la seguridad de un buen gobierno, puede convertirse, si lo desea, en el medio de intervenir en el gobierno, y hacer de sus legisladores meros delegados que lleven a la práctica el juicio previo de la mayoría. Si el pueblo hace esto, equivoca su interés; y tal gobierno, aunque mejor que la mayoría de las aristocracias, no es la clase de democracia que desean los hombres prudentes»<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> Ibid., 277 (C.W., XVIII, 72).

<sup>14</sup> Ibid., 277-278 (C.W., XVIII, 72).

<sup>15</sup> Ibid., 278 (C.W., XVIII, 72-73).

<sup>16</sup> Ibid., 278 (C.W., XVIII, 73).

Tras esta sustitución se encuentra otra, que es la verdaderamente grave: suplantar el juicio prudente del hombre competente por el juicio incompetente y superficial de un pueblo que no es consciente de sus verdaderos intereses: «Si la democracia frustra cualquiera de las expectativas de sus partidarios más ilustrados, será debido a la sustitución de la representación por la delegación; del juicio de aquellos a quienes el pueblo, confiando en su honestidad, ha seleccionado como los más sabios guardianes cuyos servicios pudiera ordenar, por el crudo y necesariamente superficial juicio del propio pueblo. Todas las oportunidades desfavorables a la democracia radican aquí (...)»<sup>17</sup>. Obsérvese que el problema de la democracia no radica, según Mill, tanto en la ilustración del juicio popular, como en la ilustración del interés popular.

El ideólogo Mill se siente en la obligación de ilustrar al pueblo acerca de su verdadero interés: el interés moral de la humanidad que progresá y que, conforme progresá, conoce mejor sus verdaderos intereses. Esto es en síntesis lo que se propondrá realizar en *Sobre la Libertad*.

El analista social y político descubre y analiza tendencias, afinidades, conexiones, coherencias e incoherencias. Exactamente esto es lo que hace constantemente Tocqueville: poner de manifiesto tendencias a partir de unas tipificaciones de carácter general que permitan señalar afinidades o conexiones de sentido. Es un método que, sin ser el único que utiliza Tocqueville, arranca de la inspiración de Montesquieu y guarda evidentes similitudes con la metodología comprensiva de Max Weber<sup>18</sup>. No podemos olvidar esta “profesión de fe” metodológica del propio autor: «el autor que desea hacerse comprender está obligado a llevar cada una de sus ideas a todas sus consecuencias teóricas y frecuentemente hasta los límites de lo falso y lo impracticable»<sup>19</sup>.

El tipo tocquevileano característico se muestra en la construcción de este modelo tipológico de la sociedad y gobierno democrá-

<sup>17</sup> Ibid., 287 (C.W., XVIII, 79-80).

<sup>18</sup> Cfr. JOSÉ MARÍA SAUCA CANO, *La ciencia de la asociación de Tocqueville. Presupuestos metodológicos para una teoría liberal de la vertebración social*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1995, 255. El libro de Sauca Cano es la mejor exposición que conozco del pluralismo metodológico de Tocqueville.

<sup>19</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 19.

ticos. Más tarde, en el Segundo Volumen de *La Democracia en América* se añadirá a la construcción del tipo un tercer elemento importantísimo: el hombre democrático, con su espíritu, su estilo de vida, sus costumbres y hábitos del corazón, etc... Lo que sí conviene recordar es que la construcción del tipo «presenta una naturaleza dualística, o por decirlo con más corrección, el tipo de sociedad democrática se conforma como un positivo fotográfico obtenido mediante el contraste con su negativo: me refiero al tipo de la sociedad aristocrática»<sup>20</sup>. Una última precisión importante, si queremos atenernos al espíritu y a la letra del pensamiento tocquevileano. La construcción de la tipología en forma bipolar es relevante para analizar el caso de Europa y no el caso de los Estados Unidos: «En Europa, tenemos dificultad en juzgar el verdadero carácter y los instintos permanentes de la democracia, porque en Europa luchan dos principios contrarios y no se sabe exactamente qué parte hay que atribuir a los principios mismos y cuál a las pasiones que hace nacer el combate»<sup>21</sup>.

La tipología binaria obedece, pues, tanto a una necesidad histórica como metodológica: sólo a través de la oposición de los tipos se pueden discernir los principios que operan. Evidentemente no sucede lo mismo en América: «Allí el pueblo domina sin obstáculos, no tiene peligros que temer ni injurias que vengar»<sup>22</sup>. Esta especie de “eterno presente”, de “tiempo paralizado” –el pueblo frente a sí mismo, a solas consigo mismo, en presente– permite caracterizar el tipo de un modo casi puro: «En América, la democracia está entregada a sus propias inclinaciones. Sus andares son naturales y todos sus movimientos son libres. Es allí donde hay que juzgarla (...)»<sup>23</sup>. Y en efecto, su juicio parte de la situación política norteamericana.

Los análisis que Tocqueville realizó ponían de manifiesto que la tendencia a sustituir la representación por la delegación era ya un hecho en los Estados Unidos: «En los Estados Unidos se difunde más y más una costumbre que acabará por hacer inútiles las garantías del gobierno representativo: sucede muy frecuentemente

<sup>20</sup> J. M. SAUCA CANO, *op. cit.*, 275.

<sup>21</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 190.

<sup>22</sup> Ibidem.

<sup>23</sup> Ibidem.

que los electores, al nombrar un diputado, le trazan un plan de conducta y le imponen un cierto número de obligaciones positivas de las que no podrá apartarse en ningún momento. A excepción del tumulto es como si la mayoría deliberase en la plaza pública»<sup>24</sup>. Este hecho se suma a otro no menos preocupante: la existencia de serias incertidumbres sobre la posibilidad de que, en una democracia, el pueblo seleccione para gobernar a los que, probablemente, sean más capaces. Tocqueville aporta un dato inestimable: «En Europa, muchas personas creen, sin decirlo, o dicen, sin creerlo, que una de las grandes ventajas del sufragio universal es la de llamar a la dirección de los asuntos a hombres dignos de la confianza pública. (...) Es un hecho constante que en nuestros días, en los Estados Unidos, los hombres más admirables son llamados raramente a las funciones públicas, y uno está obligado a reconocer que ha sido así a medida que la democracia ha superado todos sus antiguos límites. Es evidente que la calidad de los hombres de Estado americanos han disminuido desde hace medio siglo»<sup>25</sup>.

También Mill resalta el hecho de que rara vez los hombres más capaces se expongan a la elección popular. La razón que uno y otro invocan es coincidente y merecerá posteriormente un comentario: «La verdad es que no se necesitan grandes talentos, en tiempos normales, para llevar el gobierno de una sociedad ya bien organizada. En un país como Norteamérica se necesita poco gobierno: la gente es próspera, y la maquinaria del Estado trabaja tan suavemente, gracias a la mediación de la misma gente, que al gobierno no le queda casi nada por hacer»<sup>26</sup>.

La tendencia de la democracia en condiciones “normales” hacia el gobierno tecnocrático –la maquinaria del Estado que se encarga de “la administración de las cosas”, según expresión célebre de Saint-Simon– es lo que ha detectado Tocqueville en su análisis del caso americano. Ello está unido a un cierto desdén del pueblo por las clases superiores: «lo que falta en la democracia para elegir a

<sup>24</sup> Ibid., 242.

<sup>25</sup> Ibid., 191.

<sup>26</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 282. «Cuando no hay que conseguir ningún gran fin público; cuando ningún gran abuso exige remedio, ni ningún peligro nacional respuesta, los meros asuntos cotidianos de la política constituyen una ocupación poco valiosa, y muy poco atractiva, para cualquier mente con capacidades de primera categoría» (*ibidem*).

los hombres de mérito no es nunca la capacidad, sino el deseo y el gusto»<sup>27</sup>. Hay como un instinto natural de la democracia –su pasión igualitaria– que lleva a apartar del poder a todo aquél que sobresale por méritos propios; es el mismo instinto que lleva a éstos a alejarse de la vida pública y refugiarse en su carrera profesional de tipo privado. No es de extrañar que Tocqueville concluya: «He comprobado que aquellos que consideran el sufragio universal como una garantía de la bondad de las elecciones se hacen una ilusión completa. El sufragio universal tiene otras ventajas, pero no ésa»<sup>28</sup>.

Por su parte, Mill extrae de todo esto una conclusión mucho más cercana a la ideología tecnocrática sansimoniana y su teoría del papel social de *les savants*: élites competentes que ejercen una influencia social y política en la vida pública, en calidad de intelectuales: «En un estado de cosas tranquilo, los intelectos dirigentes preferirán siempre gobernar a los hombres desde sus despachos, por medio de la literatura y la ciencia, dejando los detalles mecánicos del gobierno a las mentes mecánicas»<sup>29</sup>.

## 2. El análisis de la aristocracia, motivo de discrepancia entre Mill y Tocqueville

El primer motivo de fuerte discrepancia entre los dos autores está ocasionado por el juicio tocquevileano acerca de la prudencia y firmeza legislativa de la aristocracia. El texto que es objeto de litigio es el siguiente: «La aristocracia es infinitamente más hábil en la ciencia legislativa de lo que puede ser la democracia. Dueña de sí misma, no está sujeta a entusiasmos pasajeros; tiene grandes proyectos que sabe madurar hasta que se presenta la ocasión favorable. La aristocracia procede sabiamente, conoce el arte de hacer converger al mismo tiempo y en un mismo lugar la fuerza colectiva de todas sus leyes»<sup>30</sup>. La respuesta de Mill es bastante contundente: «Al atribuir a los gobiernos aristocráticos, como características

<sup>27</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 192.

<sup>28</sup> Ibid., 193.

<sup>29</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 82 (C.W., XVIII, 76).

<sup>30</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 228.

generales, la prudencia y la firmeza, nuestro autor ha generalizado, creemos, debido a un examen insuficiente de los hechos sobre los que fundamenta su conclusión. La única firmeza que la aristocracia *jamás* deja de manifestar, consiste en la tenacidad con que se aferra a sus propios privilegios. En todos los demás asuntos, la opinión de una clase gobernante resulta ser tan fluctuante, tan susceptible de abandonarse completamente a impulsos repentinos, como la opinión del pueblo. El curso entero de la historia inglesa es testigo. Todas nuestras leyes se han elaborado bajo impulsos transitorios. (...) Creemos que el señor de Tocqueville ha afirmado de la aristocracia en general, lo que debiera haberse predicado sólo de algunas aristocracias en particular»<sup>31</sup>.

Las razones que uno y otro aducen en esta disparidad evidente de criterios, son bien interesantes, pero mucho me temo, que aun refiriéndose a lo mismo, no lo captan del mismo modo y, por tanto, no llegan a conclusiones similares. Empecemos por la argumentación que aporta Mill, quien concede la premisa particular, pero no la general: «Es cierto que los gobiernos que han sido celebrados por su profunda política han sido generalmente aristocracias. Pero han sido aristocracias muy estrechas, constando de tan pocos miembros, que cada miembro podía participar personalmente en el negocio de la administración»<sup>32</sup>.

La firmeza legisladora y administrativa exige un tipo muy especial de aristocracia: aquélla que hace del gobierno una profesión: «Al estar educado cada miembro del cuerpo gobernante en el gobierno como una profesión, igual que otras profesiones, respetan los precedentes, transmiten su experiencia de generación en generación, adquieren y conservan una serie de tradiciones y, por ser todos jueces competentes de los méritos de cada uno, el más capacitado alcanza fácilmente el nivel que le corresponde»<sup>33</sup>.

Ahora bien estas aristocracias “profesionalizadas” –por ejemplo en la antigua Roma y en la moderna Venecia–, que han llevado los asuntos de Estado «con una constancia y habilidad admirables, según principios fijos»<sup>34</sup> y que manifiestan la máxima habilidad al

---

<sup>31</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 285 (C.W., XVIII, 78).

<sup>32</sup> Ibidem (ibidem).

<sup>33</sup> Ibidem (C.W., XVIII, 78-79).

<sup>34</sup> Ibid., 286 (C.W., XVIII, 79).

adaptar los medios a sus fines, terminan por distinguirse aún más de otras aristocracias en la maldad de sus fines: «Una aristocracia tan estrecha se aparta, incluso más completamente que una más numerosa, del interés común con el pueblo (...)»<sup>35</sup>.

Tocqueville se mueve en un plano de análisis sociológico y, como sucede en tantas otras ocasiones, aplica una teoría de efectos no intencionales o efectos emergentes. Reconstruyamos su argumentación. En el punto de partida, una convicción que sirve de principio general: «La ventaja real de la democracia no es, como se ha dicho, la de favorecer la prosperidad de todos, sino solamente la de servir al bienestar del mayor número»<sup>36</sup>.

En los Estados Unidos, las personas encargadas de dirigir los asuntos públicos son con frecuencia inferiores en capacidad y en condiciones morales a los hombres que la aristocracia –en suelo europeo– llevaría al poder, pues no en vano ésta ha sido durante largo tiempo la escuela y la cuna natural de quienes gobernaban y ejercían las magistraturas. Ahora bien, lo que sucede en un estado social democrático respecto de sus gobernantes y magistrados es que «su interés se confunde y se identifica con el de la mayoría de sus conciudadanos»<sup>37</sup>.

En definitiva, ya sea el gobernante, o el magistrado virtuoso o corrupto, su virtud o su corrupción no dejan de ser algo privado, personal: ni una ni otra crean vínculos permanentes. O sea, la democracia no invita especialmente a formar “espíritu de cuerpo”. No sucede así en el caso de la aristocracia: «Pero los hombres públicos, bajo el gobierno de la aristocracia, tienen un interés de clase que, si se confunde a veces con el de la mayoría, es a menudo distinto. Ese interés crea entre ellos un vínculo común y duradero. Les invita a unir y combinar sus esfuerzos hacia un fin que no es siempre la felicidad del mayor número»<sup>38</sup>.

La tendencia que presenta la aristocracia es al “espíritu de cuerpo”. Este espíritu puede adoptar incluso la forma corporativa de una profesión. Como tal, esta vinculación social es además una forma de organizar el tiempo histórico propio del grupo según el

<sup>35</sup> Ibidem.

<sup>36</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 229.

<sup>37</sup> Ibidem.

<sup>38</sup> Ibidem.

sentido de una tradición desde la que se proyecta el futuro: «Ese fin común que en las aristocracias une los magistrados al interés de una parte de sus contemporáneos también los identifica y los some- te, por decirlo así, al de las generaciones futuras. Trabajan para el futuro tanto como para el presente. El magistrado aristocrático es impulsado a la vez hacia un mismo punto por las pasiones de los gobernados, por las suyas propias y casi podría decirse que por las pasiones de su posteridad»<sup>39</sup>.

El gran problema de la aristocracia es que genera el espíritu de clase y que éste arrastra incluso a los que no corrompe y «hace que, sin saberlo, acomoden poco a poco la sociedad a su uso y la preparen para sus descendientes»<sup>40</sup>. Allí donde no hay interés de clase –por ejemplo el caso de los funcionarios públicos en la democracia americana– la marcha general del gobierno es benéfica, aunque sus gobernantes sean incapaces o corruptos. Con otras pa- labras, probablemente la democracia es más vulnerable que la aristocracia a la existencia de gobernantes incompetentes o corruptos, pero, al faltar el espíritu de clase, esta corrupción no se perpetúa corporativamente ni compromete el futuro social: nace, crece y muere con la persona que es corrupta<sup>41</sup>. La conclusión a la que llega Tocqueville es una muestra brillante de la teoría de los efec- tos indirectos: «Hay, por tanto, en el fondo de las instituciones democráticas una tendencia oculta que hace a menudo contribuir a los hombres a la prosperidad general a pesar de sus vicios o sus errores, mientras que en las instituciones aristocráticas se descubre frecuentemente una tendencia secreta que, a pesar de los talentos y las virtudes, las arrastra a contribuir a las miserias de sus semejan- tes. Por eso, puede suceder que en los gobiernos aristocráticos los hombres públicos hagan el mal sin quererlo y que en las democra- cias produzcan el bien aun sin proponérselo»<sup>42</sup>.

---

<sup>39</sup> Ibid., 229-230.

<sup>40</sup> Ibid., 230.

<sup>41</sup> Hoy, esta observación tocquevilliana –por lo demás brillante– deberíamos revisarla, toda vez que las democracias representativas han dado origen a nuevas formas de organizaciones quasi-aristocráticas que sí poseen “espíritu de cuerpo”: los partidos políticos, o sea, las grandes organizaciones políticas.

<sup>42</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 230.

### 3. La omnipotencia de la mayoría

Mill analiza finalmente el inconveniente de la democracia que Tocqueville juzga más grave: la omnipotencia de la mayoría. Tras reiterar la opinión tocquevileana de que, si alguna vez desapareciese la república norteamericana, su caída se debería sin duda a este inconveniente, pasa a determinar en qué consisten realmente los temores que experimenta el autor que comenta: «los temores del señor de Tocqueville no son tanto por la seguridad y los normales intereses mundanos de los individuos, como por la dignidad moral y la progresividad de la raza»<sup>43</sup>. De acuerdo con su credo utilitarista éstos son, como se sabe, los verdaderos intereses del hombre, en tanto que ser que prograda. «Muestra mayor aprensión ante la tiranía ejercida sobre las opiniones, que sobre las personas. Teme que puedan ser postradas bajo el yugo despótico de la opinión pública toda individualidad y de carácter, y toda independencia de pensamiento y sentimiento»<sup>44</sup>.

El texto que aduce Mill está sacado del cap. VII –Segunda Parte– de *La Democracia en América: La omnipotencia de la mayoría en los Estados Unidos y sus efectos*. Dado que algunos comentaristas y estudiosos del pensamiento de Mill han puesto en duda que éste utilice la expresión “tiranía de la mayoría” en el mismo sentido en que lo hace Tocqueville<sup>45</sup>, veamos en qué sentido la usa éste. Parece claro que Tocqueville emplea la expresión ‘poder de la mayoría’ en relación con el estado social del pueblo americano y no sólo con su régimen político. Encontramos varias razones que exponemos sintéticamente:

a) Tocqueville considera que la idea del poder de la mayoría busca su legitimación inicial en razones morales (“el imperio moral de la mayoría”<sup>46</sup>), pero termina legitimándose de un modo fáctico: «Es la teoría de la igualdad aplicada a las inteligencias. (...) Como

<sup>43</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 289 (C.W., XVIII, 81).

<sup>44</sup> Ibidem.

<sup>45</sup> Este es el caso, por ejemplo, de JOSEPH HAMBURGER, *Mill and Tocqueville on liberty*, en John M. Robson y M. Laine (eds.), *James and John Stuart Mill. Papers of the Centenary Conference*, University of Toronto Press, Toronto, 1976, 111-125.

<sup>46</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 242.

todos los poderes, y quizás más que ningún otro, el poder de la mayoría tiene necesidad de durar para parecer legítimo. Cuando comienza a establecerse, se hace obedecer por la coacción; no es sino tras haber vivido largo tiempo bajo sus leyes cuando se empieza a respetarlo»<sup>47</sup>.

b) La idea del poder de la mayoría ha pasado de la ley a los usos y costumbres<sup>48</sup>, de forma que ha llegado a convertirse en una creencia básica que cubre todos los aspectos de la vida: «La idea del derecho a gobernar la sociedad que por su inteligencia posee la mayoría fue llevada al suelo americano por sus primeros habitantes. Esa idea, que por sí sola bastaría para crear un pueblo libre, ha pasado hoy en día a las costumbres y se la encuentra hasta en los menores hábitos de la vida»<sup>49</sup>.

c) El poder de la mayoría permite que renazca un nuevo espíritu cortesano, completamente similar a aquél por el que los franceses tenían como norma que el rey no podía equivocarse nunca, de forma que todo error era culpa de sus consejeros. Semejante espíritu cortesano es puesto al alcance de la mayoría, pero termina por penetrar en todas las clases.

d) Finalmente, una razón que retrotrae la cuestión al origen de los Estados Unidos y que tiene que ver directamente con la segunda razón que aquí ha sido aducida: «en los Estados Unidos, como fueron poblados por hombres iguales entre sí, no se descubre un desacuerdo natural y permanente entre los intereses de los diversos habitantes». Ello explica a su vez que allí «todos los partidos están dispuestos a reconocer los derechos de la mayoría porque todos ellos esperan poder ejercerlos algún día en su provecho»<sup>50</sup>.

La consecuencia de todo ello la resume Tocqueville del siguiente modo: «En los Estados Unidos, la mayoría tiene un inmenso poder de hecho y un poder de opinión casi igual de grande y una vez que ha decidido respecto a una cuestión no hay, por así decir, obstáculos que puedan, no diré que detener, sino ni siquiera retras-

---

<sup>47</sup> Ibidem.

<sup>48</sup> «Los usos han ido más lejos aún que las leyes» (ibidem).

<sup>49</sup> Ibid., 243.

<sup>50</sup> Ibidem.

ar su marcha y dejarle tiempo para escuchar las quejas de aquellos que aplasta al pasar»<sup>51</sup>. Tocqueville declara a continuación que las consecuencias de este estado de cosas son funestas y peligrosas para el porvenir, y se refiere expresamente a la inestabilidad legislativa<sup>52</sup> y administrativa<sup>53</sup> que es propia de las democracias.

Por un lado, Tocqueville considera que es preciso situar en alguna parte un poder social superior a todos los demás; pero, por otro, siente que la libertad está en peligro, cuando ese poder no encuentra ningún principio externo ni interno de moderación.

El es consciente de que algunos pueden ver en todo esto una cierta contradicción y, con total sinceridad, lo manifiesta: «Considero impía y detestable esa máxima de que en materia de gobierno la mayoría de un pueblo tiene derecho a hacerlo todo y, no obstante, sitúo en las voluntades de la mayoría el origen de todos los poderes. ¿Estoy en contradicción conmigo mismo?»<sup>54</sup>. La respuesta que él mismo aporta es negativa: existe una ley general que rige para la mayoría de los hombres, y esa ley es la justicia, la cual constituye el límite al derecho a mandar de cada pueblo. «Una nación es como un jurado encargado de representar la sociedad universal y de aplicar la justicia, que es su ley. (...) Así, pues, cuando me niego a obedecer una ley injusta, no niego a la mayoría el derecho a mandar, apelo solamente a la soberanía del género humano contra la soberanía del pueblo»<sup>55</sup>. La omnipotencia de la mayoría otorga muy escasas garantías contra la tiranía<sup>56</sup>.

Esta omnipotencia se experimenta como algo amenazante en el plano del pensamiento y de la libre opinión. La paradoja es formi-

<sup>51</sup> Ibid., 244.

<sup>52</sup> «... está en la naturaleza de las democracias llevar hombres nuevos al poder» (*ibidem*).

<sup>53</sup> «Al ser la mayoría el único poder al que es importante agradar, se participa con entusiasmo en las obras que emprende. Pero en el momento en que su atención se traslada a otro lugar, cesan todos los esfuerzos (...)» (*ibid.*, 245).

<sup>54</sup> Ibidem.

<sup>55</sup> Ibid., 246.

<sup>56</sup> «Lo que más reprocho al gobierno democrático tal como se ha organizado en los Estados Unidos no es, como muchas personas pretenden en Europa, su debilidad, sino, al contrario, su fuerza irresistible. Y lo que más me repugna en América no es la extrema libertad que allí reina, sino la escasa garantía que hay contra la tiranía» (*ibid.*, 247).

dable: en un estado social en el que impera el poder de la mayoría y, por tanto, quiérase o no, de la opinión pública, precisamente por razón de ese imperio puede no haber ni libertad de espíritu ni libertad de discusión<sup>57</sup>: «En América, la mayoría traza un círculo formidable alrededor del pensamiento. Dentro de esos límites, el escritor es libre. Pero pobre de él si se atreve a salir de ellos»<sup>58</sup>. Esta tendencia acaba produciendo una notable igualación de los espíritus.

Mill, por su parte, comentando este duro y denso capítulo VII, “quita hierro” a los fuertes y, a veces, sombríos análisis tocquevillianos: «Esta descripción, sobrecargada o no, muestra los males, la tendencia inherente a la propia naturaleza humana. Cualquiera que sea el poder gobernante, Uno, Pocos o la Mayoría, todo el que tenga intereses privados que servir, o que busque ascender con malas artes, cortejará habitualmente a ese poder»<sup>59</sup>.

Este procedimiento dialéctico le sirve para volver sobre su propia tesis acerca del principal peligro que acecha a la democracia: «En una democracia, el recurso natural de todo este tipo de personas consistirá en favorecer la inclinación hacia la sustitución de la representación por la delegación»<sup>60</sup>. La argumentación milliana, como vemos, se orienta a no concentrar el problema político en la democracia, sino en diluirlo como un problema que, en realidad, afecta de hecho a todas las formas de gobierno; en su lugar, la argumentación se desarrolla en dos frentes: uno, antropológico-moral (el problema radica, en última instancia, en la condición humana); otro, de tipo propiamente político: «no se puede esperar que, en cualquier gobierno, no afloren grandes males de esta tendencia»<sup>61</sup>.

De un modo muy similar al kantiano, Mill acerca el problema político a la problemática condición moral del hombre, y, por consiguiente, hace de su resolución una cuestión eminentemente moral y, subsidiariamente, educativa: «Los hombres tienen que mejorar mucho antes de que consigamos una democracia que no se caracte-

---

<sup>57</sup> Cfr. ibid., 250-251.

<sup>58</sup> Ibid., 250.

<sup>59</sup> J. S. MILL, *Sobre “La Democracia en América”*, I, 293 (C.W., XVIII, 83).

<sup>60</sup> Ibidem (ibidem).

<sup>61</sup> Ibid., 294 (ibidem).

rice por la ausencia de puntos de vista amplios y dominantes»<sup>62</sup>. Sabemos que, en su trayectoria filosófica posterior, el autor inglés buscará la forma de ilustrar desde un punto de vista moral no sólo a los gobernantes, sino principalmente a los ciudadanos. Insisto una vez más en que semejante ilustración se orienta ante todo a hacer conscientes a los ciudadanos de cuáles son sus verdaderos intereses, en tanto que miembros de una especie que progresá.

#### 4. El imperio de la opinión pública

Siguiendo las huellas de Tocqueville en todo lo que se refiere a la igualación de las condiciones de pensamiento y opinión, Mill afronta la famosa cuestión que tanto preocupó al aristócrata francés: la tiranía de la opinión pública sobre la mente del individuo.

Mill sorprende al lector con una extraña “pirueta” dialéctica: Norteamérica carece de una “clase ociosa”: «en países en que existen instituciones educativas bien dotadas, y una numerosa clase poseedora de tiempo libre por herencia, existe una seguridad mucho mayor de la que jamás haya existido en Norteamérica contra la tiranía de la opinión pública sobre la mente del individuo»<sup>63</sup>. ¿En qué puede consistir el poder de esta clase ociosa? Mill anticipa uno de los temas que serán centrales en *Sobre la Libertad*: el fortalecimiento de la individualidad de pensamiento. «Una clase ociosa tendrá siempre un poder suficiente no sólo para proteger en sí misma, sino para fortalecer en otros el disfrute de la individualidad de pensamiento, y mantendrá ante los ojos de la mayoría aquello que es de mucha importancia para ella, el espectáculo de un patrón de cultivo mental superior al suyo propio»<sup>64</sup>.

Mill está empleando el principio de equilibrio: la fuerza de la opinión pública sólo puede ser contrarrestada por una clase que esté compuesta por los intelectos más cultivados del país. «En la existencia de una clase ociosa vemos el gran y saludable correctivo

<sup>62</sup> Ibidem (ibidem).

<sup>63</sup> Ibid., 297 (C.W., XVIII, 85).

<sup>64</sup> Ibidem (C.W., XVIII, 85-86).

de todos los inconvenientes de los que la democracia es susceptible»<sup>65</sup>.

### 5. La democracia y la condición moral del hombre

La democracia, concluye Mill, presenta posibilidades de mal, lo mismo que cualquier otro estado de la sociedad o forma de gobierno<sup>66</sup>. Las tendencias que Tocqueville ha analizado no entrañarían de suyo ningún mal grave ni irreparable «con tal que los espíritus superiores se uniesen entre sí a la hora de considerar la institución de la democracia, el objeto propio de todo esfuerzo racional de ahora en adelante, y no el parcheado de la vieja y gastada maquinaria de la aristocracia»<sup>67</sup>.

Es, pues, un deber preparar las mentes de la mayoría, instruir las, para el puesto que van a tener en su propio gobierno: éste sería además «un gobierno indefinidamente perfectible; el único gobierno posible que sólo tiene que adoptar un punto de vista ilustrado de sí mismo, para asegurar el máximo bien de la comunidad a él sujeta»<sup>68</sup>. Este tipo de gobierno –piensa Mill– se ajusta bastante bien a los cánones políticos que se siguen tanto del utilitarismo como del sansimonismo.

Por su parte, Tocqueville confía en la libertad como fuente de virtudes públicas. Precisamente el problema de la centralización administrativa es que termina por contagiar a las costumbres –*moeurs*– y a los hábitos del corazón de un pueblo, de una especie de somnolencia administrativa, de calma total que anuncia su muerte: «Cuando las naciones han llegado a tal punto, es preciso que modifiquen sus leyes y sus costumbres o que mueran, porque la fuente de las virtudes públicas está como agotada. Todavía hay súbditos, pero no se ven ya ciudadanos»<sup>69</sup>.

---

<sup>65</sup> Ibid., 298 (C.W., XVIII, 86).

<sup>66</sup> Cfr. ibidem (ibidem).

<sup>67</sup> Ibidem (ibidem).

<sup>68</sup> Ibid., 299 (ibidem).

<sup>69</sup> A. DE TOCQUEVILLE, *La Democracia en América*, I, 94-95.

La verdadera fuerza social no procede de la seguridad, ni de la quietud o tranquilidad social, ni de la perfección metódica de un despotismo inteligente: «En resumen, estoy profundamente convencido de que no hay fuerza duradera más que en el concurso de las voluntades humanas. Para aplicar esa fuerza a la conservación de la sociedad, los hombres necesitan el interés de este mundo o el del otro»<sup>70</sup>.

El último texto tocquevileano que Mill reproduce en su comentario y que, sorprendentemente, deja sin comentar, ilumina sin duda acerca de la gran preocupación que atraviesa toda *La Democracia en América*. Esa preocupación no es otra que identificar las formas históricas, diversas y cambiantes, que adopta el despotismo. En este texto parece como si Tocqueville se pusiera a sí mismo una severa objeción: «Cuando los enemigos de la democracia pretenden que uno solo hace mejor aquello de lo que está encargado el gobierno de todos, me parece que tienen razón. El gobierno de uno solo, suponiendo igualdad de inteligencia en una y otra parte, pone más continuidad en sus empresas que la multitud, muestra más perseverancia, más ideas de conjunto, más perfección de detalle y un discernimiento más justo en la elección de los hombres. (...) Es verdad que la democracia (...) no presenta un panorama de regularidad administrativa y de orden metódico en el gobierno. La libertad democrática no ejecuta cada una de sus empresas con la misma perfección que el despotismo ilustrado»<sup>71</sup>.

Parece que esta objeción –el despotismo ilustrado como hábil gestor de administración y gobierno– se presenta como una objeción fuerte. Sin embargo, da pie a Tocqueville a exponer su tesis acerca de la virtualidad moral de carácter público que ostenta la democracia: «La democracia no da al pueblo el gobierno más hábil, pero hace lo que a menudo el gobierno más hábil no puede crear; esparce por todo el cuerpo social una inquieta actividad, una fuerza superabundante, una energía que no existe nunca sin ella y que por poco que las circunstancias le sean favorables puede engendrar maravillas»<sup>72</sup>. ¿Hay algún aspecto especialmente destacado que muestre de un modo claro esa superabundancia de vida y ener-

<sup>70</sup> Ibid., 95, nota “p”.

<sup>71</sup> Ibid., 239-240.

<sup>72</sup> Ibid., 240.

gía que la democracia aporta al cuerpo social? Mill cita un texto – simplemente lo cita con un brevísimo comentario (la obediencia voluntaria y consciente de las leyes)– en el que se hace patente un efecto moral: la gran autoridad que adquiere la ley. «En la expresión de las voluntades de todo un pueblo hay una fuerza prodigiosa. Cuando se revela a plena luz, la imaginación misma de aquellos que quisieran luchar contra ella está como abrumada»<sup>73</sup>.

Es cierto que este efecto moral encuentra un aliado poderoso en el autointerés. El interés personal que cada ciudadano tiene en la observancia general de la ley adopta la figura hipotética de un gran contrato. Tocqueville considera que esta razón es más directa y poderosa: «en los Estados Unidos, cada uno encuentra una suerte de interés personal en que todos obedezcan la ley; pues el que hoy no forma parte de la mayoría quizá mañana esté en sus filas; y ese respeto que ahora profesa a la voluntad del legislador tendrá bien pronto ocasión de exigirlo para la suya. Por enojosa que sea la ley (...) la considera un contrato en el que ha tomado parte»<sup>74</sup>.

El resultado de la conjunción de estos dos elementos –la obediencia a la ley como manifestación de la virtud moral de un pueblo civilizado y como expresión de su autointerés– es un notable fenómeno social: «es imposible no percibir que todas las clases muestran una gran confianza en la legislación que rige el país y sienten por ella una especie de amor paternal»<sup>75</sup>. El triunfo social de la ley arranca de su interiorización como norma y de su aceptación como expresión del propio interés, rectamente entendido.

<sup>73</sup> Ibid., 236.

<sup>74</sup> Ibid., 237.

<sup>75</sup> Ibidem. «Por lo demás, el pueblo en América no obedece solamente a la ley porque sea su obra, sino también porque puede cambiarla, y si acaso le perjudica, se somete a ella primero como a un mal que se impone a sí mismo y después como a un mal pasajero» (ibidem).

# V

## **CONCLUSIÓN: ALGUNAS CLAVES DE LA LECTURA MILLIANA (ACIERTOS Y OMISIONES)**

Mill justifica el punto final a su comentario con una sobria frase: tenemos que detenernos aquí. No hay más razones. Forzoso será, por tanto, preguntarnos si Mill ha logrado una presentación suficientemente convincente de las tesis tocquevileanas, aun teniendo presente su advertencia inicial de que únicamente procedería a realizar una selección de temas.

### **1. La articulación interna del texto de Tocqueville**

Me parece metodológicamente correcto, además de conveniente, acudir por un momento a la *La Democracia en América* y citar un texto que resulta de grandísimo interés: «El objetivo principal de este libro era dar a conocer las leyes de los Estados Unidos. (...)

Tres cosas me parecen concurrir más que todas las demás al mantenimiento de la república democrática en el Nuevo Mundo»<sup>1</sup>. Vayamos enumerando cada una de ellas y examinemos a continuación si ha tenido un reflejo adecuado en el comentario que Mill dedica al libro. Por otro lado, esas cosas a las que se refiere Tocqueville, constituirán –lógicamente hablando– la articulación interna de su obra.

«La primera es la forma federal que han adoptado los americanos y que permite a la Unión disfrutar del poder de una gran república y de la seguridad de una pequeña»<sup>2</sup>. Mill ha captado indudablemente aspectos del federalismo, pero diríase que le ha faltado

---

<sup>1</sup> Ibid., 278.

<sup>2</sup> Ibidem.

capacidad sintética, justo lo que sobraba a Tocqueville. De haberla tenido, habría captado que ‘soberanía’ del pueblo y ‘federación’ son dos principios que se equilibran mutuamente. El primero –la soberanía del pueblo– es el principio democrático por excelencia y está sometido a una dialéctica interna: concentración-división. El federalismo aúna y conserva sin confundir lo diverso.

«Encuentro la segunda en las instituciones municipales que, al moderar el despotismo de la mayoría, dan al mismo tiempo al pueblo el gusto por la libertad y el arte de ser libre»<sup>3</sup>. Los cuatro aspectos que aquí se destacan han sido mencionados en el comentario milliano. No sólo eso: los tres últimos se convertirán en cuestiones centrales de su propio pensamiento. Digo los tres últimos porque Mill mantuvo sus lógicas reservas respecto de la posibilidad de aplicar fuera de Norteamérica la fórmula de autogobierno local.

Tocqueville tuvo, entre otras, la grandeza de mostrar que no basta con nacer libre. Hay que aprender a serlo. En el orden social esto representa un formidable problema que afecta radicalmente a la condición humana. La solución al problema no es técnica, es estética: el arte de ser libre. Y dicho arte se alimenta de una estimación o juicio: el gusto por la libertad.

El autogobierno local estimula ambas cosas: el arte de ser libre y el gusto por la libertad. Su fórmula para conseguirlo es bien sencilla: la máxima cercanía del ciudadano a la vida social.

«La tercera se encuentra en la constitución del poder judicial. He mostrado cómo los tribunales sirven para corregir los extravíos de la democracia y cómo, sin poder detener nunca los movimientos de la mayoría, consiguen frenarlos y dirigirlos»<sup>4</sup>. En efecto, desde el plan inicial para redactar el primer volumen, Tocqueville tuvo en mente que la soberanía popular encontraba su cauce y contrapeso en el poder judicial. Mill observa y comenta esta circunstancia con gran detenimiento y notable perspicacia sociológica.

El carácter arbitral que la Constitución norteamericana otorgaba a la magistratura no equivalía a suplantar el poder legislativo por el judicial, porque éste carecía de una monarquía o una aristocracia que lo apoyase. Dicho de otra forma: la democratización del poder

---

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> Ibidem.

judicial consistía en definitiva en su profesionalización y en una limitación muy meticulosa de sus atribuciones<sup>5</sup>. En suma, el poder que los tribunales norteamericanos tienen concedido de pronunciarse acerca de la constitucionalidad de las leyes permanece encerrado en unos límites que la Constitución prevé. Dicho poder constituye «todavía una de las barreras más poderosas que se hayan construido nunca contra la tiranía de las asambleas políticas»<sup>6</sup>.

## 2. La “Arquitectónica” de la libertad

¿Tenemos con estos tres principios toda la arquitectónica del Primer Volumen de *La Democracia en América*? Parece claro que no es así. La arquitectónica de la libertad democrática americana quedaría totalmente incompleta si no nos detuviéramos en el cap. IX de la Segunda Parte: “Las causas principales que tienden a mantener la república democrática en los Estados Unidos”.

En resumidas cuentas, dichas causas se concretan en: las circunstancias, las leyes, los hábitos y costumbres y, finalmente, la religión. Es cierto que Mill menciona de pasada y en un simple renglón la temática en este capítulo. Pero no es menos cierto que no ha advertido la importancia de esta cuestión. Si esto fuera sólo opinión mía, tendría escaso valor. Veamos qué dice el propio Tocqueville: «Si en el curso de esta obra no he logrado hacer sentir al lector la importancia que atribuyo a la experiencia práctica de los americanos, a sus hábitos, a sus opiniones, en una palabra, a sus costumbres, en el mantenimiento de sus leyes, he fallado el objetivo principal que me proponía al escribirla»<sup>7</sup>.

De acuerdo con el programa que describe aquí el propio Tocqueville, si queremos entender el espíritu americano, no podemos pasar por alto, en primer lugar, las costumbres –*moeurs*–. Tocqueville entendía por ello el conjunto de las disposiciones inte-

<sup>5</sup> Mill tiene gran cuidado en citar el importante texto de *La Democracia en América*, I, 105-106.

<sup>6</sup> Ibid., 106.

<sup>7</sup> Ibid., 298.

lectuales y morales que los hombres aportan al estado de la sociedad<sup>8</sup>.

Tampoco podemos dejar a un lado la vinculación del espíritu de libertad con el espíritu de religión. El carácter de la civilización anglo-americana «es el producto (y este punto de partida debemos sin cesar tenerlo presente en nuestro pensamiento) de dos elementos completamente distintos que en otras partes se hacen a menudo la guerra, pero que en América han venido a incorporarse, en cierto modo, el uno al otro y a combinarse maravillosamente. Me refiero al *espíritu de religión* y al *espíritu de libertad*<sup>9</sup>. América realiza, aparentemente con facilidad, lo que el espíritu del siglo XVIII parecía convertir en un imposible: que la religión llevase a la ilustración y la observancia de las leyes divinas, a la libertad<sup>10</sup>: «El despotismo puede pasarse sin la religión, pero no la libertad»<sup>11</sup>.

Los fundadores de Nueva Inglaterra realizan con naturalidad en sus vidas continuas paradojas: a la vez que estaban sujetos por las más estrictas creencias religiosas y morales, se les veía libres de todo prejuicio político. Como dice Tocqueville, «se observa que buscan con casi igual afán las riquezas materiales y los goces morales, el cielo en el otro mundo y el bienestar y la libertad en éste»<sup>12</sup>. Si armonizamos este texto con otro, que se encuentra bastante más adelante, habrá que decir que América expresa de un modo natural las tendencias del espíritu humano, en lo que a esta cuestión se refiere: «Dejad al espíritu humano seguir sus tendencias y regulará de una manera uniforme la sociedad política y la ciudad

<sup>8</sup> Cfr. ibid., 295. «Entiendo aquí la expresión *costumbres* en el sentido que los antiguos daban a la palabra *mores*; no solamente la aplico a las costumbres propiamente dichas, que se podrían llamar hábitos del corazón, sino también a las diferentes nociones que poseen los hombres, (ibid., 279).

<sup>9</sup> Ibid., 43.

<sup>10</sup> «En América es la religión la que lleva a la ilustración, es la observancia de las leyes divinas lo que lleva al hombre a la libertad» (ibid., 42). «La religión les llevaba a la ilustración, la observancia de las leyes divinas les conducía a la libertad» (ibid., 43).

<sup>11</sup> Ibid., 279, nota “u”. Se trata de una nota escrita al margen de la primera versión del texto.

<sup>12</sup> Ibid., 43.

divina. Tratará, si me atrevo a decirlo, de *armonizar* la tierra con el cielo»<sup>13</sup>.

Elevada a un plano de mayor generalidad, la paradoja se revela como la piedra angular que fundamenta la arquitectónica de la libertad americana: «Extrema obediencia a las reglas establecidas en el mundo moral, extrema independencia, espíritu inquieto de innovaciones en el mundo político, tales son las dos tendencias distintas y en apariencia opuestas que se descubren a cada paso en la marcha de la sociedad americana»<sup>14</sup>.

Todos estos aspectos –capitales para entender el libro, si nos atenemos al juicio del propio autor– han sido pasados por alto en el comentario de Mill.

El sistema arquitectónico de la libertad americana no estaría completo, si no detectáramos que Tocqueville analiza en el primer volumen dos procesos, a los que de inmediato vinculará un tercero, cuando redacte el segundo volumen. Esos dos procesos son los siguientes: el proceso de centralización y el de las formas históricas que reviste el despotismo. Posteriormente –en el segundo volumen– añadirá a éstos, un tercero: el del individualismo<sup>15</sup>. Asimismo, completará su análisis del despotismo con la figura del Estado burocrático centralizado.

Estos tres procesos recorren de un modo transversal el sistema arquitectónico de la libertad americana, introduciendo ambivalencias aquí y allí. Constituyen amenazas para la libertad democrática, pero que ella misma hace posibles. Su papel se agrandará, como veremos, en el volumen segundo.

Todas estas últimas observaciones nos han permitido advertir qué aspectos del libro fueron pasados por alto o no suficientemente destacados en el comentario de John Stuart Mill. No está de más recordar aquí que, en la carta que escribía a Tocqueville anuncian- do la finalización de la recensión, Mill señalaba que el mérito prin-

<sup>13</sup> Ibid., 279. Tocqueville califica el cristianismo que aflora en el Nuevo Mundo de “democrático y republicano” (ibidem).

<sup>14</sup> Ibid., 43, nota “x”. «Lejos de perjudicarse, estas dos tendencias en apariencia tan opuestas caminan de acuerdo y parecen prestarse mutuo apoyo» (ibidem).

<sup>15</sup> Cfr. JAMES T. SCHLEIFER, op. cit., 173. Ahí se citan textos, probablemente de 1833, donde ya se entretienen estos tres temas que luego serían fundamentales: la centralización, el despotismo y el individualismo.

cipal de ésta consistía en llamar la atención del público sobre los extractos del libro<sup>16</sup>, lo cual es tanto como decir que el principal mérito de su labor había residido no tanto en sus comentarios, cuanto en la selección de textos verdaderamente relevantes en función de: a) las preocupaciones intelectuales de Tocqueville; b) la estructura lógico-argumental del libro; c) los contenidos y temas que va presentando el autor a lo largo de las dos partes que configuran este primer volumen; y d) los intereses y necesidades del público a quien él dirigía la recensión.

A la vista de lo aquí expuesto, cabe decir que Mill logró sólo parcialmente su propósito. Captó sin duda el armazón o estructura lógico-argumental del libro, pero se le pasaron por alto ciertas preocupaciones intelectuales del autor y determinados temas, con ellas conectados, que constituyen lo que cabría llamar la faz sombría de la democracia.

---

<sup>16</sup> Cfr. nota 119.